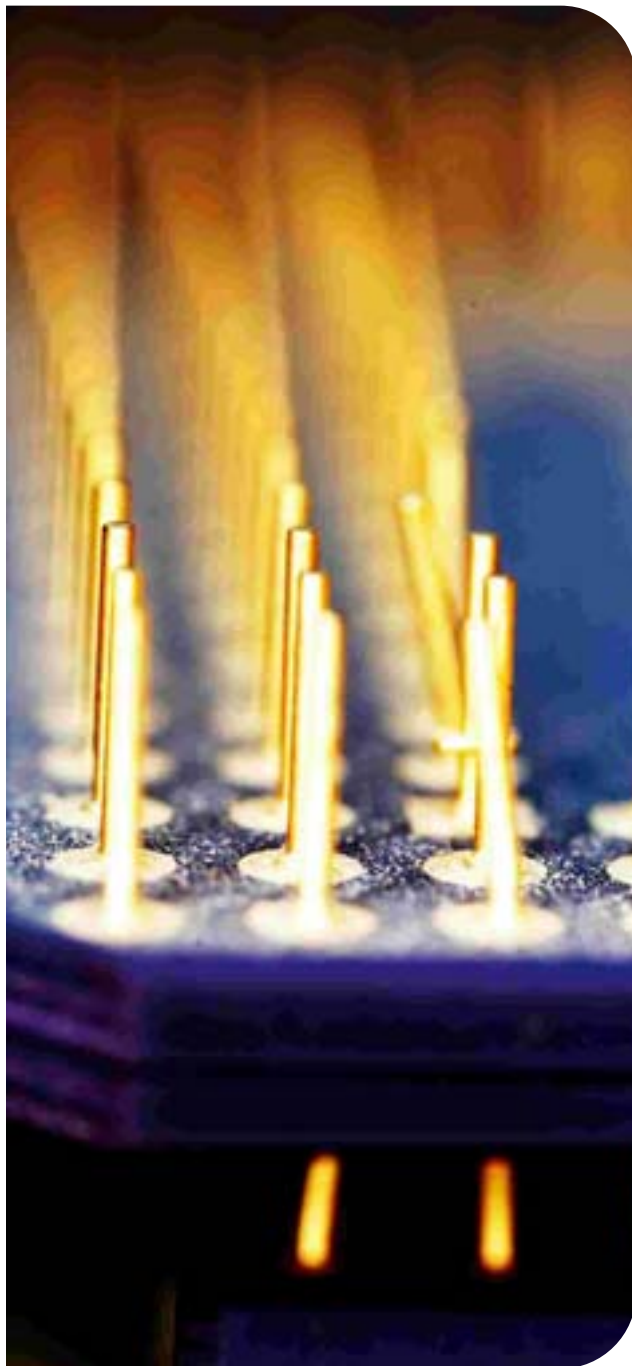


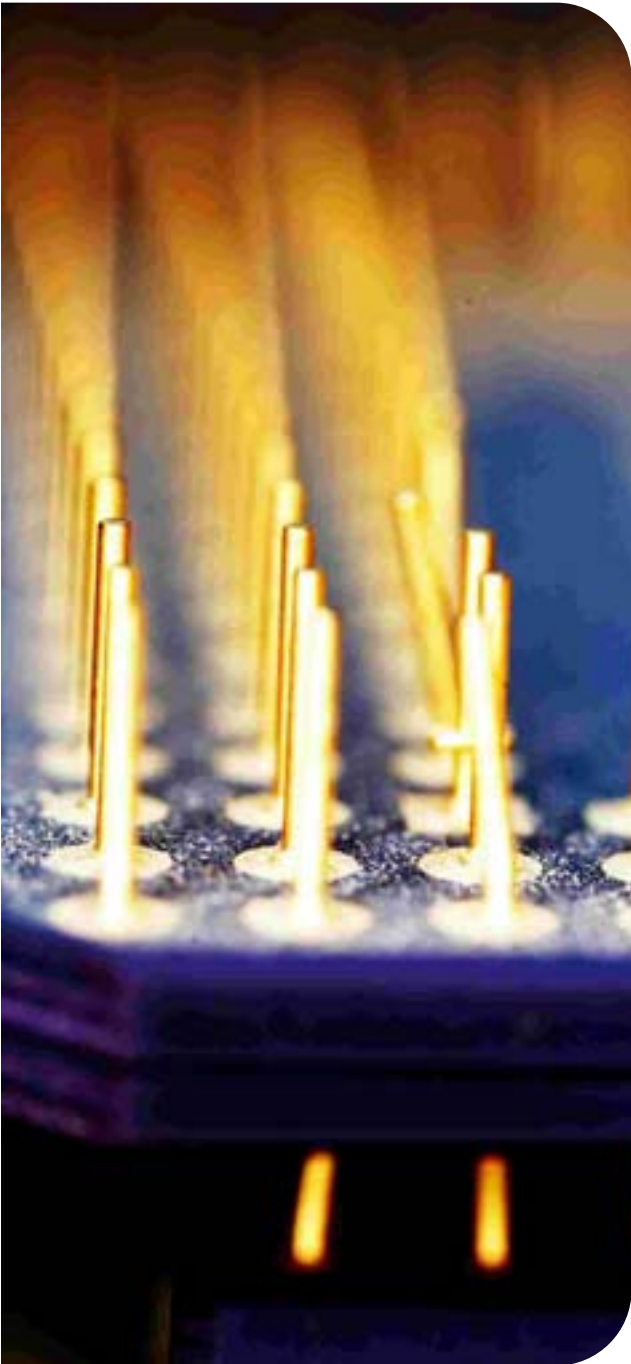


ÍNDICE

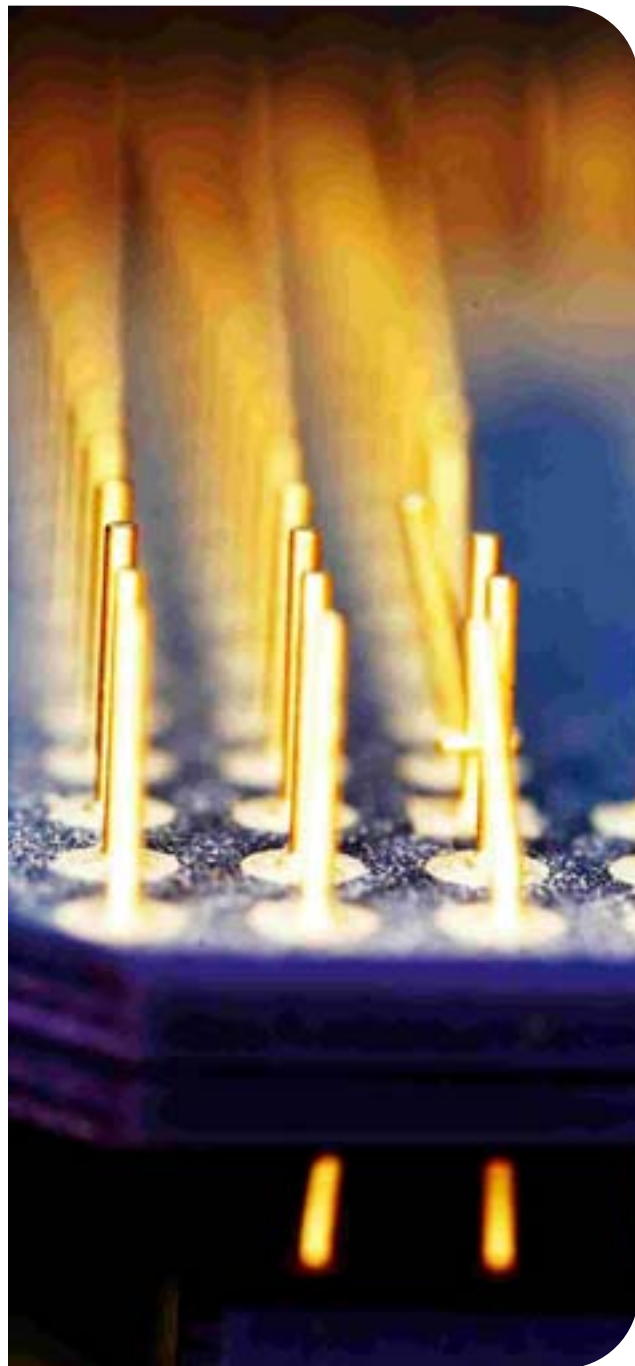
1. Presentación	1
2. El SEF	6
2.1. Órganos de gobierno	7
2.2. Órganos consultivos y de asesoramiento	12
2.3. Estructura orgánica. Organigrama	15
2.4. Sedes administrativas	20
2.5. Funciones, competencias	23
2.6. Relaciones institucionales y otros órganos de participación	26
3. Dirección, Secretaría General Técnica y Servicios Generales	29
3.1. Servicio Económico y de Contratación	30
3.1.1. Competencias y funciones	30
3.1.2. Personal adscrito	32
3.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	33
3.1.3.1. Sección de Gestión Económica y Presupuestaria	37
3.1.3.2. Sección de Tesorería	47
3.1.3.3. Sección de Contratación	58
3.2. Servicio Jurídico	60
3.2.1. Competencias y funciones	60
3.2.2. Personal adscrito	61
3.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	62
3.3. Servicio de Régimen Interior	66
3.3.1. Competencias y funciones	66
3.3.2. Personal adscrito	67



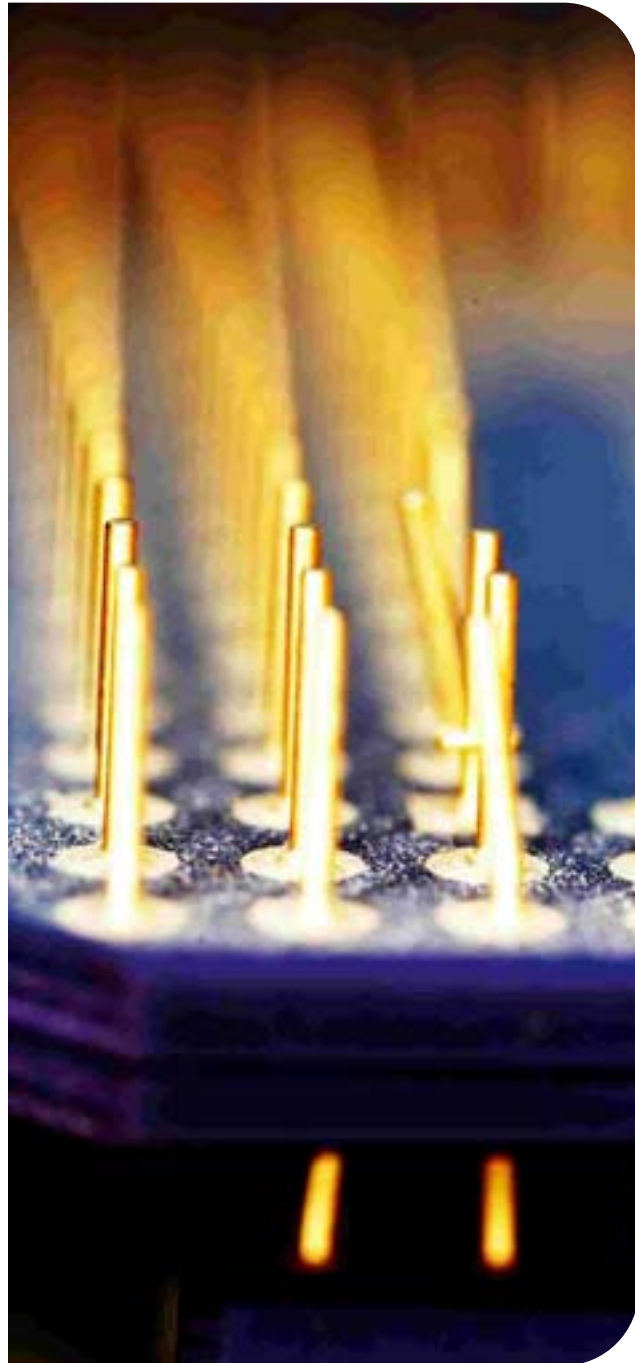
3.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	69
3.4. Unidad Técnica de Informática	94
3.4.1. Competencias y funciones	94
3.4.2. Personal adscrito	95
3.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	95
3.5. Servicio de Coordinación y Gestión del F.S.E.	102
3.5.1. Competencias y funciones	102
3.5.2. Personal adscrito	103
3.5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	105
3.5.3.1. Certificaciones	105
3.5.3.2. Seguimiento, Control y Evaluación de Actividades Subvencionadas	137
3.5.3.3. Controles financieros y de gestión reaalizados por el SEF	143
3.5.3.4. Otras actividades	148
3.6. Unidad de Documentación	155
4. Subdirección General de Empleo	158
4.1. Servicio de Fomento de Empleo	159
4.1.1. Fomento Empresarial	162
4.1.1.1. Competencias y funciones	162
4.1.1.2. Personal adscrito	162
4.1.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	164
4.1.2. Atención a Colectivos Desfavorecidos	169
4.1.2.1. Competencias y funciones	169
4.1.2.2. Personal adscrito	169
4.1.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	171



4.1.3. Fomento de Desarrollo Local	174
4.1.3.1. Competencias y funciones	174
4.1.3.2. Personal adscrito	175
4.1.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	176
4.1.4. Escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo	184
4.1.4.1. Competencias y funciones	184
4.1.4.2. Personal adscrito	184
4.1.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	185
4.2. Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos	187
4.2.1. Orientación, calificación y clasificación demandantes	188
4.2.1.1. Competencias y funciones	188
4.2.1.2. Personal adscrito	188
4.2.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	189
4.2.2. Intermediación y contratos	198
4.2.2.1. Competencias y funciones	198
4.2.2.2. Personal adscrito	211
4.2.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	211
4.2.3. Oficinas de empleo. Cifras de usuarios atendidos	212
4.2.3.1. Competencias y funciones	212
4.2.3.2. Personal adscrito	213
4.2.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas en su totalidad	214
4.2.3.4. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas por oficinas	215
5. Subdirección General de Formación	217
5.1. Competencias y funciones	218



5.2. Personal adscrito	218
5.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	221
5.3.1. Principales datos relativos al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)	221
5.3.1.1. Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas	222
5.3.1.2. Programación de especialidades formativas a través de centros colaboradores homologados	228
5.3.1.3. Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados	230
5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos	231
5.3.2. Formación continua en las empresas, contratos programa y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación	232
5.3.2.1. Planes formativos mediante Contratos Programa	232
5.3.2.2. Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional	236
5.3.3. Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, Programa Operativo Integrado	237
6. Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena	257
6.1. Competencias y funciones	258
6.2. Personal adscrito	258
6.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	260
6.4. Cursos impartidos	261
6.4.1. Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan FIP	261
6.4.2. F.I.P. de carácter nacional	262
6.4.3. F.I.P. de carácter autonómico	263
6.5. Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional	264
6.6. Participación en Programas Europeos	265
6.7. Convenios de Colaboración	266



6.8. Cesión de uso e instalaciones	266
6.9. Participación en ferias y eventos	267
7. Observatorio Ocupacional	268
7.1. Competencias y funciones	269
7.2. Personal adscrito	269
7.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas	269
7.3.1. Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos	272
7.3.2. Atención de consultas de información	276
7.3.3. Estudios sectoriales	280
7.3.4. Difusión de actividades y otros	280
8. Principales líneas de actuación del SEF	285
8.1. Formación Profesional Ocupacional	286
8.2. Actuaciones para la Calidad Profesional	286
8.3. Fomento de Empleo	287
8.4. Observatorio Ocupacional	288
8.5. Inversiones	288
8.6. Ampliación Sistema Gestión de Colas y Cita Previa	289
8.7. Modernización de las aplicaciones	289
8.8. Red Microinformática Integrada	290
9. Convenios	291
10. Publicaciones. Disposiciones legislativas	293
11. Participación en eventos	300



CRÉDITOS

MEMORIA 2006

Edición electrónica_ www.sefcarm.es

Distribución_ Servicio Regional de Empleo y Formación
Consejería de Empleo y Formación
Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14
30011 Murcia

Coordinación_ Sección de Calidad
Secretaría General Técnica

Diseño y maquetación_ Ekipo Medios

DL_ MU1998-2007



El Servicio Regional de Empleo y Formación, creado por Ley 9/2002, de 11 de noviembre, es un organismo autónomo de carácter administrativo, encargado de la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En el año 2006 se han cumplido cuatro años desde su creación, habiéndose completado la etapa de consolidación del mismo, lo que ha permitido la adecuada coordinación, adaptación y desarrollo de los mecanismos operativos para la gestión de las competencias recibidas en materia de políticas activas de empleo, así como la adaptación de la estructura interna para alcanzar los objetivos y hacer frente a los desafíos futuros en las mejores condiciones y de la manera más eficiente posible.

En el año 2006 se ha registrado una intensa actividad, entre la que cabe destacar la elaboración y firma del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo, firmado merced al esfuerzo conjunto de la Administración regional y los agentes sociales. Un acuerdo que tiene como objetivos la reducción de las tasas de temporalidad y el incremento de la estabilidad, la cohesión social y territorial, el derecho al desarrollo de la actividad laboral en condiciones plenas de seguridad y salud, y el derecho a la igualdad de acceso al mercado de trabajo y a la no discriminación.

Dejando a un lado las cuantiosas inversiones realizadas, se ha acometido un importante proceso de modernización del SEF; hay que destacar la puesta en marcha de los siguientes instrumentos que permiten mejorar el nivel de atención al ciudadano, en concreto:

- Cita previa telefónica, y a través de internet, para la atención de demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo.
- Incorporación a la red corporativa de información y atención al ciudadano, a través del teléfono 012, de los sistemas de información del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Gestión de colas inteligente para la atención de demandantes de empleo en las Oficinas de Empleo.
- Avance en la gestión de los sistemas telemáticos de gestión de la intermediación laboral, comenzando con la presentación telemática de ofertas de trabajo.
- Puesta en marcha de la administración electrónica en el SEF, iniciada con la presentación telemática de las solicitudes de subvención de contratación y autoempleo.



- Redistribución de la población en las Oficinas de Empleo, consecuencia de los importantes cambios demográficos habidos en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en población activa, como en lo que a su distribución geográfica se refiere, con el fin de corregir los desequilibrios en las cargas de trabajo de algunas Oficinas de Empleo, con el consiguiente impacto en los tiempos de espera en la atención de sus usuarios, así como hacer más cómodo y rápido el acceso de algunos ciudadanos que no estén adscritos a las Oficinas de Empleo.


Dentro de este proceso de modernización es preciso destacar la implantación del servicio de renovación de la demanda de trabajo en la red de unidades territoriales y sistemas corporativos de atención e información al ciudadano (“Ventanillas Únicas”), con la finalidad de acercar la Administración regional a los ciudadanos, para la realización del trámite de renovación de la demanda, evitando así el desplazamiento desde su localidad hasta la oficina de empleo que les corresponde. Este servicio afecta a los ciudadanos de los municipios que no cuentan con Oficina de Empleo (Abanilla, Abarán, Albudeite, Los Alcázares, Aledo, Alguazas, Beniel, Blanca, Campos del Río, Ceutí, Fuente Álamo, Librilla, Lorquí, Ojós, Pliego, Puerto Lumbreras, Ricote, San Javier, San Pedro del Pinatar, Santomera, Las Torres de Cotillas, Ulea, y Villanueva del Río Segura).

En relación con la actividad desarrollada por el Observatorio Ocupacional, como unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y de la evolución del mercado laboral, que nos indica en cada momento las directrices a seguir en el diseño de las políticas activas de empleo y formación, en el año 2006 se ha publicado el *Estudio de Necesidades y Tendencias de la Formación en las Empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, cuyo objetivo fue conocer las ocupaciones y las áreas de formación más necesarias en las empresas, para orientar la política formativa del SEF. Además se han publicado informes trimestrales, semestrales y anuales sobre la evolución del mercado de trabajo regional, y se han evaluado las acciones formativas llevadas a cabo por el SEF, determinando los grados de inserción obtenidos.

Con respecto a las distintas líneas de ayudas y subvenciones para el Fomento del Empleo, en el año 2006 las principales novedades respecto del ejercicio anterior las encontramos en los programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo, y en los programas de Fomento de la inserción laboral de las Personas con Discapacidad.

Respecto de los programas de Fomento de la Contratación y el Autoempleo, cabe destacar:

La estructura y la composición del desempleo en la Región de Murcia, aconsejaron circunscribir las subvenciones por la transformación de contratos temporales en indefinidos sólo a mujeres y cuando la



jornada sea a tiempo completo, pues por la experiencia de los dos últimos años, esta modalidad consume la totalidad de los recursos destinados a este tipo de contratación.

Se han incrementado las subvenciones cuando los trabajadores contratados pertenecen a algunos de estos colectivos:

1. Parados de larga duración.

2. Los jóvenes que hayan obtenido la condición de beneficiario cualificado en la Iniciativa de Fomento del Empleo Juvenil de la Región de Murcia 2006-2007, “ActivaJoven”.

En respuesta a una reiterada demanda social y con el objetivo de que ninguna contratación de trabajadores o establecimiento de autónomos pueda quedar excluida de estos programas por el mero hecho de materializarse fuera de los plazos establecidos en las convocatorias, y a pesar del previsible incremento de la carga de trabajo que supone para el SEF, finalmente se ha otorgado el deseado carácter de anualidad a la cobertura de estas subvenciones, materializando así lo ya expresado en la exposición de motivos de la Orden de convocatoria del año 2005, pudiéndose presentar solicitudes de las contrataciones o altas de autónomos realizadas desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la Orden anterior hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de esta Orden, dando un carácter anual a estas convocatorias.

En lo concerniente a los programas de Fomento de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad, dos son las novedades sustantivas en el año 2006:

Atendiendo a las peculiaridades de los procedimientos de inserción laboral de las personas con discapacidad física, dentro del Programa 2: Formas Innovadoras de Integración Laboral de Personas con Discapacidad, se introduce un nuevo Subprograma 2.3, denominado Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, destinado a este colectivo, que mejor responde a sus singularidades.

Dentro del subprograma 2.2: Empleo con Apoyo, y destinado específicamente a los proyectos presentados por entidades dedicadas a la atención de las personas con discapacidad auditiva, se introduce la figura del intérprete de lengua de signos.

ACTIVA-JOVEN

El 3 de febrero de 2006 se publicó en el BORM la Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 18 de enero de 2006, por la que se aprueba la Iniciativa de Fomento del Empleo Juvenil 2006-2007 «ActivaJoven».




Básicamente, la Iniciativa de fomento del empleo juvenil 2006-2007 “ActivaJoven” tiene por finalidad que los jóvenes desempleados de la Región de Murcia que se adhieran a la misma, dispongan de su primera experiencia laboral, a través de un contrato de trabajo de 9 meses de duración mínima, que les permita romper la barrera de la incorporación al mundo laboral y adquirir cierto grado de experiencia profesional; todo ello en los términos previstos en su articulado y en la normativa que regule los programas de políticas activas de empleo afectados. Esta Iniciativa amplía significativamente el espectro ofrecido por las dos fórmulas tradicionales de promoción del empleo juvenil: contratos en prácticas y contratos para la formación (para los jóvenes que carezcan de la titulación requerida para realizar un contrato en prácticas).

En el ámbito de la intermediación, desde que en el mes de septiembre de 2004 se iniciara este nuevo y ambicioso proyecto del Servicio Regional de Empleo y Formación sobre la Orientación Profesional basado en las Tutorías Individualizadas, en donde el desempleado tiene acceso a una relación personalizada profesionalmente cualificada, se ha ido recorriendo un camino que ha permitido, gracias a la experiencia, ir mejorando día a día en el trato con nuestros desempleados.

En 2006, con este Servicio de Tutorías Individualizadas se ha perseguido un nuevo enfoque: que los itinerarios sean más eficientes y se adapten a las necesidades reales del usuario. Con el mismo se está consiguiendo:

- Acercar estas medidas de apoyo al demandante a su lugar de residencia.
- Que cada usuario que se incorpore al programa de tutorías individualizadas disponga del apoyo de un tutor, que será su referente hasta su autonomía completa en la consecución del empleo.
- Identificar anticipadamente las necesidades de cada demandante, ofreciéndole, antes de que alcance una situación prolongada de desempleo, las acciones más adecuadas a su perfil personal y profesional, bien directamente, bien derivándolo a cualquiera de los agentes del sistema OPEA-RM.
- Obtener un valor añadido de la puesta en práctica de esta actividad, ya que una minuciosa y detallada clasificación permitirá la actualización de la base de datos de demandantes inscritos en las Oficinas de Empleo, lo que a corto plazo redundará en una mayor eficacia y agilidad de la intermediación laboral, con los consiguientes beneficios para desempleados y empleadores.
- Evaluar y analizar de forma sistemática los resultados obtenidos, lo que permitirá el ajuste y mejora dinámica del sistema, de tal forma que la experiencia adquirida permita el diseño e implementación de futuras iniciativas.



En materia de formación ocupacional, continuamos incidiendo en la mejora de la cualificación de los trabajadores desempleados de la Región con los planes de Formación Plan FIP y Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional.

En este ámbito se ha reforzado la colaboración con centros públicos, simplificando los procedimientos de concesión de subvención para el desarrollo de acciones de formación. A los Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias (dependientes de la Consejería de Agricultura y Agua) y al IES Almirante Bastarache de Cartagena (dependiente de la Consejería de Educación), se han sumado el Centro de Cualificación Turística y los IES Carlos III de Cartagena y La Flota de Murcia. Esta colaboración se enmarca dentro de la ejecución del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia en cuanto a medidas de integración de la Formación Profesional.

Se ha continuado con la potenciación de las prácticas profesionales no laborales en empresas, impulsando los convenios con las Universidades Públicas de la Región y extendiéndolos a la privada a través de otro convenio con la Universidad Católica de Murcia.

De otra parte, y considerando el peso específico que por sí mismo tiene la gestión de los programas de Formación Continua, transferidos a la Región en el 2005, hemos incidido en la mejora de los procesos de gestión, reforzando los procesos de control y seguimiento de la ejecución de las acciones programadas.

Ginés A. Martínez González
DIRECTOR GENERAL



2

EI SEF

2.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, en su artículo 8 y siguientes establece los órganos de gobierno y de gestión del mismo que son:

- a) El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- b) El Consejo de Administración.
- c) El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- d) El Secretario General Técnico.

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación.

2.1.1. EL PRESIDENTE DEL SERVICIO

El Presidente del Servicio es el titular de la Consejería competente en materia de empleo y tiene las siguientes funciones:

- Ostentar la superior representación del Servicio.
- Ejercer la superior autoridad sobre el personal y de dirección del Servicio, así como velar por la consecución de los objetivos del mismo.
- Convocar y presidir las reuniones del Consejo de Administración, fijar el orden del día y dirigir sus deliberaciones, dirimiendo sus votaciones con su voto de calidad.
- Proponer al Consejo de Gobierno la autorización de convenios de colaboración.
- La aprobación, mediante Orden, a propuesta del Consejo de Administración, de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia.
- Proponer al Consejo de Gobierno el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Proponer al Consejo de Gobierno la adopción de acuerdos y disposiciones de carácter general sobre materias que sean competencia de aquél.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras competencias de gobierno y administración no atribuidas expresamente a otro órgano del Servicio.

2.1.2. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración está integrado por siete vocales, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración. El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Presidente del Consejo de Administración. El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación será el Vicepresidente del Consejo de Administración, sustituyendo al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

El Consejo de Administración tiene la siguiente composición:

Tres vocales en representación de la Administración, que serán:

- El Director General en materia de trabajo.
- El Director General competente en materia de Formación Profesional.
- Una persona con rango, al menos, de Director General, designada por el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero competente en materia de empleo.
- Dos vocales en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados y, en su caso, cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.
- Dos vocales en representación de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma, nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las mismas.

Podrán nombrarse suplentes de los vocales, así como del Vicepresidente para cuando actúe en sustitución del Presidente, así como para los casos de vacante, ausencia o enfermedad. Dichos suplentes serán nombrados, y en su caso cesados, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno a propuesta de las partes.

Como Secretario del Consejo de Administración actúa, con voz y sin voto, el titular de la Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue o sustituya.

Atribuciones y funcionamiento del Consejo de Administración.

Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes:

- Aprobar el anteproyecto de presupuesto y las cuentas anuales del Servicio.
- Aprobar la Memoria Anual de Actividades del Servicio.
- Elaborar los planes generales y los programas de actividades del Servicio.

- Elaborar el Plan Regional de Empleo y proponer su aprobación al Consejo de Gobierno, así como realizar su seguimiento y evaluación.
- Aprobar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Aprobar los convenios de colaboración, previa su autorización por el Consejo de Gobierno.
- Informar, con carácter previo, la celebración de contratos por importe superior a 60.000 euros y conocer sobre aquéllos que se celebren de importe inferior.
- Proponer al Presidente del Servicio el inicio de la tramitación de los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, orientación, intermediación y formación para el empleo, así como la aprobación de los que sean materia de su competencia.
- Aprobar los criterios de actuación del Servicio Regional de Empleo y Formación, así como los de evaluación de las acciones y la valoración de sus resultados.
- Controlar y evaluar la gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, proponiendo las medidas que se estimen necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Aprobar la creación de comisiones técnicas o grupos de trabajo para materias determinadas, con la composición y funciones que el mismo determine.
- Informar sobre el nombramiento y cese del Director del Servicio.
- Deliberar y decidir sobre cualquier otro asunto relacionado con las competencias y funciones del Servicio que, por su importancia o trascendencia, le someta a su consideración el Presidente del Consejo de Administración.
- Realizar el seguimiento de la contratación y el empleo.
- Las que se establezcan en el Reglamento del Servicio Público Regional de Empleo.

Convocado por su Presidente, el Consejo de Administración se reúne con carácter ordinario una vez cada mes o con la periodicidad que reglamentariamente se determine y con carácter extraordinario cuando sea convocado por su Presidente, a propuesta de una parte de la representación tripartita.

Durante el ejercicio 2006, este Consejo de Administración se ha reunido en 6 ocasiones, levantándose las oportunas actas de cada una de las sesiones. Los temas más relevantes aprobados por el Consejo de Administración han sido los siguientes:

- Aprobación programación plan F.I.P./2006
- Aprobación programa P.O.I.
- Presentación anteproyecto de presupuestos del SEF.

- Aprobación cuenta general del SEF 2005.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Fomento de la Contratación y del Autoempleo, y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios; Talleres de Empleo; y Unidades de Promoción y Desarrollo y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Fomento del Desarrollo Local; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional, y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006.
- Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de prácticas profesionales no laborales por los estudiantes universitarios de la Región de Murcia, así como el procedimiento de selección de entidades colaboradoras que participarán en dicho programa.
- Orden convocatoria subvenciones Formación Continua para el 2006.
- Contrato de Colaboración y asistencia con el Servicio Regional de Empleo y Formación, en el seguimiento y valoración técnica de acciones formativas correspondientes al Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), al amparo del programa de Formación Profesional Ocupacional, ejercicios 2006-2007.

- Contrato de “Difusión publicitaria de una campaña institucional sobre el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”.
- Proyecto de obras de acondicionamiento del local ubicado en Zona-Sur de Murcia, para Oficina de Empleo.
- Compra local Oficina de Empleo de Torre Pacheco por un presupuesto base de licitación que asciende a 640.000 euros.
- Cesión gratuita por parte del Ayuntamiento de Totana de un local para ubicación Oficina de Empleo.
- Compra de mobiliario para Oficinas de Empleo por importe de 111.115,45 euros.

2.1.3. DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, nombrado por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del consejero competente en materia de empleo, ostentará las siguientes atribuciones:

- La ordenación de la retención de los créditos, cualquiera que sea su naturaleza y cuantía.
- La autorización y disposición de los gastos, así como la ordenación de los pagos.
- Celebrar contratos, en nombre del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.
- La contratación del personal en régimen de derecho laboral temporal y el nombramiento del personal interino, informando previamente al Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración el anteproyecto de presupuestos.
- Proponer al Presidente del Consejo de Administración la adopción de las disposiciones de carácter general que sean materia de su competencia, previa autorización del Consejo de Administración.
- Dirigir el Servicio Regional de Empleo y Formación y ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de los convenios necesarios para el desarrollo de las funciones del organismo, previa a su autorización por el Consejo de Gobierno, y suscribirlos en nombre del Servicio.
- Ejercer la dirección del personal y controlar e inspeccionar las dependencias, instalaciones y servicios.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación de la Memoria Anual de Actividades.
- Proponer los programas de actividades del Servicio al Consejo.
- Aquellas otras funciones que pueda asignarle el Consejo de Administración del Servicio.

2.1.4. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

El Secretario General Técnico es nombrado por el consejero competente en materia de función pública, a propuesta del consejero competente en materia de empleo. Su provisión se ajusta a lo establecido con carácter general para el personal funcionario al servicio de la Comunidad Autónoma.

Al Secretario General Técnico le corresponden las siguientes funciones:

- Ejecución de los acuerdos adoptados por el Director del Servicio.
- Elaboración del anteproyecto de presupuestos del Servicio.
- Elaboración de la Memoria Anual de Actividades.
- Elaboración de los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Dirigir el funcionamiento ordinario y las actividades del Servicio.
- Asesorar y asistir, con los recursos necesarios, a los órganos del Servicio en materia jurídica y administrativa.
- Coordinación de las áreas de empleo y formación y de sus sistemas y aplicaciones propias de información, así como la explotación y elaboración de las estadísticas.
- Cualesquiera otras funciones que le encomiende el Director del Servicio.

2.2. ÓRGANOS CONSULTIVOS Y DE ASESORAMIENTO

2.2.1. CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Como órgano consultivo y de asesoramiento se constituye el Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia y trece vocales.

Es Presidente del Consejo Asesor el titular de la consejería competente en materia de empleo.

El Vicepresidente, que sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, es el Director del Servicio Regional de Empleo y Formación.

La distribución de vocales, que son nombrados y en su caso cesados mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, se atenderá a la siguiente representación:

- Dos vocales con rango, al menos, de Director General, designados a propuesta del titular de la consejería competente en materia de empleo.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones sindicales más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Cuatro vocales a propuesta de las organizaciones empresariales de carácter intersectorial y más representativas en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Un vocal en representación de las organizaciones empresariales de economía social, a propuesta de las mismas.
- Un vocal en representación de la Administración local, a propuesta de la Federación de Municipios.
- Un vocal propuesto por el Consejo de Administración de entre personas de reconocida competencia y prestigio en el área de la formación y el empleo.

La Secretaría del Consejo Asesor está ejercida por el Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación o persona en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Funcionamiento del Consejo Asesor de Empleo y Formación:

- El Consejo de Gobierno aprueba las normas de funcionamiento del Consejo Asesor.
- La Presidencia, a su propia iniciativa o a iniciativa de un tercio de los miembros del Consejo Asesor, podrá invitar a personas de reconocida cualificación en los temas objeto de debate.
- El Consejo Asesor se reúne en sesión ordinaria convocada por su Presidente, como mínimo, trimestralmente. Podrá reunirse, además, en sesión extraordinaria convocada por el Presidente a iniciativa de éste o petición de, al menos, un tercio de sus miembros.

El Consejo Asesor, como órgano consultivo y de asesoramiento, ostenta las siguientes funciones:

- Conocer de las actuaciones y gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Asesorar, informar y formular propuestas y recomendaciones en relación con dichas actuaciones.
- Conocer la Memoria Anual de Actividades aprobada por el Consejo de Administración, así como los planes generales y los programas de actividades del Servicio.
- Conocer e informar sobre los proyectos normativos en materia de fomento de empleo, intermediación, orientación y formación para el empleo.
- Cualquier otra función que resulte propia de su condición de órgano consultivo y de asesoramiento, así como las que se determinen reglamentariamente.

Durante el ejercicio 2006 se ha reunido en 3 ocasiones, levantándose las oportunas actas de dichas sesiones:

Entre los temas mas relevantes tratados en el Consejo Asesor destacan los siguientes:

- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Fomento de la Contratación y del Autoempleo; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios; Talleres de Empleo; y Unidades de Promoción y Desarrollo; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Fomento del Desarrollo Local; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas destinados a la integración laboral de personas con discapacidad; y se realiza su convocatoria para el año 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo; y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006.
- Informar sobre la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de prácticas profesionales no laborales por los estudiantes universitarios de la Región de Murcia, así como el procedimiento de selección de entidades colaboradoras que participarán en dicho programa.
- Informar sobre la Orden convocatoria subvenciones Formación Continua para el 2006.

2.3. ESTRUCTURA ORGÁNICA. ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
(Decreto 130/2005)



2.3.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

El Servicio Regional de Empleo y Formación se estructura en dos áreas funcionales: el Área de Empleo y el Área de Formación para el Empleo, cuya estructura se establece en el Decreto nº 165/2003, de 26 de septiembre (B. O. R. M., de 3 de octubre de 2003) y en el Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación (B. O. R. M. 281, de 7 de diciembre de 2005).

Asimismo, el Servicio Público Regional cuenta con un Observatorio Ocupacional, unidad encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de cuantos datos sean necesarios para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que puedan indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de Formación Profesional en la Región de Murcia. Para ello cuenta con el personal, técnicos y/o asesores que se determinen en la relación de puestos de trabajo.

2.3.2. RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN POR UNIDADES Y SERVICIOS A 31/12/06

Sin perjuicio de sus competencias en materia de personal, dependen del Director General

> Dependen del **Director General**, los siguientes puestos: 6

- 1 Director General
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Subdirector General de Empleo
- 1 Subdirector General de Formación
- 1 Secretaria Director General
- 1 Auxiliar Administrativo

> Dependen del **Secretario General Técnico**, los siguientes puestos: 11

- 1 Jefe de Servicio Jurídico
- 1 Jefe de Servicio Económico y de Contratación
- 1 Jefe de Servicio Régimen Interior
- 2 Jefe de Servicio Informática y Comunicaciones
- 1 Jefe de Servicio de Coordinación y Gestión F. S. E.
- 2 Documentalistas

- Observatorio Ocupacional: 4

- 1 Sociólogo
- 1 Estadístico
- 1 Economista
- 1 Analista de Aplicaciones

> Dependen del **Servicio Jurídico**, los siguientes puestos: 5

- 1 Asesor Jurídico
- 2 Asesores de Apoyo Jurídico
- 1 Técnico Superior
- 1 Auxiliar Administrativo

> Dependen del **Servicio Económico y de Contratación**, los siguientes puestos: 13

- 3 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 8 Auxiliares Administrativos

> Dependen del **Servicio de Régimen Interior**, los siguientes puestos: 21

- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 12 Auxiliares Administrativos
- 1 Jefe de Mantenimiento
- 4 Ordenanzas

> Dependen del **Servicio de Informática y Comunicaciones**, los siguientes puestos: 7

- 1 Técnico Gestión de Informática
- 1 Técnico Apoyo Informática
- 1 Analista de Aplicaciones
- 4 Especialistas Informáticos

> Dependen del **Servicio de Coordinación y Gestión FSE**, los siguientes puestos: 8

- 1 Jefe de Sección
- 4 Técnicos
- 2 Administrativos
- 1 Auxiliar Administrativo

TOTAL SECRETARÍA GENERAL: 75

> Dependen del **Subdirector General de Empleo**, los siguientes puestos: $3 + 9 + 33 + 144 = 189$

- 1 Jefe de Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos
- 1 Jefe de Servicio de Fomento de Empleo
- 1 Auxiliar Administrativo

Dependen del Servicio de **Orientación, Intermediación y Contratos**, los siguientes puestos: 9

- 2 Jefes de Sección
- 3 Técnicos
- 1 Administrativo
- 3 Auxiliares Administrativos

> Dependen del **Servicio de Fomento de Empleo**, los siguientes puestos: 33

- 3 Jefes de Sección
- 14 Técnicos
- 2 Administrativos
- 14 Auxiliares Administrativos

• Oficinas de Empleo: 144

- 24 Directores Oficinas de Empleo
- 33 Técnicos

- 11 Administrativos
- 74 Auxiliares Administrativos
- 2 Ordenanzas

Dependen del **Subdirector General de Formación**, los siguientes puestos: $2 + 20 + 22 + 13 = 57$

- 1 Jefe de Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación
- 1 Jefe de Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos

> Dependen del **Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Evaluación**, los siguientes puestos: 20

- 2 Jefes de Sección
- 3 Técnicos
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo
- 13 Auxiliares Administrativos

> Dependen del **Servicio de Ejecución, Seguimiento y Control de Acciones y Proyectos**, los siguientes puestos: 22

- 2 Jefes de Sección
- 4 Técnicos
- 1 Jefe de Negociado
- 1 Administrativo
- 14 Auxiliares Administrativos

> Centro de Formación Ocupacional Cartagena: 13

- 1 Director del Centro
- 5 Técnicos
- 1 Administrativo
- 4 Auxiliares Administrativos
- 1 Ordenanza
- 1 Limpiadora

2.4. SEDES ADMINISTRATIVAS

Tabla I : Dependencias administrativas

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
ÁGUILAS	Sta. M ^a , s/n Esq. C / Bola y Cubo, 30880	968 413902	968 447453
ALCANTARILLA	Alcalde Pedro Cascales, 20, 30820	968 800129	968 895316
ALHAMA	Av. Sierra Espuña, s/n, El Parque, 30840	968 630838	968 633258
ARCHENA	C/ La Rosa, 1, 30600	968 670075	968 671 482
BULLAS	Iglesia, s/n, 30180	968 652775	968 654639
CALASPARRA	Av. 1º de Mayo, 17, 30420	968 721106	968 721211
CARAVACA	Martínez Nevado, s/n, 30400	968 708444	968 705164
CARTAGENA	C/ Goya, s/n (Bº Peral), 30395	968 533130 / 968 533680	968 316577
CEHEGÍN	Mataró, 12 Bajo y Dr. Fleming, 30430	968 740426	968 740426
CIEZA	Camino de Murcia, s/n, 30530	968 761563	968 453159

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
FORTUNA	Plza. Tercera Edad, s/n, 30620	968 685218	968 685657
JUMILLA	Avda. Murcia, 33, 30520	968 781850	968 757107
LORCA	C/ Diego Pallarés Cachá, s/n, 30800	968- 468741 / 968 464031	968- 470553
MAZARRÓN	C/ Lavadero, 20, 30870	968 590020	968 592285
MOLINA DE SEGURA	Picasso, 49 Esq. Dr. Fleming, 30500	968 611563	968 646123
MORATALLA	Humanista Alonso Sánchez, s/n, 30440	968 730601	968 730610
MULA	Ctra. Caravaca Esq. C/ Prosperidad, 30170	968 660519	968 662588
MURCIA - Ronda Norte	Av. Ronda Norte, 10, 30009	968 294060 / 968 292577	968 291037
MURCIA - Jorge Juan	Jorge Juan, 2, 30007	968 205190 / 968 205191	968 201601
MURCIA - Sagasta	Sagasta, 27, 30005	968 294672 / 968 294655	968 294104
TORRE PACHECO	Víctor Pérez, s/n, 30700	968 578229	968 578895
TOTANA	Mayor Sevilla, s/n, 30850	968 424894	968 424955

OFICINAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO	FAX
LA UNIÓN	C/ San Gil, 8, 30360	968- 560515	968 540071
YECLA	San José, 28, 30510	968 791763	968 752921
CENTRO DE FORMACIÓN PROF. OCUPACIONAL	C/ Goya, s/n (Barrio Peral), 30300	968 518210	968 514401
CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL (2ª planta)	Avda. de la Fama, nº 3, 30003	968 366833 / 968 368068	968 365173
DIRECTOR GENERAL	Avda. Infante Juan Manuel, nº 14 , 30014	968 357540	968 357571

2.5. FUNCIONES, COMPETENCIAS

El Servicio Regional de Empleo y Formación se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de todas aquellas actividades de fomento, formación para el empleo y de intermediación en el mercado laboral, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Servicio Regional de Empleo y Formación es el organismo administrativo encargado de impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua, de acuerdo con los programas de formación profesional en vigor.

Su actividad está dirigida a facilitar a los trabajadores desempleados la obtención de un puesto de trabajo digno y adecuado, favorecer la promoción laboral y el reciclaje de los trabajadores así como facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios.

El Servicio Regional de Empleo y Formación realiza su actividad de modo gratuito y en coordinación con otros organismos similares de ámbito regional, nacional o europeo, de tal manera que se garantice la igualdad de oportunidades para el empleo, y muy especialmente entre hombres y mujeres, la libre circulación de trabajadores, la unidad del mercado de trabajo y la igualdad de trato.

Asimismo, el Servicio Regional de Empleo y Formación tiene como finalidad la modernización del sistema de atención a los demandantes de empleo y empleadores y la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación al sistema productivo.

En materia de empleo son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaboración del Plan Regional de Empleo.
- Elaborar Planes de Servicios Integrados para el Empleo, así como organizar y articular los convenios con entidades asociadas de los servicios integrados para el empleo.
- Diseñar programas de apoyo a las iniciativas locales generadoras de empleo promoviendo, en colaboración con los ayuntamientos, el desarrollo de Pactos Locales para el Empleo.

- Establecer programas de difusión de la cultura empresarial y el autoempleo dirigido a emprendedores, pequeños empresarios, desempleados, profesionales y trabajadores de la economía social.
- Establecer programas de fomento de empleo autónomo, así como las directrices generales de los programas de economía social para la creación de empleo estable.
- Realizar estudios e informes sobre las distintas variables del mercado de trabajo y la evolución de los perfiles ocupacionales y los requerimientos profesionales.
- Intermediación laboral para fomentar, coordinar y ejecutar programas que garanticen, de manera efectiva, la relación entre oferta y demanda de empleo, propiciando su mejora y adecuación a las exigencias del mercado laboral.
- Elaborar los criterios para la evaluación y seguimiento de las actividades aprobadas en materia de formación y empleo y valorar los resultados alcanzados.
- Planificar, ejecutar y coordinar las actividades de información, orientación, asistencia y apoyo a las personas desempleadas y ocupadas de manera integral, que faciliten la inserción laboral de unos y la mejora ocupacional de otros.
- Impulsar, desarrollar y ejecutar programas de creación de empleo estable entre los colectivos de desempleados, y de forma específica los dirigidos a la mujer, grupos de edad, primer empleo, parados de larga duración y a colectivos en riesgo de exclusión social.
- Ejercer las funciones, en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativas a las actividades de la Red EURES.
- Gestionar los programas de escuelas taller y casas de oficios, incluyendo la programación, organización y gestión de las acciones, así como gestionar los talleres de empleo.
- Ejercer las funciones relativas a la obligación de los empresarios de registrar, o en su caso comunicar, los contratos laborales, conforme a las previsiones legalmente establecidas.
- Ejercer las funciones relativas a la inscripción y registro de demandantes de empleo, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones que, como demandantes de empleo, tienen los solicitantes o beneficiarios de las prestaciones de desempleo.
- Realizar los estudios estadísticos necesarios para el correcto seguimiento e interpretación de la evolución del empleo y la contratación, incluida la realizada por empresas de trabajo temporal.

En materia de formación para el empleo, son funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Elaborar el Plan Anual de Formación para el Empleo.
- Planificar, ejecutar y controlar los programas de formación profesional ocupacional y continua de manera integrada, así como llevar a cabo las actuaciones, en el marco autonómico, de los Programas Nacionales de Formación en vigor.
- Gestionar la formación profesional ocupacional de los centros propios, así como planificar, coordinar y controlar las acciones formativas de las entidades colaboradoras.
- Cooperar con las entidades locales en la realización de planes formativos.
- Establecer cauces de participación con los agentes sociales.
- Elaborar los criterios de evaluación de acciones formativas y de valoración de resultados, así como los resultados de inserción laboral de los alumnos o, en su caso, de los resultados del reciclaje de ocupados, respecto a sus puestos de trabajo, y desarrollar la evaluación de forma continua y sistemática de las actuaciones en materia de formación que se realizan.
- Evaluar y aprobar las propuestas de actividades de formación ocupacional y continua presentadas por los centros colaboradores.
- Elaborar programas de formación presencial, semipresencial y a distancia para los autónomos, pequeñas y medianas empresas, comerciantes, trabajadores, desempleados y la economía social.
- Impulsar, en coordinación con otros organismos y entidades, a través del Centro Nacional de Formación Profesional, la elaboración de estudios sectoriales, las propuestas técnicas para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos, así como el desarrollo de los planes anuales de formación y demás funciones previstas en el Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.
- Informar y difundir los aspectos relativos al mercado de trabajo, orientando a los agentes económico-sociales sobre las ofertas formativas que ayuden a optimizar la utilización de los recursos humanos.
- Conceder becas y ayudas para la realización o participación en cursos o experiencias de aprendizaje en contextos productivos, como prácticas no laborales, controlando su ejecución y el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Son también funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación, dentro del ámbito territorial y competencial de la Comunidad Autónoma de Murcia, las siguientes:

- Establecer los criterios de reconocimiento y homologación de las entidades colaboradoras, así como la supervisión y control de su funcionamiento.
- Elaborar la memoria anual de las actividades.
- Suscribir convenios de colaboración para el cumplimiento de sus fines.
- La dirección y gestión del Observatorio Ocupacional para conocer la oferta y la demanda ocupacional, las necesidades y seguimiento de profesiones y la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo.
- Gestionar en el ámbito de la Comunidad Autónoma las subvenciones y ayudas públicas recibidas para el empleo y la formación de otras administraciones o instituciones, así como sus acciones, a excepción de las destinadas al fomento de la economía social.
- Cualquier otra que por norma de carácter legal o reglamentario, en materia de formación o empleo, le sea atribuida.

2.6. RELACIONES INSTITUCIONALES Y OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

- Reuniones de Directores Generales de Empleo y Formación de todas las Comunidades Autónomas, preparatoria de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. Celebradas los días:
 - 26 de enero
 - 15 de marzo
 - 16 de mayo
 - 13 de julio
 - 21 de septiembre
 - 2 de noviembre

- Conferencia Sectorial. Es el órgano de cooperación de composición multilateral y de ámbito sectorial que reúne a miembros del Gobierno, en representación de la Administración General del Estado, y a miembros de los Consejos de Gobierno, en representación de las Administraciones de las Comunidades Autónomas. El régimen de cada conferencia sectorial es el establecido en el correspondiente acuerdo de institucionalización y en su reglamento interno. Celebradas los días:
 - XXVIII Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, 30 de enero
 - XXIX Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, 27 de abril
 - XXX Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, 24 de julio
 - XXXI Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, 26 de septiembre
 - XXXII Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, 2 de noviembre
- La Comisión Ejecutiva Provincial es un punto de encuentro entre los principales actores directamente relacionados con el empleo en la Comunidad Autónoma. En la misma, bajo la presidencia del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, están representados el SEF, la Dirección Provincial del INEM y las principales organizaciones patronales y sindicales. Entre sus principales funciones se encuentra conocer cifras mensuales de paro registrado, contratos y prestaciones, con desagregación municipal. Así mismo, se debaten y proponen acuerdos sobre cuestiones relacionadas con el contingente de extranjeros. Celebradas los días:
 - 10 de febrero
 - 7 de julio
 - 8 de septiembre
 - 22 de noviembre
- Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Es un órgano de participación, asesoramiento y consulta de la Administración regional en materia de Formación Profesional, creado por Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. Celebradas los días:
 - 19 de mayo
 - 30 de mayo
 - 7 de junio
 - 5 de julio
 - 19 de octubre

- Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales. Es el órgano colegiado a través del cual se canaliza la participación de los Agentes Sociales en el desarrollo de competencias de la Administración Autonómica en materia laboral, creado por Decreto 7/1999 de 4 de febrero de 1999, por el que se crea y regula el Consejo Asesor Regional de Relaciones Laborales. Celebrada el día 17 de febrero.
- Consejo Regional de Función Pública. Es el órgano superior colegiado de consulta, asesoramiento y participación del personal en la política de Función Pública. Celebrada el día 1 de agosto.
- Comisión Seguimiento del Pacto por la Estabilidad del Empleo. El objetivo prioritario del Pacto es reducir la temporalidad, primando la estabilidad en el empleo, con la finalidad de disminuir la tasa de temporalidad de las relaciones laborales en Región de Murcia. Celebradas los días:
 - 13 de febrero
 - 23 de febrero
 - 9 de marzo
 - 23 de marzo
 - 6 de abril
 - 20 de abril
 - 4 de mayo
 - 17 de mayo
 - 24 de mayo
 - 1 de junio
 - 6 de junio
 - 12 de junio
 - 13 de junio
 - 19 de junio
 - 20 de junio
 - 22 de junio
 - 3 de julio
- Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo en la Región de Murcia. Es un órgano colegiado para la cooperación y colaboración mutua en materias que afecten a la Inspección. Celebradas los días:
 - 25 de octubre

A close-up photograph of a computer keyboard with a vibrant purple or magenta color scheme. The keys are illuminated from above, creating bright highlights and deep shadows. A large, bold yellow number '3' is positioned in the upper right quadrant. To its right, the text 'DIRECCIÓN, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y SERVICIOS GENERALES' is written in white, uppercase letters. A white line originates from the bottom of the number '3' and extends horizontally to the left, then curves downwards and to the right, framing the 'D' key in the foreground.

3

**DIRECCIÓN,
SECRETARÍA
GENERAL TÉCNICA
Y SERVICIOS
GENERALES**

3.1. SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN

3.1.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

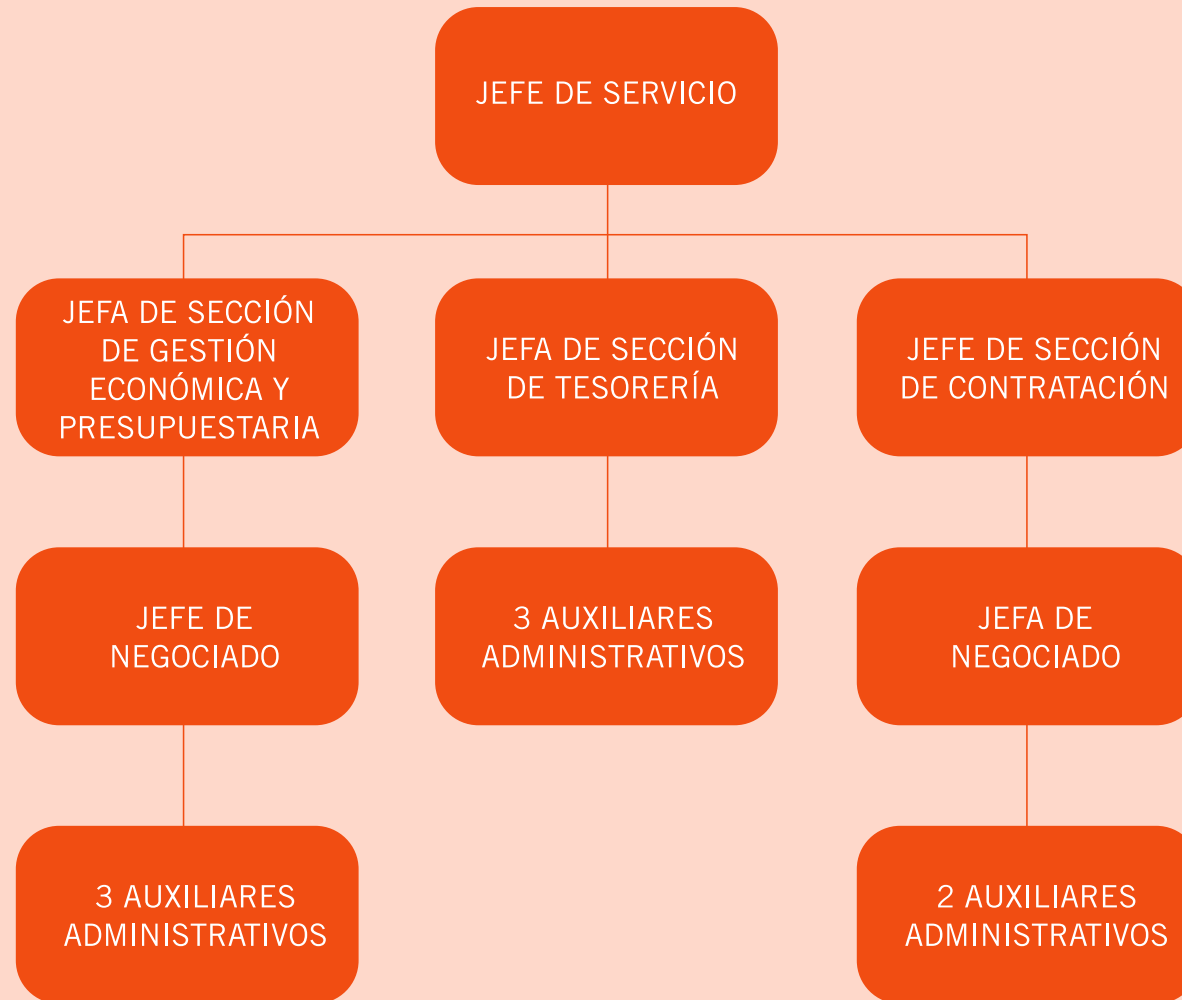
Corresponden al Servicio Económico y de Contratación el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control en relación con las siguientes actuaciones:

- Apoyar en la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Seguimiento e informe de la ejecución del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Tramitar los expedientes de gastos e ingresos.
- Tramitar los expedientes de modificaciones de crédito.
- Preparar y aplicar el procedimiento de control de cumplimiento de los Programas de Gastos.
- Llevar a cabo la contabilidad general, analítica y presupuestaria.
- Preparar las Cuentas Anuales.
- Llevar a cabo la coordinación y control de los Planes de inversión del Servicio para el cumplimiento de sus funciones.
- Gestionar las tasas, precios públicos e ingresos del Servicio.
- Llevar a cabo el seguimiento de la gestión de inversiones.
- Llevar a cabo el control y seguimiento de las partidas con financiación afectada del Servicio.

- Tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministro, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos.
- Tramitar los expedientes de pagos a justificar y anticipos de caja fija del Servicio.
- Llevar a cabo la gestión de la Tesorería del Servicio y la elaboración de las previsiones de flujos de fondos en fecha valor.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.1.2. PERSONAL ADSCRITO

SERVICIO ECONÓMICO Y DE CONTRATACIÓN



3.1.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Tabla II: Liquidación del presupuesto de gastos 2006. Por programas

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBL. RECONOC. NETAS	REMAN. DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
312 A Prestaciones	7.427.855,00	553.809,47	7.981.664,47	7.261.951,85	7.246.990,08	734.674,39	6.592.531,47	654.458,61
321A Dir. y Serv. Grales.	3.310.258,00	-53.725,48	3.256.535,52	2.857.245,88	2.852.769,92	403.762,60	2.606.308,30	246.461,62
322A Fomento de Empleo	51.103.266,00	2.497.878,70	53.601.144,70	44.093.397,63	43.501.747,63	10.099.397,07	41.267.321,16	2.234.426,47
324A Form. Prof. Ocup.	23.427.224,00	12.558.804,22	35.986.028,22	33.355.314,81	31.339.973,82	4.646.054,40	25.056.246,40	6.283.727,42
324B Act. Calidad Prof.	9.849.763,00	2.517.868,65	12.367.631,65	9.279.231,60	8.123.205,49	4.244.426,16	7.981.003,81	142.201,68
TOTAL	95.118.366,00	18.074.635,56	113.193.001,56	96.847.141,77	93.064.686,94	20.128.314,62	83.503.411,14	9.561.275,80

Tabla III: Liquidación del presupuesto de gastos 2006. Por capítulos

PROGRAMA	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉD. DEFINITIVO	GASTOS COMPROMETIDOS	OBL. RECONOC. NETAS	REMAN. DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PEND. PAGO
1 Gastos de Personal	9.736.194,00	185.110,02	9.921.304,02	8.907.954,68	8.907.954,68	1.013.349,34	8.907.954,68	
2 G. Bienes Corrientes	4.429.122,00	911.376,36	5.340.498,36	4.306.156,26	4.252.602,69	1.087.895,67	3.786.356,86	466.245,83
4 Transferencias Corrientes	76.557.685,00	16.149.633,09	92.707.318,09	80.584.071,38	76.907.519,67	15.799.798,42	68.450.955,42	8.456.564,25
6 Inversiones Reales	2.138.570,00	821.235,82	2.959.805,82	1.965.440,36	1.913.090,81	1.046.715,01	1.274.625,09	638.465,72
7 Transferencias Capital	2.256.795,00	7.280,27	2.264.075,27	1.083.519,09	1.083.519,09	1.180.556,18	1.083.519,09	
TOTAL	95.118.366,00	18.074.635,56	113.193.001,56	96.847.141,77	93.064.686,94	20.128.314,62	83.503.411,14	9.561.275,80

Tabla IV: Liquidación del presupuesto de ingresos 2006. Por capítulos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS. RDOS. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. 31-12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18,00	188.110,02	188.128,02	4.843.303,02	2.395.145,08	2.448.157,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.692.983,00	10.117.603,32	100.510.586,32	100.295.890,04	69.325.145,04	30.970.745,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00		30.000,00	269.354,20	269.354,20	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,00		3,00	3.900.545,77	1.174.726,64	2.725.819,13
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.395.362,00	66.055,53	4.461.417,53	4.461.417,53		4.461.417,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS		7.702.866,69	7.702.866,69			
TOTAL	95.118.366,00	18.074.635,56	113.193.001,56	113.770.510,56	73.164.370,96	40.606.139,60

Tabla V: Expedientes de Contratación 2006

N° CONTRATOS	TIPO	IMPORTE
43	OBRAS	958.337,86
126	SUMINISTROS	979.259,55
63	SERVICIOS	498.505,98
32	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA	520.614,24
1	PRIVADOS DE LA ADMÓN.	639.000,00

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio Económico y de Contratación se estructura en las siguientes unidades administrativas:

3.1.3.1. SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

A la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contenido económico y presupuestario.

Ejecución del Presupuesto de Gastos

El Presupuesto aprobado por la Asamblea Regional para el Servicio Regional de Empleo y Formación, mediante Ley 10/2005 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ascendió a 95.118.366 €, lo que supone el 2,60% del Presupuesto Global de la Comunidad Autónoma, de los cuales 90.723.001 € corresponden a Operaciones Corrientes y 4.395.365 € a Operaciones de Capital.

La distribución por servicio referida al crédito inicial es la siguiente:

Tabla VI: Distribución por servicios

SERVICIO	OPERACIONES CORRIENTES	OPERACIONES DE CAPITAL	TOTAL
Secretaría General Técnica	2.831.486	478.772	3.310.258
Empleo	48.741.471	2.361.795	51.103.266
Formación	32.839.214	437.773	33.276.987
Prestaciones	6.310.830	1.117.025	7.427.855
TOTAL	90.723.001	4.395.365	95.118.366

La gestión de estos créditos está recogida en los programas de gasto siguientes:

Tabla VII: Distribución por programas

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
57.01.00.321A	Dirección y Servicios Generales de Empleo y Formación. Secretaría General Técnica	3.310.258
57.02.00.322A	Fomento del Empleo	51.103.266
57.03.00.324A	Formación Profesional Ocupacional	23.427.224
57.03.00.324B	Actuaciones para la calidad profesional	9.849.763
57.04.00.312A	Prestaciones a los desempleados	7.427.855

Durante el ejercicio se hicieron modificaciones de crédito que incrementaron los créditos en 18.074.635,56 €.

Tabla VIII: Modificaciones por Servicios

SECCIÓN/SERVICIO	MINORACIÓN	INCREMENTO
Secretaría Gral. Técnica	53.725,48	
Empleo	--	3.051.688,17
Formación	--	15.076.672,87
TOTAL	53.725,48	18.128.361,04

En el año 2006 se han realizado 34 modificaciones presupuestarias desglosadas del siguiente modo:

Tabla IX: Expedientes de modificaciones

Nº EXPEDIENTES	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE
13	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	+/- 880.695,22
15	GENERACIÓN DE CRÉDITO	12.926.854,65
1	REPOSICIÓN DE CRÉDITO	3.000,00
1	BAJAS DE ANULACIÓN	-50.000,00
4	INCORPORACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA	5.194.780,91
TOTAL		18.074.635,56

Como consecuencia de estas modificaciones, los créditos definitivos quedan de la siguiente forma:

Tabla X: Créditos definitivos

SECCIÓN/SERVICIO	CRÉDITO DEFINITIVO
Secretaría General Técnica	3.256.535,52
Empleo	61.582.809,17
Formación	48.353.659,87
TOTAL	113.193.001,56

Tabla XI: Créditos definitivos por programas

PROGRAMA	CRÉDITO DEFINITIVO
312A PRESTACIONES DESEMPLEADOS	7.981.664,47
321A DIR. Y SERV. GRALES. EMPLEO Y FORM.	3.256.535,52
322A FOMENTO DE EMPLEO	53.601.177,70
324A FORM. PROF. OCUPACIONAL	35.986.028,22
324B ACTUACIONES CALIDAD PROF.	12.367.631,65
TOTAL	113.193.001,56

La ejecución real del Presupuesto del Servicio Regional de Empleo y Formación, entendiendo como tal aquellas operaciones que han llegado a la fase de “OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN”, ascendió a 93.064.686,94 €, lo que supone el 82,21% del crédito definitivo.

En un estudio más detallado podemos comprobar que Prestaciones a los Desempleados es la Sección de máxima ejecución con un 90,8%, siendo la Dirección y Servicios Generales y la de Formación Profesional Ocupacional de 87,60% y 87,09% respectivamente, y Fomento del Empleo y Actuaciones para la Calidad Profesional de 81,16% y 65,68%. Datos que se encuentran reflejados en la tabla siguiente:

Tabla XII: Ejecución real del presupuesto

SECCIÓN / SERVICIO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	% EJECUCIÓN
Dirección y Servicios Generales	2.852.769,92	87,60
Fomento del Empleo	43.501.747,63	81,16
Prestaciones Desempleo	7.246.990,08	90,80
Formación Profesional Ocupacional	31.339.973,82	87,09
Actuaciones para la calidad profesional	8.123.205,49	65,68
TOTAL	93.064.686,94	

En relación a la ejecución global por capítulos es de resaltar la ejecución del capítulo 1 “Gastos de Personal” con un 90%, siendo la más alta junto con el capítulo 4 “Transferencias Corrientes”, con un 83% y el capítulo 2 “Gastos Corrientes”, con un 80%, mientras que el de menor ejecución con un 48% es el capítulo 7 “Transferencias de Capital”.

Tabla XIII: Ejecución global

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO	OBLIG. RECONOCIDAS	%
1. Gastos de personal	9.921.304,02	8.907.954,68	90%
2. Gastos Corrientes	5.340.498,36	4.252.602,69	80%
4. Transferencias corrientes	92.707.318,09	76.907.519,67	83%
6. Inversiones Reales	2.959.805,82	1.913.090,81	65%
7. Transferencias de Capital	2.264.075,27	1.083.519,09	48%
TOTAL	113.193.001,56	93.064.686,94	

En relación a los gastos corrientes y gastos de capital existe un crédito definitivo de 113.193.001,56 € y hay un importe obligado de 93.064.686,94 €, que han sido tramitados mediante diferentes procedimientos de gasto:

Tabla XIV: Expedientes tramitados por Centros Gestores

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTEs.	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTEs.
570100	ADOK ref. RC	18	570200	ADOK R interfase	143
570100	AD s/ref.	56	570200	ADOK ref. RC	54
570100	AD s/ref. Plurianual	4	570200	AD s/ref.	6
570100	D c/ref. A Plurianual	7	570200	AD s/ref. Plurianual	6
570100	ADOK sin ref.	223	570200	D c/ref. A Plurianual	2
570100	ADOK s/ref barrado	2	570200	ADOK sin ref.11	6
570100	RC Plurianual	4	570200	RC Plurianual	20
570100	RC	34	570200	RC35570200OK ref. D	194
570100	OK ref. D	120	570200	ADOK de Nómina	12
570100	ADOK de Nómina	12	570200	A c/ref. R Plurianual	2
570100	A c/ref. R Plurianual	3	570200	A c/ref. RC	3
570100	A c/ref. RC	11	570200	AD c/ref. RC	91
570100	AD c/ref. RC	15	570200	AD c/ref. RC Plurianual	51
570100	A s/ref. Plurianual	4	570200	D c/ref. A	1
570100	D c/ref. A	6	570200	ADOK sin ref. barrados	2
570100	A c/ref R TA	1	570200	RC TA	4
	SERVICIO REG. EMPLEO	524		SERVICIO REG. EMPLEO	742

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTE.
570300	ADOK R interfase	22
570300	AD s/ref. TA	2
570300	RC TA	8
570300	ADOK ref. RC	148
570300	AD s/ref.	74
570300	AD s/ref. Plurianual	32
570300	D c/ref. A Plurianual	93
570300	ADOK sin ref.	304
570300	RC Plurianual	15
570300	RC	145
570300	OK ref. D	473
570300	ADOK de Nómina	24
570300	A c/ref. R Plurianual	12
570300	A c/ref. RC	31
570300	AD c/ref. RC	132
570300	A s/ref. Plurianual	51
570300	D c/ref. A	16
570300	ADOK sin ref. barrados	2
570300	AD c/ref RC Plurianual	1
570300	OK ref. D barrados	1
570300	SERVICIO REG. EMPLEO	1586

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº EXPDTE.
570400	ADOK ref. RC	10
570400	AD s/ref.	131
570400	AD s/ref. Plurianual	12
570400	D c/ref. A Plurianual	14
570400	ADOK sin ref.	281
570400	RC Plurianual	9
570400	RC	59
570400	OK ref. D	372
570400	OKJ ref. D	1
570400	ADOK de Nómina	14
570400	A c/ref. R Plurianual	8
570400	A c/ref. RC	4
570400	AD c/ref. RC	22
570400	A s/ref. Plurianual	7
570400	D c/ref. A	3
570400	A s/ref. TA	55
570400	ADOK s/ref barrados	2
570400	Doc. J con activo	1
570400	AD c/ref. RX TA	1
570400	RC TA	2
570400	D c/ref. A TA	27
570400	SERVICIO REG. EMPLEO	1035

El total de documentos contables tramitados es de 3.887.

3.1.3.2. SECCIÓN DE TESORERÍA

A la Sección de Tesorería le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al Servicio Regional de Empleo y Formación, previsión y distribución de existencias, realización de arqueos para su control y la contabilidad de los pagos, elaboración de los documentos globales e individuales para la realización de los pagos, tramitación de los expedientes de embargos, retenciones y compensaciones de deudas, la recepción y tramitación de las correspondientes propuestas de pago y demás tareas necesarias para la ordenación de los mismos, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

En cuanto a ingresos, realiza las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de ejecución del Presupuesto de Ingresos y la gestión, liquidación, recaudación y contabilización de los mismos, así como la liquidación de los reintegros de pagos declarados indebidos, la gestión del pago de ingresos indebidamente percibidos, así como la resolución de las incidencias que en dichas operaciones se produzcan y las actuaciones necesarias para su realización.

Ordenación de pagos

Se han realizado 264 ordenaciones de pago que han supuesto un total de 100.816.417,27 € de salida de fondos y 16.811 transferencias realizadas a los distintos perceptores. Mediante estas transferencias ha quedado materializado el pago de todos los documentos que quedaron en relación de acreedores a 31.12.2005 cuyo importe total ascendía a 17.090.878,63 €.

Pagos realizados según la forma de pago:

Tabla XV: Forma de pago

FORMA DE PAGO	N° PROP.	N° PERCEPT.	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO
Transferencia	184	16.621	97.873.026,47	97.771.450,33
Adeudo	61	152	3.221.054,06	3.028.465,78
Formalización	2	6	160.941,59	0,00
Cheque	17	32	16.501,16	16.501,16
TOTAL	264	16.811	101.271.523,28	100.816.417,27

Documentos tratados según su naturaleza, presupuestaria, no presupuestaria, devolución de ingresos:

Tabla XVI: Recibidos en ordenación de pagos

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	7.322.207,25	7.322.207,25	3.960
Presupuestarios	85.892.191,96	85.443.934,86	12.495
Devolución Ingresos	13.850.721,22	13.850.721,22	6
TOTAL	107.065.120,43	106.616.863,33	16.461

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla XVII: Documentos pagados

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	7.322.207,25	7.322.207,25	3.960
Presupuestarios	93.450.107,16	92.995.001,151	2.847
Devolución Ingresos	499.208,87	499.208,87	4
TOTAL	101.271.523,28	100.816.417,27	16.811

Quedando pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2006:

Tabla XVIII: Documentos pendientes

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	0,00	0,00	0
Presupuestarios	9.450.940,67	9.442.475,72	831
Devolución Ingresos	13.351.512,35	13.351.512,35	2
TOTAL	22.802.453,02	22.793.988,07	833

A continuación se indica el desglose por capítulos:

Tabla XIX: Documentos recibidos para ordenar su pago

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	Nº DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	7.322.207,25	7.322.207,25	3.960
Capítulo 1	1.763.775,15	1.416.773,13	60
Capítulo 2	4.252.293,15	4.193.473,49	2.162
Capítulo 4	76.860.663,76	76.820.391,34	10.050
Capítulo 6	1.913.090,81	1.910.897,81	192
Capítulo 7	1.102.399,09	1.102.399,09	31
Devolución Ingresos	13.850.721,22	13.850.721,22	6
TOTAL	107.065.120,43	106.616.863,33	16.461

De los documentos recibidos en la ordenación de pagos, se materializó el pago de los siguientes:

Tabla XX: Documentos pagados

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	Nº DOCUMENTOS RECIBIDOS
No presupuestarios	7.322.207,25	7.322.207,25	3.960
Capítulo 1	1.763.775,15	1.416.773,13	60
Capítulo 2	4.195.038,11	4.139.075,33	2.135
Capítulo 4	82.142.245,53	82.095.924,88	10.276
Capítulo 6	2.562.856,90	2.557.036,34	228
Capítulo 7	2.786.191,47	2.786.191,47	148
Devolución Ingresos	499.208,87	499.208,87	4
TOTAL	101.271.523,28	100.816.417,27	16.811

Quedaron pendientes de pago a fecha 31 de diciembre de 2006:

Tabla XXI: Pendientes de pago

TIPO DE DOCUMENTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LÍQUIDO	Nº DOCUMENTOS PENDIENTES
No presupuestarios	0,00	0,00	0
Capítulo 1	0,00	0,00	0
Capítulo 2	465.832,17	459.984,44	149
Capítulo 4	8.346.642,78	8.346.053,56	633
Capítulo 6	638.465,72	636.437,72	49
Capítulo 7	0,00	0,00	0
Devolución Ingresos	13.351.512,35	13.351.512,35	2
TOTAL	9.450.940,67	9.442.475,72	833

Tiempos de tesorería empleados para tratar los documentos:

Tabla XXII: Tiempos de Tesorería

DOCUMENTOS	CREACIÓN CONTABILIZACIÓN		ORDENACIÓN PAGO		PAGO MATERIAL		Media total
	Días	Nº documentos	Días	Nº documentos	Días	Nº documentos	
Presupuestarios	8,86	12.495	6,98	12.491	1,72	12.491	17,56
No presupuest.	0	3.960	0,75	3.960	2,19	3.960	2,94
Devolución Ingresos	5,17	6	1,25	4	4,25	4	10,67
MEDIA PONDERADA	6,73	16.461	5,48	16.455	1,83	16.455	14,04

Ejecución presupuesto de ingresos.

Se han contabilizado reconocimientos de derecho por un total de 113.770.510,56 €, de los cuales han sido recaudados durante el ejercicio 73.164.370,96 €, quedando una relación de deudores a fecha 31 de diciembre de 2006 por importe de 40.606.139,60 €.

Tabla XXIII: Liquidación presupuesto de ingresos

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN PREVISIONES	PREVISIÓN DEFINITIVA	DCHOS. RDOS. NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. 31-12
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18,00	188.110,02	188.128,02	4.843.303,02	2.395.145,08	2.448.157,94
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.692.983,00	10.117.603,32	100.510.586,32	100.295.890,04	69.325.145,04	30.970.745,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	30.000,00		30.000,00	269.354,20	269.354,20	
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	3,00		3,00	3.900.545,77	1.174.726,64	2.725.819,13
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.395.362,00	66.055,53	4.461.417,53	4.461.417,53		4.461.417,53
8 ACTIVOS FINANCIEROS		7.702.866,69	7.702.866,69			
TOTAL	95.118.366,00	18.074.635,56	113.193.001,56	113.770.510,56	73.164.370,96	40.606.139,60

Reconocimientos de derecho de cobro.

Durante el ejercicio 2006 se han realizado siete contraídos previos, cuyo deudor es la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que ascienden a un total de 35.432.162,53 €.

Tabla XXIV: Contraídos previos CARM

Nº DOCUMENTO	FECHA CONTRAÍDO	IMPORTE	PARTIDA INGRESOS
048 1 103035673	15.05.2006	21.581.525,00	I/42000
048 1 103035691	15.05.2006	4.161.176,00	I/72000
048 1 103035752	15.05.2006	37.500,00	I/72001
048 1 103035761	15.05.2006	196.686,00	I/72001
048 1 103101981	16.11.2006	66.055,53	I/72000
048 1 103109076	04.12.2006	4.302.401,00	I/42002
048 1 103109094	04.12.2006	5.086.819,00	I/42002
TOTAL CONTRAÍDOS	7	35.432.162,53	

Compromisos de ingreso.

Durante el ejercicio 2006 se han realizado 5 compromisos de ingreso del Servicio Público de Empleo Estatal por importe de 38.721.071,00 €, todos recaudados a 31 de diciembre de 2006.

Tabla XXV: Compromisos de ingresos

PARTIDA INGRESOS	FECHA	IMPORTE
I/404.01	26.04.2006	17.452.635,00
I/404.19	26.04.2006	7.178.239,00
I/404.04	26.04.2006	1.524.427,00
I/404.19	25.07.2006	4.560.769,00
I/404.09	07.09.2006	8.005.001,00
TOTAL COMPROMISOS		38.721.071,00

Evolución del Presupuesto de Ingresos.

De los derechos reconocidos que quedaron pendientes de cobro a 31.12.2005, 39.013.400,60 €, se han recaudado 28.602.654,91 €, quedando un pendiente de 10.202.382,50 €. Los 208.363,20 € de diferencia son anulaciones producidas por fraccionamientos concedidos y practicados a través del sistema de gestión de ingresos Questor.

En 2006 hay contabilizados un total de derechos reconocidos de 114.269.719,43 € (incluidos los contraídos previos de la Comunidad Autónoma) de los cuales se han recaudado 73.663.579,83€, quedando un pendiente de cobro de 40.606.139,60 €.

Mediante el sistema de gestión de ingresos Questor se han practicado liquidaciones que han supuesto reconocimientos de derecho de cobro por importe de 9.373.503,01 €. Se trata en su mayor parte de liquidaciones en concepto de reintegro de subvenciones por falta de justificación de la subvención concedida, y en menor cuantía en concepto de tasas generales, tasas por ocupación de las aulas del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena, reintegros por anuncios a cargo de particulares y reintegros de nómina. Se han producido anulaciones por importe de 895.027,17 € en su mayor parte, a consecuencia de los fraccionamientos concedidos y en menor cuantía de otras incidencias generalmente motivadas por errores materiales al practicar la liquidación. La recaudación neta por estos conceptos asciende a 3.304.498,77 €, quedando un pendiente de cobro a fecha 31.12.2006 de 5.173.977,07 €.

Asimismo están contabilizados los ingresos que el Servicio Público de Empleo Estatal realiza en concepto de subvenciones para la gestión de las competencias asumidas en materia de empleo y formación para el empleo por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, gestionadas por este Organismo Autónomo, y los ingresos patrimoniales.

3.1.3.3. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, al Servicio Económico y de Contratación le corresponde en materia de contratación, tramitar los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros, consultoría y asistencia y de servicios, así como cualquier incidencia surgida en relación con los mismos y cualesquiera otros contratos competencia del Servicio no atribuidos específicamente a otros centros directivos. Para el cumplimiento de esta función a la Sección de Contratación le competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de contratación, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 118 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada mediante RDL

2/2000, de 16 de junio, y más concretamente en el Decreto 121/2002, de 4 de Octubre, por el que se regula el Registro Público de Contratos y el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Sección de Contratación es la unidad administrativa encargada de comunicar al Registro la relación de todos los contratos, tanto administrativos como privados, celebrados por la Consejería, así como la de cualquier incidencia relacionada con los mismos (modificación, prórroga, resolución...) acompañada de la documentación exigida en cada caso.

Dicho cuanto antecede, procede a continuación dar cuenta de los contratos celebrados por este Organismo Autónomo durante el ejercicio 2006, según relación adjunta.

Tabla XXVI: Contratación administrativa 2006

TIPO CONTRATO	SISTEMA DE ADJUDICACIÓN									
	CONTRATOS MENORES		CONCURSO		PROC. NEGOCIADO		SUBASTA		TOTAL	
	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE	Nº Exptes.	IMPORTE
Consultoría y asistencia	14	79.877,12	1	163.800,00	17	276.937,12	0	0	32	520.614,24
Obras	41	317.344,68	0	0	0	0	2	640.993,18	43	958.337,86
Privados de la Admón.	0	0	1	639.000,00	0	0	0	0	1	639.000,00
Servicios	58	312.624,63	2	103.437,35	3	82.444,00	0	0	63	498.505,98
Suministros	115	512.662,47	8	314.336,25	3	152.260,83	0	0	126	979.259,55
TOTAL	228	1.222.508,90	12	1.220.573,60	23	511.641,95	2	640.993,18		
Total Contratos									265	3.595.717,63

3.2. SERVICIO JURÍDICO

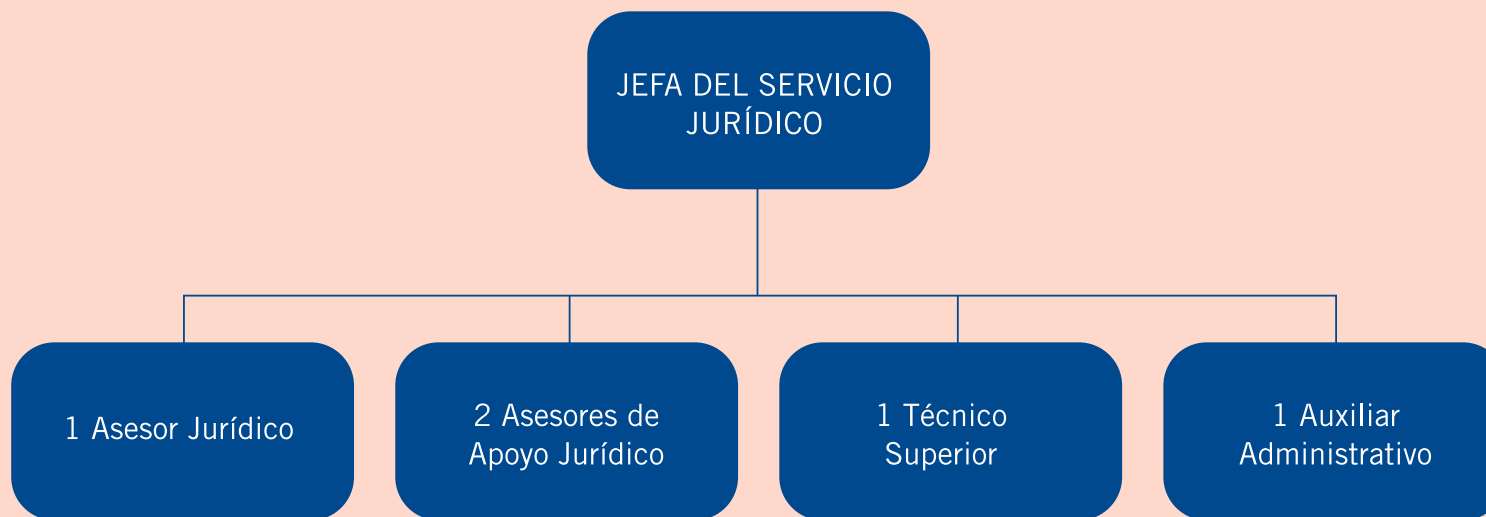
3.2.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Servicio Jurídico tiene atribuidas el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo en relación con las siguientes actuaciones:

- Elaborar los anteproyectos o proyectos, según corresponda, de disposiciones de carácter general, sin perjuicio de las facultades que correspondan a otras unidades administrativas.
- Tramitar y proponer la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos y su posterior seguimiento una vez agotada la vía administrativa, en los casos en que no estén asignados expresamente a otras unidades administrativas.
- Preparar las compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales.
- Supervisar y, en su caso, informar las disposiciones antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse al Consejo de Gobierno o a la Dirección de los Servicios Jurídicos.
- Informar y tramitar los convenios que suscriba el Servicio Regional de Empleo y Formación con otras Administraciones o Entidades Públicas o Privadas, sin perjuicio de las facultades que correspondan a los centros directivos en su ámbito competencial.
- Tramitar los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Coordinar la actuación de las unidades administrativas de asesoramiento jurídico dependientes del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- El bastanteo de poderes legalmente exigibles para la participación en procedimientos de contratación convocados por la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y sus Empresas Públicas Regionales y para la suscripción de los convenios que hayan de ser autorizados por el Consejo de Gobierno.
- Informar con carácter previo a su aprobación por el órgano de contratación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares definidores de los derechos y obligaciones que asumirán las partes contratantes, en los supuestos legalmente establecidos en la normativa contractual.

- Emitir informe sobre las diversas materias en las que tiene atribuidas competencias el Servicio Regional de Empleo y Formación, tanto de carácter general, como particular, cuando se soliciten para la resolución de un asunto concreto.
- La supervisión, antes de su aprobación, de las Instrucciones y Circulares, elaboradas por los distintos Servicios o Unidades administrativas, y su posterior inclusión en el Registro General de Instrucciones y Circulares del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Cualesquiera otras que se le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

3.2.2. PERSONAL ADSCRITO



3.2.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.2.3.1. Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos de alzada y de reposición (económico-administrativa):

3.2.3.1.1. Recursos administrativos interpuestos: 386.

Tabla XXVII: Recursos resueltos durante el año 2006 distribuidos por materias

TIPO DE RECURSO	Nº
RECURSOS ADMINISTRATIVOS (DE ALZADA)	
Plan FIP	87
Fondo Social Europeo	316
Ayuda de Transporte	12
Becas por minusvalía	20
FOMENTO DE EMPLEO	120
AGENCIAS DE COLOCACIÓN	1
SUBTOTAL RECURSOS ADMINISTRATIVOS	556
RECURSOS DE REPOSICIÓN EN VÍA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA	15
TOTAL RECURSOS RESUELTOS	571

3.2.3.2. Recursos Contencioso-Administrativos:

- Expedientes requeridos por los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 96
- Envío de expedientes a los Tribunales de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia: 81
- Traslado a los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de la ejecución de sentencias firmes: 6
- Informes remitidos a la Dirección de los Servicios Jurídicos a petición de ésta, sobre demandas interpuestas ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa: 6

3.2.3.3. Tramitación de procedimientos de lesividad y nulidad:

Lesividad: 13
Nulidad: 4

3.2.3.4. Tramitación de procedimiento de Responsabilidad Patrimonial: 1

3.2.3.5. Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el Servicio Regional de Empleo y Formación:

Tabla XXVIII: Informes sobre expedientes de contratos celebrados por el SEF

TIPO DE CONTRATO	Nº
Informes sobre expedientes de contratos administrativos de obras, de consultoría y asistencia y de servicios	34
Informes sobre contratos privados de arrendamiento de locales y de revisión de renta	1
Informes sobre contratos privados de compraventa de locales	1
TOTAL	36
Bastanteo de poderes	8

3.2.3.6. Otros Informes emitidos previa solicitud de los distintos Servicios o Unidades administrativas que integran el Servicio Regional de Empleo y Formación:

Informes sobre disposiciones de carácter general:

- Informe de fecha 15 de marzo de 2006, sobre Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo.
- Informe de fecha 20 de julio de 2006 sobre el Borrador del Proyecto de Real Decreto por el que se regula el sistema de Formación Profesional para el Empleo.
- Informe de fecha 29 de septiembre de 2006 sobre el Anteproyecto de Ley de Juventud de la Región de Murcia.
- Informe de fecha 29 de septiembre de 2006, sobre Propuesta de realización del Plan Industrial de la Región de Murcia.
- Informe de fecha 9 de octubre de 2006, sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se establece la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas destinados a la formación e inserción de trabajadores inmigrantes.

Otros Informes:

- Informe de fecha 24 de febrero de 2006 sobre normativa aplicable en la convocatoria del Plan FIP de 23 de septiembre de 2005.
- Informe de fecha 13 de marzo de 2006, de competencia sobre los certificados de profesionalidad.
- Informe de fecha 26 de abril de 2006, sobre la sujeción al IRPF de las Becas y Ayudas de Transporte.
- Informe de fecha 15 de mayo de 2005, sobre Certificados de Becas de Estudios.
- Informe de fecha 5 de septiembre de 2006, sobre aceptación de local para Oficina de Empleo en Totana.
- Informe de fecha 7 de septiembre de 2006 de consulta sobre la expedición de la certificación acreditativa del requisito establecido en el artículo 50 a) del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre.

- Informes solicitados por la Agencia Regional de Recaudación: 7

3.2.3.7. Informe y tramitación de los expedientes para la suscripción de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y diversas entidades públicas y privadas:

Tabla XXIX: Informes de convenios de colaboración celebrados por el SEF

TIPO DE CONVENIO	Nº
Convenios de colaboración	4
Prórrogas de convenios	4
TOTAL	8

3.2.3.8 Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, en su caso, y la supervisión e informe de éstas antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia:

- En materia de subvenciones de empleo y formación:

Tabla XXX: Proyectos de disposiciones de carácter general y resoluciones del Director General del SEF

TIPO DE DISPOSICIÓN	Nº
Órdenes de la Consejera de Trabajo y Política Social	15
Resoluciones del Director General del SEF	15
TOTAL	30

3.3. SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR

3.3.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Régimen Interior el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- En materia de recursos humanos, le compete el ejercicio, de conformidad con la legislación vigente, de las funciones de gestión del personal dependiente del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- En materia de asuntos generales, le competen cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Servicio Regional y, en particular, la organización y coordinación del régimen interior de los servicios, del Registro General, del inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones.
- En materia de control de calidad de los servicios, la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de las distintas unidades del organismo; la organización y coordinación de la información administrativa y asistencia al ciudadano; bajo la coordinación del órgano competente en materia de organización administrativa, la propuesta de medidas para la optimización de las instalaciones y de los recursos humanos y materiales.
- En materia de documentación, le compete la recopilación y publicación de las disposiciones generales del Servicio Regional, la coordinación de las publicaciones de la Administración Regional en materia propia del Servicio Regional, así como la divulgación de informes y estudios de interés para la misma y la coordinación y publicación de la memoria anual del departamento.
- La gestión de la prevención de riesgos laborales en coordinación y de acuerdo con las directrices emanadas de la Dirección General con competencias en la materia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

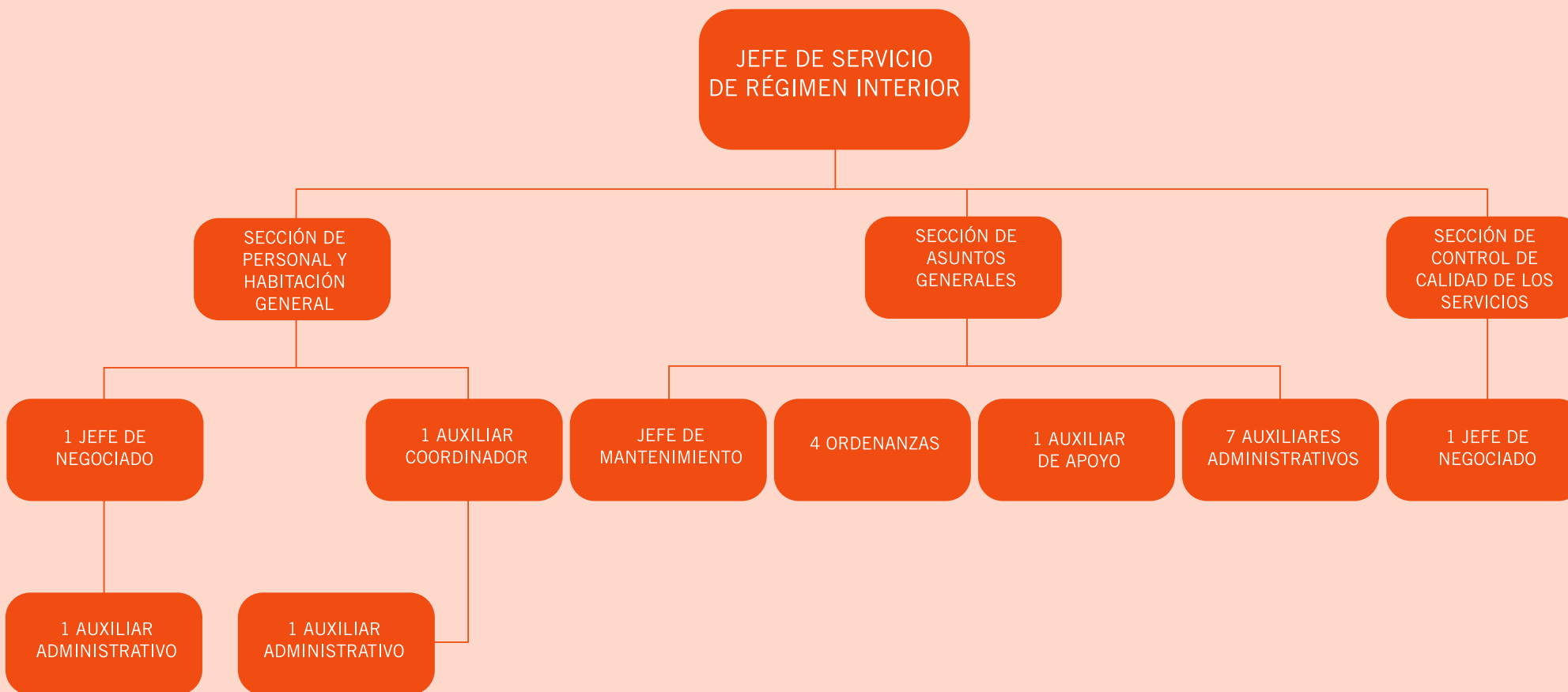
Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Régimen Interior se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- Sección de Personal y Habilitación General, a la que corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- Sección de Asuntos Generales, a la que le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general y la coordinación con los registros auxiliares, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.
- Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

3.3.2. PERSONAL ADSCRITO

Dependen del Servicio de Régimen Interior, los siguientes puestos:

- 2 Jefes de Sección
- 2 Jefes de Negociado
- 9 Auxiliares Administrativos
- 1 Auxiliar Coordinador
- 1 Auxiliar de Apoyo
- 4 Ordenanzas
- 1 Jefe de Mantenimiento



3.3.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

3.3.3.1. Sección de Personal y Habilitación General

La Sección de Personal y Habilitación General tiene las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de personal; elaboración y control de nóminas; gestión del sistema de Seguridad Social; así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. Para ello cuenta con el siguiente personal:

- 1 Jefe Sección de Personal y Habilitación General
- 1 Jefe Negociado de Seguridad Social
- 1 Auxiliar Coordinador Habilitación
- 2 Auxiliares Administrativos

En la actualidad, forman parte de este Organismo 321 personas, frente a los 317 efectivos que prestaban sus servicios en el ejercicio de 2005. Los empleados públicos se distribuyen en adscripción funcional entre la Secretaría General Técnica, la Subdirección General de Empleo y la Subdirección General de Formación. Un factor importante en la Organización de estos recursos es la dispersión geográfica de sus 27 sedes ubicadas en un total de 22 municipios.

La estructura de Recursos Humanos del Servicio Regional de Empleo y Formación está formada por personal perteneciente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia así como un gran número de transferidos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este conjunto está integrado por personal funcionario (incluido interino) y laboral (fijo, indefinido y temporal), tal y como se expresa a continuación:

Tabla XXXI: Personal Ejercicio 2006 a fecha 31 de diciembre

	PERCEPTORES
PERSONAL POLÍTICO	1
PERSONAL EVENTUAL	-
PERSONAL FUNCIONARIO	258
PERSONAL LABORAL	62
TOTALES	321

Tabla XXXII. Personal Ejercicio 2006 a fecha 31 de diciembre. Por grupos

	FUNCIONARIOS	LABORALES
GRUPO A	22	14
GRUPO B	73	10
GRUPO C	36	4
GRUPO D	122	32
GRUPO E	6	2
TOTALES	259	62

Gestión de personal

Como en años anteriores, se ha procedido a revisar la relación de puestos de trabajo del SEF, con el objeto de adecuar las plantillas de personal a la realidad del Organismo Autónomo, elaborando en el primer trimestre del ejercicio una modificación de la relación de puestos de trabajo "RPT", que afectó a 68 puestos, debido a la necesidad de adaptar y dotar de los medios humanos más adecuados para poder desarrollar con eficacia y eficiencia sus competencias. Todo ello adaptándose a la plantilla tipo definida en el anterior ejercicio para las Oficinas de Empleo, que las dividía en cuatro categorías, con el objetivo de adecuar el personal de dichas oficinas al volumen de trabajo existente y a la realidad demográfica, socioeconómica y al mercado de trabajo de la zona.

Modificación Relación puestos de trabajo

Tabla XXXIII: Modificaciones de puestos

Modificaciones		31
Supresiones	Grupo A	1
	Grupo B	2
	Grupo C	2
	Grupo D	10
	TOTAL	
Creaciones	Grupo A	2
	Grupo A/B	5
	Grupo B	4
	Grupo C	1
	Grupo D	10
	TOTAL22	15
PERSONAL AFECTADO	TOTALES	68

Como consecuencia de la publicación de la Orden de 3 de octubre de 2005, BORM 31/10/05, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla el procedimiento específico de adquisición de grado personal, se procede a realizar el correspondiente informe-propuesta de grado, para su envío a la Dirección General de Función Pública, de todo el personal de este Organismo, en su mayor parte transferido y con el grado mínimo de su grupo, por lo que este procedimiento se alarga no sólo al año 2005, sino también a los años 2006 y 2007. Esto ha superado el volumen de trabajo en la Sección de Personal y Habilitación General, debido a que no existe documentación ni base de datos de dicho personal, y se ha tenido que recabar la información en los expedientes uno a uno.

En el cuarto trimestre del año 2006, la Consejería de Economía y Hacienda implanta para toda la Comunidad Autónoma el proyecto DARFE “tarjeta inteligente de la CARM”, lo que implica la ejecución por parte de esta Sección de los certificados digitales a todo el personal del SEF. Durante este trimestre se han elaborado los correspondientes certificados digitales al personal ubicado en el edificio Hefame (Secretaría General y Empleo), así como al personal del Área de Formación destinado en Avda. de la Fama (Subdirección General de Formación), con un total de 138 tarjetas expedidas. Quedando pendiente de realizar para el año 2007 las de todo el personal de las Oficinas de Empleo, que asciende a un total de 187.

Asimismo, ante la inminente publicación de los concursos de méritos para el año 2007, según nos anticipa la Dirección General de Función Pública, y debido a que la mayor parte del personal del SEF es transferido y en su expediente no constan los cursos de formación que impartieron en el INEM con anterioridad al 1 de mayo de 2003, fecha de transferencias de las competencias de empleo, se ha procedido a la solicitud de diplomas a los interesados y posterior grabación en el programa Gesper “Escuela de Administración Pública” de todos los cursos del personal de referencia.

Actividad en gestión de personal

Tabla XXXIV: Gestión de personal

Hojas enlace por toma de posesión o cese	93
Traslado forzosos provisionales	42
Certificaciones cursos, antigüedad, etc.	310
Grabación cursos formación de todo el colectivo actualizar expedientes personal del INEM3.	100
Compatibilidad	3
Resoluciones licencias (maternidad, sin retribución)	10
Resoluciones grados	107
Excedencias	3
Resoluciones permisos (matrimonio, lactancia y reducción de jornada)	23

Gestión del sistema de Seguridad Social

Elaboración del modelo TC1 “Boletín de Cotización de Seguridad Social” mensualmente, así como elaborar la liquidación y propuesta de pago de los mismos; tramitación de afiliación, altas, bajas y variaciones; gestión el sistema red de la Tesorería General de la Seguridad Social de afiliaciones, altas, bajas y variaciones, así como la transferencia de ficheros; tramitación expedientes de accidentes laborales y enfermedades profesionales; gestión, anotación y validación, a través del sistema GESPER, de todas las situaciones administrativas que provocan altas, bajas y variaciones en Seguridad Social (IT, licencias, permisos no retribuidos, maternidad, etc.); tramitación de licencias por enfermedad al colectivo de MUFACE, transferencias de ficheros, todo ello referido al total del colectivo del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Actividad en gestión de Seguridad Social:

Tabla XXXV: Altas/ Incorporaciones

Alta incorporación funcionarios	40
---------------------------------	----

TOTALES	40
----------------	-----------

Tabla XXXVI: Ceses

Cese en este Organismo	21
------------------------	----

TOTALES	21
----------------	-----------

Tabla XXXVII: Bajas

Personal baja IT	118
------------------	-----

Bajas maternales	4
------------------	---

Accidentes de trabajo	3
-----------------------	---

Accidentes de trabajo sin baja médica	3
---------------------------------------	---

Bajas excedencias cuidado de hijo	3
-----------------------------------	---

Baja declaración incapacidad permanente	1
---	---

TOTALES	132
----------------	------------

Tabla XXXVIII: Absentismo Laboral

Nº de días	5.943
------------	-------

Porcentaje	5,52
------------	------

Tabla XXXIX: Jubilaciones

Cese jubilación	4
-----------------	---

TOTALES	4
----------------	----------

Elaboración y control de nóminas

Elaboración de nóminas del personal del SEF, nómina de contribuciones al Plan de Pensiones de la CARM y nóminas manuales. Validación de anotaciones efectuadas por la Dirección General de Función Pública con incidencia en la nómina, elaboración de liquidaciones económicas y de certificados de retribuciones, así como la tramitación y validación de gratificaciones. Gestión de IRPF (subclaves A01 y A07): mantenimiento de datos, comprobación de porcentajes, impresión y distribución de certificados de retenciones e ingresos y de descuentos sindicales. Gestión de expedientes de reintegro de pagos indebidos, embargos de sueldo, anticipos reintegrables, devengos personales, complemento IT/Maternidad, compensación económica de vacaciones, complementos personales transitorios, etc. Mantenimiento, validación y transmisión telemática de cotizaciones MUFACE. Valoración de puestos, informe y seguimiento del estado de ejecución del capítulo I del presupuesto de gastos. Acreditación documental para la fiscalización limitada previa de la nómina, así como para el control financiero y otras formas de control de gastos de personal.

El Organismo como vemos genera sus propias nóminas, habiendo ejecutado en el capítulo I un total de 7.142.855,22 €, siendo la distribución de perceptores de nómina por grupos y relación jurídica laboral la siguiente:

Tabla XL: Retribuciones abonadas por tipo de personal. Ejercicio 2006

	Nº DE PERCEPTORES		IMPORTES	
PERSONAL POLÍTICO	1		59.281,66	
PERSONAL EVENTUAL	-		-	
PERSONAL FUNCIONARIO	283		5.740.261,54	
PERSONAL LABORAL	70		1.343.312,02	
Totales	354		7.142.855,22	
	FUNCIONARIOS		LABORALES	
	Nº DE PERCEP.	IMPORTE	Nº DE PERCEP.	IMPORTES
GRUPO A	24	780.702,18	15	406.435,97
GRUPO B	81	2.061.132,21	10	222.900,04
GRUPO C	40	857.066,74	4	86.647,84
GRUPO D	132	2.004.571,76	37	586.562,29
GRUPO E	7	96.070,31	4	40.765,88
Totales	284	5.799.543,20	70	1.343.312,02

Tabla XLI: Actividad en habilitación

Nóminas generadas	4.956
Nóminas manuales	18
Nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Región de Murcia	313
Modificación de domiciliación bancaria y del modelo 145 y comprobación del cálculo del % de IRPF	204
Atrasos por reconocimiento y acumulación de servicios previos y de adquisición de grado	125
Valoración de puestos RPT	155
Elaboración de liquidaciones y certificados de retribuciones	114
Impresión, comprobación y distribución de certificados de retenciones e ingresos anuales y de descuentos sindicales	394

3.3.3.2 Sección de Calidad

Por Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre se establece la Estructura Orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, creándose dentro del Servicio de Régimen Interior la unidad administrativa Sección de Calidad de los Servicios, a la que competen la propuesta, ejecución e informe de las actividades de Servicios en materia de control de calidad de los servicios y prevención de riesgos laborales, funcionamiento y organización administrativa, simplificación, racionalización de procedimientos, modernización y mejora de la calidad de los servicios, información y atención al ciudadano, gestión del sistema de quejas y sugerencias, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes.

Los datos relativos a dichas competencias se resumen según se detalla:

Acción Social

El derecho a la Acción Social de los empleados públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene recogido en el artículo 72.h) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, así como en el Convenio Colectivo de trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia. A tal efecto, el Decreto 21/1995, de 21 de abril (BORM de 10 de mayo), regula con carácter general las ayudas de Acción Social, estableciendo un marco global y remitiendo a una regulación posterior las distintas modalidades de ayudas.

En el ejercicio se han tramitado las siguientes ayudas:

Tabla XLII: Ayudas Acción Social año 2006

TIPO DE AYUDA	CONCEDIDAS	ARCHIVADAS/DENEGADAS	TOTAL
Ayudas estudio (becas universitarias funcionarios)	7	-	7
Ayudas estudio (becas universitarias hijos)	16	7	23
Ayudas estudio (otros estudios reglados)	16	1	17
Ayudas por minusvalía	14	2	16
Anticipos reintegrables ordinarios	2	-	2
Anticipos reintegrables extraordinarios	1	1	2
Ayudas de carácter excepcional	1	1	2
Financiación tipo de interés	2	-	2
Ayudas por natalidad	4	1	5
Atención hijos menores de 3 años	24	6	30
Atención hijos de 3 a 16 años	165	15	180
Jubilación, fallecimiento o incapacidad	4	1	5
TOTAL	256	35	291

Cursos de Formación

Se realizaron, a petición de la Escuela de Administración Pública, durante el 2006, las propuestas priorizadas de acciones formativas de interés a desarrollar durante el año 2007 por este Organismo junto con la memoria explicativa.

Las propuestas de cursos fueron las siguientes:

- Curso de iniciación al inglés.
- Curso de inglés nivel medio.
- Curso de introducción al árabe.
- Curso de árabe nivel medio.
- Curso básico de Access.
- Curso de Mecanización SISPE.
- Curso de gestión de la Intermediación laboral. Iniciación.
- Curso de gestión de la Intermediación laboral. Oficinas de empleo II.

Atención al Ciudadano (quejas, sugerencias y otros)

Creada en 2004, la aplicación “Atención al Ciudadano” gestiona las incidencias de la sección Atención al Ciudadano del sitio Web a través de la Intranet de la CARM con un navegador y permite la contestación a preguntas, quejas y sugerencias que hacen los ciudadanos desde la página Web.

A través de dicha aplicación se han contestado durante 2006 una media de 35 quejas y sugerencias, y unas 116 contestaciones a preguntas sobre otros temas.

Durante 2006 se han elaborado un total 46 informes relativos a quejas y reclamaciones presentadas por escrito en los registros de este Organismo Autónomo.

Prevención de Riesgos Laborales

Salud Laboral

La unidad de Salud Laboral ha efectuado en el ejercicio 2006 citaciones para reconocimientos médicos en las Oficinas de Empleo de Lorca y Murcia-Sagasta. Dado que los reconocimientos médicos son voluntarios, han acudido a los mismos un total de 8 personas. En cuanto a la evaluación médica de los reconocimientos todas han resultado "Aptas".

Durante 2006 se han realizado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales 3 informes de Investigación por Accidentes de Trabajo: 1 en la Oficina de empleo Lorca, otro en la oficina de empleo de Murcia-Sagasta y otro en el Edificio ASE-INFANTE.

Evaluaciones Iniciales de Riesgos y Planes de Actuaciones Preventivas

Durante el ejercicio de 2006 se ha realizado una evaluación de riesgos laborales del Edificio Administrativo La Fama, 2ª Planta.

Redacción de Planes de Emergencia y Evacuación

- Servicio Regional de Empleo y Formación, Edificio ASE-INFANTE.

Informes previos de Apertura de nuevos centros de trabajo

- Oficina de Empleo de Archena
- Oficina de Empleo de Jumilla
- Oficina de Empleo de Mazarrón
- Oficina de Empleo de Mula

- Remisión de fichas de instrucciones a las empresas contratistas que realicen actividades en centros de la Administración Pública Regional, con el fin de dar cumplimiento al Real Decreto 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

3.3.3.3. Sección de Asuntos Generales

La Sección de Asuntos Generales, dependiente del Servicio de Régimen Interior, de acuerdo con el Decreto 35/2005 de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, tiene encomendadas las siguientes competencias:

- Ejecución, informe y propuesta de las actividades del Servicio en materia de asuntos generales, inventario de bienes, seguridad de las personas, mantenimiento y conservación de equipos e instalaciones, la gestión del registro general, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

La actividad en esta materia ha sido muy intensa, los objetivos previstos para este ejercicio se centran en diversos aspectos. Una muestra pueden ser los resultados obtenidos.

Registro

1. Las tareas administrativas se refieren en líneas generales al registro de entrada de la documentación y distribución de la misma, tanto a los Servicios como a sus Secciones; y al registro de salida de los documentos que a diario se van generando en el Organismo.
2. Las tareas relacionadas con la información, tanto telefónica como presencial, van dirigidas especialmente a consultas relacionadas con la gestión de subvenciones y tramitación de documentación.

Tabla XLIII: Actividad Registro

2006	ENTRADAS	SALIDAS	ATENCIÓN TELEFÓNICA	ATENCIÓN PRESENCIAL
TOTALES	9.194	22.778	5.535	4.449

ACTUACIONES PREVENTIVAS EN DIFERENTES CENTROS DEL SEF

Las principales actuaciones en esta materia han sido las siguientes:

Tabla XLIV: Actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad

OFICINAS DE EMPLEO Y CENTROS	CONCEPTO	IMPORTES
Archena	Instalación de barandillas y pasamanos	20.145,72
Archena	Instalación de motor en puerta corredera	1.233,03
CNFPO	Adquisición de 3 armarios de seguridad para productos químicos	8.419,42
Varias	Adquisición de 30 columnas con bases de enchufes, tomas de voz y datos	8.722,80
Jumilla, Mula y Mazarrón	Instalación de sistemas de detección de incendios	12.000,00
Murcia-Sur	Instalación de sistema de detección de incendios	10.100,00
Varias	Revisión del sistema de detección de incendios en las oficinas del SEF	4.000,00
Varias	Adquisición de 41 sillones ergonómicos	19.569,30
Varias	Adquisición de 12 atriles portadocumentos regulables	156,00
Varias	Adquisición de 12 extintores de incendios para diferentes oficinas de empleo	749,36
Varias	Coordinación de seguridad y salud en obras de construcción del Servicio Regional de Empleo y Formación	2.320,00
TOTAL EUROS		87.415,63

Seguridad

En el ejercicio anterior (2005), se inició el suministro de sistemas de alarmas por robo e incendios, en cuyo periodo se ejecutaron acciones por importe de 115.388,83, €. Se ha continuado este suministro en oficinas de empleo que en 2006 se han trasladado o están en fase de reubicación, tales como Jumilla, Mazarrón, Mula y Murcia-Sur así como en otras unidades, habiéndose realizado actuaciones por importe 33.301,64 €. Así mismo se han instalado doce cámaras de videovigilancia en distintas oficinas por importe de 13.918,40 €. Para el C.N.F.P.O. de Cartagena, Águilas y Mu-Sagasta se ha realizado la contratación de vigilantes de seguridad por importe de 17.577 €.

Por otra parte, se han suscrito dos pólizas de responsabilidad civil, una para las 24 Oficinas de Empleo y otra para el Centro Nacional de Formación Profesional de Cartagena, para cubrir el periodo 01/01/2006 a 31/12/2006 por un importe total de 15.585,31 €.

Arrendamientos y locales

Durante el presente ejercicio se ha seguido trabajando en la mejora de los edificios sedes de las Oficinas de Empleo, habiéndose realizado tanto compra de locales como contratos de arrendamiento por traslado de las oficinas ubicadas en locales cedidos que carecían, en algunos casos, de las condiciones mínimas necesarias. Así, la situación de los locales del SEF aún sigue siendo diversa, si bien se puede resumir en 3 tipos de locales:

Locales propiedad del Organismo, 14

Locales cedidos por instituciones u organismos, 2

Locales arrendados, 12

Locales propios: se han realizado obras de adecuación en el local destinado a oficina de empleo MU-Sur, así como obras de acondicionamiento y/o mantenimiento en diversos locales; entre otras actuaciones se han realizado obras para la eliminación de mostradores con objeto de acercar al ciudadano con la Administración: MU-Ronda Norte, MU-Sagasta, Águilas, Archena, Caravaca, Cartagena, Fortuna, Lorca, Molina de Segura; Moratalla; Mula y la futura oficina de empleo de Totana.

Locales cedidos: debido a que los locales cedidos por instituciones u organismos, presentaban, en su mayoría, deficiencias graves a nivel estructural en sus dependencias, éstos han ido reincorporándose a los organismos correspondientes, teniendo actualmente dos locales cedidos (Alhama de Murcia y Torre Pacheco). En el caso de Torre Pacheco se han realizado reformas de instalación eléctrica e Informática. En este ejercicio se han reincorporado los locales de Jumilla, Mazarrón y Mula, por haberse trasladado sus oficinas de empleo a nuevos locales; los dos primeros han sido arrendados; en el caso de Mula el local fue adquirido por el SEF en el año 2005.

Locales arrendados: se han realizado obras de acondicionamiento en los locales de las oficinas de empleo siguientes: MU-Jorge Juan, Cieza, La Unión, Jumilla y Mazarrón.

El SEF dispone de un total de 12 locales arrendados en este ejercicio.

Se ha realizado la compra de un nuevo local en Torre Pacheco, para trasladar la actual oficina de empleo.

Inventario de bienes

Se han acometido actuaciones en la regularización de la situación patrimonial de los bienes transferidos, bienes inmuebles y muebles. En segundo lugar se han dado de alta gran cantidad de activos fijos por compra del Organismo autónomo, un total de 1.714 altas de activos fijos por compra (sillones ergonómicos, mesas de trabajo, armarios, ordenadores, reposapiés, etc.), a través de un total de 412 operaciones de distinto tipo.

La gestión patrimonial se lleva a cabo a través del sistema "Sigepal" Los activos del Organismo en la actualidad son los siguientes: bienes inmuebles, muebles, maquinaria y otros, que ascienden a un total de 1.714 activos.

Las operaciones más destacadas en esta materia han sido las siguientes:

Tabla XLV: Operaciones de inventario

	Operaciones
ALTAS ONEROSA POR COMPRA	149
CAMBIOS DE USO Y UBICACIÓN	194
ALTA EN PREINVENTARIO	2
LIQUIDACIÓN POSITIVA O MEJORA	26
BAJA POR PÉRDIDA, OBSOLESCENCIA O DETERIORO	3
ANULACION OPERACIONES VALIDADAS	17
LIQUIDACIÓN DE PREINVENTARIO	2
MODIFICACIÓN DE DATOS TÉCNICOS	19
TOTAL	412

Tabla XLVI: Mobiliario y equipamiento

	NÚMERO ELEMENTOS	IMPORTE
Mobiliario y equipamiento con destino a las oficinas de empleo	1.714	1.053.830,73 €

Las adquisiciones más relevantes de mobiliario han sido las siguientes:

Inmuebles adquiridos

Tabla XLVII: Bienes adquiridos

INMUEBLE	IMPORTE	INVERSIONES	IMPORTE
Construcción edificio O. E. Archena	736.210,41 €	BIENES MUEBLES	1.053.830,73 €
Torre Pacheco	639.000,00 €	BIENES INMUEBLES	1.375.210,41 €
TOTAL	1.375.210,41 €	TOTAL	2.429.041,14 €

Logística Mudanzas

Traslado de las Oficina de Empleo de Archena, Jumilla, Mazarrón y Mula que afectan a un total de 36 puestos de trabajo. Diversos traslados internos. Diferentes traslados de mobiliario obsoleto desde oficinas de empleo a guardamuebles y Nave D. G. Patrimonio, así como mudanza de equipos informáticos. El Importe total de las mudanzas y guardamuebles es de 20.016,00.- Euros

Equipamiento

El equipamiento sigue siendo una de las bazas más importantes también en este ejercicio, en el cual se sigue con el plan de modernización de Oficinas de empleo iniciado en el ejercicio 2004 y continuándose durante el 2005 y 2006, desde entonces se ha ido produciendo el cambio paulatino de mobiliario, equipos, rotulación y otros elementos de las oficinas, algunas de las adquisiciones de equipamiento han sido las siguientes:

Tabla XLVIII: Equipamiento e instalaciones adquiridas

Unidades	Equipos	Destino	Importe
1	Fotocopiadoras	Ronda Sur	10.994,20 €
29	Equipos e instalación de aire acondicionado	Secretaría y diversas oficinas de empleo	58.986,34 €
91	Estantería-archivo	Diversas Oficinas de Empleo	14.198,79 €
540	Mobiliario	Diversas Oficinas de Empleo	187.727,34 €
248	Rotulación	Diversas Oficinas de Empleo	33.640,50 €
40	Ordenadores monitores	Diversas oficinas de empleo	17.910,14 €
27	Sistemas de seguridad	Diversas Oficinas de Empleo	53.026,40 €
2	Instalación eléctrica	Diversas Oficinas de Empleo	9.295,63 €
659	Otros	Diversas Oficinas de Empleo	258.018,49 €
1714	TOTAL		643.797,83 €

Mantenimiento

La actividad de la unidad de mantenimiento durante el presente ejercicio ha sido muy importante, el SEF sigue disponiendo únicamente de 1 profesional dedicado a esta labor que tiene que atender un total de 27 sedes; el esfuerzo en la puesta en marcha de unidades, supervisión de obras, acomodo y adaptación de los nuevos puestos de trabajo, unido al cumplimiento de la normativa en cada materia, ha sido encomiable.

Las principales actuaciones en materia de mantenimiento se han dirigido a:

- Coordinación, supervisión, y seguimiento de obras, mantenimientos, mudanzas, replanteo de reformas, reparaciones diversas y toda la logística que conlleva este Organismo con sus 27 unidades.
- Atención directa a las demandas de los usuarios: reparaciones personal de oficinas de empleo y resto de sedes del SEF.
- Cumplimiento de la normativa y guías técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, corrección de las deficiencias observadas.

Las actuaciones más importantes se describen en tablas adjuntas.

Seguimiento de Obras

Tabla XLIX: Obras, reformas, instalaciones y mudanzas

OFICINAS DE EMPLEO/ SEDES	CONCEPTO	IMPORTE
Diversas oficinas y Secretaría	Acondicionamiento y reformas	414.185,50 €
Mu-Sur, Mu-Sagasta, Centro Nacional de F.P.O. de Cartagena, Jumilla, Mazarrón y Totana	Contratación de asistencias técnicas para la redacción de proyectos de obras e instalaciones	29.136,70 €
Torre Pacheco y Cartagena	Reforma de instalación eléctrica e informática	26.251,77 €
Oficinas de Empleo	Ordenadores, monitores, aplicaciones, etc.	312.451,41 €
Oficinas de Empleo	Equipos e instalación de aire acondicionado	58.986,34 €
Oficinas de Empleo	Rotulación en Oficinas de Empleo	33.640,50 €
Murcia-Sur	Adquisición de fotocopiadora	10.994,20 €
Murcia-Sur, y Alhama de Murcia	Instalación sistemas de protección y seguridad	14.491,98 €
Murcia-Sur, Jumilla, Mazarrón, Mula, etc.	Instalación sistemas de protección contra incendios y detección de movimiento	23.181,45 €
Oficinas de Empleo	Instalación circuito cerrado de vigilancia	6.916,38 €
Oficinas de Empleo	Instalación sistemas de pararrayos	8.436,59 €
Oficinas de Empleo	Otros equipos de distinta tipología, Cap.VI	258.018,49 €
Oficinas de Empleo	Mudanzas en 7 OO.EE.	23.316,00 €
TOTAL		1.220.007,31 €

Contratos de mantenimiento

Los principales contratos de mantenimiento y actividades en esta materia han sido los siguientes:

Tabla LX: Contratos de mantenimiento

Local	Concepto	Importe
Oficinas de Empleo y CNFO de Cartagena	Climatización	17.892,08 €
CNFO de Cartagena	Mantenimiento de jardinería	14.600,00 €
CNFO de Cartagena	Vigilancia	20.477, 24 €
Secretaría Técnica, C.N.F.P.O. de Cartagena y OO.EE.	Ascensores	16.686,56 €
OO.EE. y C.N.F.P.O. Cartagena	Mantenimiento eléctrico baja y alta tensión	17.375,00 €
Secretaría General SEF, Oficinas de Empleo y CNFO de Cartagena	Limpieza de locales	364.060,63 €
CNFO de Cartagena y Varias OO.EE.	Otros	6.646,02 €
TOTAL		457.737,530 €

Proyectos Técnicos

Para la realización de este tipo de proyectos se ha solicitado la colaboración y asesoramiento de los técnicos de la Dirección General de Patrimonio, sin embargo en algunos casos ha sido preciso recurrir a asistencias técnicas externas. La normativa actual exige la redacción de proyectos en diversas obras e instalaciones técnicas.

Tabla LXI: Proyectos técnicos

Local	Concepto	Importe
Diversas oficinas	Contratación de asistencias técnicas para la redacción de proyectos de obras e instalaciones	29.136,70 €
Murcia-Ronda Norte Subdirección de Empleo Secretaría General	Contratación de asistencias técnicas para la grabación de contratos, subvenciones y para feria de empleo Umu-Empleo	21.924 €
TOTAL		51.060,35 €

Revisiones por O.C.A. (Organismos de Control Autorizado).

Tabla LXII: Revisiones por O.C.A (Organismo de Control Autorizado)

Local	Concepto	Importe
Jumilla, Mazarrón y Mula	Inspección inicial de instalación eléctrica de baja tensión, para su adaptación al Reglamento Electrotécnico, aprobado por el Decreto 2413/197	31.200,00 €
Oficinas de Empleo	Inspección periódica de instalación eléctrica de alta y baja tensión	4.980,20 €
TOTAL		6.180,20 €

Documentación y Archivo

El espacio habilitado para el archivo general en la sede central del SEF, debido al gran volumen de documentación que genera este Organismo, actualmente es muy reducido, por lo que se está estudiando la posibilidad de arrendar una nave para Archivo definitivo debido al volumen de documentación que genera el SEF, tanto la Secretaría General como sus 24 OO.EE. y su Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional en Cartagena.

Otras actividades de la Sección de Asuntos Generales

- 1 VEHÍCULOS: organización, mantenimiento y gestión de 6 vehículos.
- 2 VESTUARIO: gestión compra y entrega vestuario (verano e invierno) personal subalterno y servicios.
- 3 SALÓN DE ACTOS: coordinación para el uso del Salón de Actos del edificio anexo al de Ase-Infante, dándole viabilidad y visto bueno a las solicitudes.
- 4 COMPLEJO ASE-INFANTE: coordinación de mantenimiento con la Comisión del Recinto.
- 5 CONTRATOS: elaboración de memorias justificativas y pliegos de los distintos contratos promovidos por el Servicio.
- 6 DOCUMENTOS CONTABLES: 1.064 propuestas de gasto y petición de 6 retenciones de crédito.
- 7 CONTRATOS MENORES: se han realizado 149 memorias de contrato menor.
- 8 OBRAS: solicitudes de licencia de obras, licencia de actividad, altas/bajas de servicios (agua, electricidad, etc.).
- 9 FERIAS DE EMPLEO: organización de las infraestructuras, folletos, regalos, memorias, etc. de las siguientes:
 - Feria de Empleo de Torre Pacheco: 2, 3 y 4 de febrero-2006
 - Foro de Empleo Universitario de Murcia: 11 de mayo-2006
 - UMU-EMPLEO Universidad de Empleo: 25 y 26 de octubre-2006
 - Foro 06 de Empleo-Universidad de Cartagena: 21 de noviembre-2006

3.4. SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

3.4.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Corresponde al Servicio de Informática y Comunicaciones el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial, las siguientes atribuciones:

1. La planificación, dirección, coordinación, supervisión y mantenimiento de los sistemas, servicios y equipos informáticos y de comunicaciones tanto de voz como de datos del Servicio Regional.
2. La planificación, dirección y coordinación interna del Servicio en materia informática y de comunicaciones.
3. La elaboración del Plan Informático del Servicio Regional, así como sus revisiones en coordinación con otros Centros Directivos competentes en razón de la materia.
4. La supervisión y control de los recursos informáticos y de comunicaciones de voz y datos para la racionalización y optimización de su uso mediante propuesta e implantación de las normas adecuadas.
5. El análisis, diseño, desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas, redes de comunicaciones, sistemas informáticos y sistemas de comunicación vocal.
6. Coordinar y asistir técnicamente en la actividad informática del organismo, así como la representación técnica del Departamento ante los órganos de coordinación informática correspondientes.
7. Elaborar análisis informáticos, así como estudios e informes en materia de su competencia y formular propuesta de planes de formación en el área informática para el personal del organismo, en colaboración con la unidad administrativa responsable de la gestión de recursos humanos.
8. Elaborar y supervisar, en su caso, los pliegos de prescripciones técnicas para la adquisición de bienes y servicios en materia informática y de comunicaciones de voz y datos.
9. Ejecutar la gestión informática que se le encomiende.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Informática y Comunicaciones se integrará por los Técnicos que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.4.2. PERSONAL ADSCRITO

1 JEFE DEL SERVICIO

1 TÉCNICO DE GESTIÓN INFORMÁTICA

1 TÉCNICO DE APOYO INFORMÁTICO

1 ANALISTA DE APLICACIONES

4 ESPECIALISTAS DE APOYO EN INFORMÁTICA

3.4.3. GESTIÓN DEL ÁREA: ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2006 se han seguido desarrollando proyectos de puesta en marcha y en algunos casos de consolidación de las infraestructuras informáticas básicas tales como equipamiento microinformático, cableado, redes, centralitas y servidores.

A continuación se van a describir con más detalle los principales proyectos desarrollados durante 2006 organizándolos en: microinformática, sistemas informáticos, comunicaciones (voz y datos) y sistemas de información (aplicaciones y otros servicios).

MICROINFORMÁTICA

Red microinformática integrada

En 2006 se comenzó la distribución de servidores microinformáticos en todas las oficinas de empleo interconectados entre sí en una red común para todo el personal del SEF. La migración de todas las oficinas finalizará en 2007. Durante 2006 se migraron las siguientes oficinas: Alcantarilla, el Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena, Archena, Fortuna, Bullas, Caravaca, Cehegín, Mazarrón y La Unión.

Renovaciones de equipamiento microinformático

Dado que durante el proceso de creación del SEF se adquirieron gran cantidad de ordenadores nuevos, la cantidad de equipos que es necesario adquirir para reposición de obsoletos es pequeña, durante estos primeros años. Concretamente, durante 2006 se han adquirido, con este fin, 20 ordenadores completos por importe de 17.910,14 € y 20 impresoras láser para grupos de trabajo por importe de 11.008,63 €.

SISTEMAS INFORMÁTICOS

Sistema de conexión con Administración electrónica

En el 2006 se instalaron y configuraron los sistemas informáticos necesarios para la interconexión de los sistemas y aplicaciones del SEF con los sistemas de administración electrónica corporativos responsabilidad de la Consejería de Economía y Hacienda.

Estos sistemas van a permitir el intercambio seguro de aquellos formularios que se despliegan en el portal de administración electrónica de la Comunidad Autónoma.

Interconexión de las Ventanillas Únicas al SPEE/INEM

Se ha realizado la interconexión de las Ventanillas Únicas de la Región de Murcia a los sistemas informáticos del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE/INEM) con el fin de que, desde dichos puntos, se pueda renovar la demanda de empleo así como emitir duplicados de la misma.

Envío de mensajes a móviles

Se ha instalado un sistema que incorpora un teléfono móvil (aunque podrían ser más) para el envío masivo de mensajes cortos (SMS) con el fin de poder enviar avisos o recordatorios a demanda de los servicios.

En la actualidad, este servicio se está utilizando para el recordatorio de las citas previas que se solicitan a las oficinas del SEF y para el programa ActivaJoven.

Traslado de los servidores a la Sala de Sistemas Corporativa

Durante 2006 se procedió al traslado de los servidores más importantes del SEF a la sala de sistemas corporativa que es gestionada por la Dirección General de Informática y que dispone de los más avanzados servicios de comunicaciones, seguridad, climatización y suministro eléctrico. Con esta medida se ha aumentado la disponibilidad de los servidores.

Adquisición de SAN

A finales de 2006 se adquirió una unidad de almacenamiento compartido (*Storage Area Network*) para que los servidores conectados a ella compartan discos de alta capacidad y rendimiento. Este almacenamiento dispone de servicio 24x7, incorpora discos de redundancia para posibles fallos y utiliza tecnologías de fibra óptica. Esta prevista su instalación durante los primeros meses del 2007 y ha supuesto una inversión de 37.530,00 €.

Implantación de la tarjeta inteligente

En colaboración con la Dirección General de Informática de la Consejería de Economía y Hacienda y con el Servicio de Régimen Interior del SEF, durante 2006 y 2007 se está procediendo a la implantación progresiva de la tarjeta inteligente en todos los puestos de trabajo del SEF.

El proyecto consiste en el suministro de una tarjeta con microchip que contiene un certificado digital para la firma electrónica y para la autenticación en el acceso a diversos sistemas informáticos; además del suministro de la tarjeta se entrega el equipamiento necesario para el uso de la tarjeta y se actualiza el ordenador de la persona a la que se le entrega.

Sistema de monitorización de los sistemas y las comunicaciones

Durante 2006 se ha procedido a la instalación de un sistema informático de monitorización de todos los servicios que ofrecen tanto los equipos informáticos como los de comunicaciones de que dispone el SEF en toda su red de centros. Los equipos informáticos monitorizados son los siguientes:

Tabla LXIII: Equipos monitorizados

Grupo	Equipos	Servicios
Centralitas telefónicas	25	25
Conmutadores de red centrales	6	6
Conmutadores de red en oficinas	25	25
Gestores de colas	10	10
Routers centrales	5	5
Routers de oficinas de empleo	25	25
Servidores centrales	26	79
Servidores de oficinas de empleo	19	90

El sistema hace uso del servicio de mensajes cortos a móviles también instalado durante 2006. De esta forma el personal informático del SEF recibe de forma inmediata un aviso cuando se produce cualquier incidencia en los sistemas.

COMUNICACIONES DE VOZ Y DATOS

Finalización del proyecto de renovación de las centralitas de teléfonos

Con la instalación de 8 nuevas centralitas, se concluye el proyecto iniciado el año 2005 de renovación total del sistema telefónico en las oficinas de empleo.

Las centralitas instaladas son de la misma marca y modelo que en el resto de oficinas únicamente variando el número de extensiones instaladas. Concretamente, se han instalado centralitas telefónicas digitales modelo Alcatel OXO y se han migrado las antiguas líneas analógicas RTB a líneas con tecnología RDSI. Las 8 oficinas instaladas durante 2006 son las siguientes:

Tabla LXV: Oficinas instaladas

Oficina	Canales de voz	Extensiones digitales	Extensiones analógicas	Total extensiones
Águilas		44	8	12
Archena	4	4	8	12
Caravaca	4	4	8	12
Cartagena	4	4	32	36
Cieza	4	4	16	20
CNFO	4	4	16	20
La Unión	4	4	8	12
Yecla	4	4	8	12

En algunas oficinas estas nuevas centralitas han sustituido a las antiguas mientras que en otras no existía centralita de ningún tipo, siendo éstas las primeras que se instalan.

En todas las oficinas se encuentra ya implantado un mismo sistema telefónico tanto de numeración exterior como de numeración interior.

Desde el punto de vista de la numeración exterior, todas estas oficinas disponen únicamente de tres números de teléfono independientemente del número de canales de voz simultáneos de que dispongan. Concretamente disponen de:

- 1. Un número de teléfono público para voz.** Este número está atendido por una operadora automática que dirige al ciudadano al grupo de funcionarios que mejor y más rápido puede responder a sus consultas (ofertas, demandas, prestaciones o contratos). Este número solo está operativo en horario de oficina y se publica en todas las guías telefónicas.
- 2. Un número de teléfono público para fax.** Único tanto para SEF como para INEM.
- 3. Un número de teléfono interno.** Este número permite marcar directamente a la extensión interna de cada funcionario y funciona las 24 horas del día permitiendo tanto al SEF como al INEM poder hablar con sus funcionarios de forma directa sin pasar por ninguna operadora ni central de llamadas.

Desde el punto de vista interno, cada funcionario tanto del SEF como del INEM dispone de una extensión independiente para cada uno de ellos. Se han definido grupos de usuarios para mejorar la atención de llamadas con el objetivo de que ninguna llamada se quede sin contestar. La numeración de extensiones es homogénea en todas las oficinas (por ejemplo, en todas las oficinas el director tiene la extensión 601).

En todo el proyecto se ha tenido en cuenta al personal del Servicio Público de Empleo Estatal (INEM) como propio sin que ello suponga coste alguno para el INEM.

Las inversiones realizadas en este proyecto se han incluido dentro del lote 1 del concurso de contratación centralizada de comunicaciones adjudicado a Telefónica de España S.A.U.

Electrónica de red local

En este apartado se puede destacar la ampliación en 5 del número de conmutadores de red local adquiridos para oficinas de empleo así como diversos trabajos de renovación de los cableados y armarios de cableado de diversas oficinas con el fin de mejorar su funcionamiento.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Ampliación de la Gestión de Colas y Cita Previa

En 2006 la gestión de colas y cita previa en oficinas de empleo se ha ampliado a las oficinas de Archena, Alcantarilla, Torrepackeco y Murcia-Sur, además de haber ampliado en una pantalla adicional para la primera planta de la Oficina de Empleo de Murcia-Ronda Norte y un segundo quiosco de extracción de números en la Oficina de Empleo de Cartagena.

En total el equipamiento adquirido ha sido el siguiente:

Tabla LXV: Equipamiento adquirido

Oficina	Quioscos	Puestos	Pantallas
1. Murcia-Sur (Sagasta)	1	24	1
2. Alcantarilla	1	8	1
3. Torrepackeco	1	81	
4. Mula	1	9	1
5. Archena	1	5	1
7. Murcia-Ronda Norte			1
Total	5	54	6

La inversión realizada ha sido de 107.904,83 €. Con este proyecto se alcanzan las 11 oficinas de empleo que suman más de 16.000 personas al mes.

Quioscos de información

Se han instalado dos quioscos para dar información sobre los cursos financiados por el SEF. Los quioscos disponen de pantalla táctil para su uso. Uno de ellos está instalado en la sede central del SEF y el otro en la de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Programa de seguimiento del proyecto ActivaJoven

Se ha desarrollado durante 2006 un sistema informático que permite el seguimiento de los expedientes del proyecto de apoyo al empleo juvenil “ActivaJoven”. Dentro de este proyecto se incluye la posibilidad de envío de mensajes cortos a los incluidos en el programa así como la impresión del carné que les reconoce como beneficiarios del mismo.

Programa de Ayuda a Entidades Colaboradoras

El Programa de Ayuda a Entidades Colaboradoras es un programa informático que cualquier persona o entidad se puede descargar del portal del SEF (<http://www.sefcarm.es/>) y que permite la confección e impresión de algunos formularios para que puedan ser presentados en el registro del SEF.

Durante 2006 se ha adaptado esta aplicación para recoger las reformas legales que afectaban a los formularios incluidos en dicha aplicación. Los formularios que actualmente soporta son los siguientes:

- Alta de Entidad Colaboradora.
- Solicitud de subvención (FIP).
- Alta de acción formativa (POI).
- Solicitud de subvención de acción (POI).
- Alta de otras acciones (POI).
- Solicitud de subvención de otras acciones (POI).
- Alta de proyecto (POI).
- Solicitud de subvención de proyectos (POI).
- Fomento de empleo-Contratación.
- Fomento de empleo-Autoempleo.

Las inversiones realizadas en esta aplicación informática han sido, en 2006, de 11.600 €.

3.5 SERVICIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

3.5.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Decreto número 130/2005, de 25 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, dispone en su artículo 11 cuáles son las funciones que le corresponden al Servicio de Coordinación y Gestión del Fondo Social Europeo.

En especial, este Servicio realiza, entre otras, las siguientes funciones:

- Realizar la coordinación de la programación de todas las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Regional como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como supervisar que esta programación se encuadre en las recomendaciones específicas hechas por la Comisión en cuanto a los objetivos estratégicos y ámbitos fundamentales para España en la elaboración del MENR, las recomendaciones de las evaluaciones intermedias y las buenas prácticas detectadas.
- Controlar el cumplimiento de objetivos e indicadores, mecanizar datos para la elaboración de los mismos y utilizar el Sistema de Seguimiento de la Unidad Administradora del FSE (SSU).
- Coordinar y canalizar el seguimiento y control de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, tanto a través del Programa Operativo Integrado de la CARM N° CCI 2000.ES.16.1.PO.013, como a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales respecto al Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y el Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015.
- Elaborar periódicamente los certificados y declaraciones de gastos de los Programas Operativos mencionados en el punto anterior.
- Elaborar la justificación de la gestión de subvenciones territorializadas para el ejercicio 2006, mediante la cumplimentación de los anexos a que hace referencia la orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, TAS/1075/2006, de 29 de marzo.
- Controlar que todos los gastos certificados a la UAFSE se adecuan a los requisitos de “elegibilidad” según el Reglamento (CE) N° 1685/2000 de la Comisión por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- Supervisar los aspectos referentes al FSE en las Órdenes que anualmente aprueba la Consejería de Trabajo y Política Social para regular ayudas de empleo y de formación.
- Controlar y realizar el seguimiento de los expedientes subvencionados que deban mantener una continuidad o permanencia en el cumplimiento

de requisitos durante el tiempo precedente en cada caso.

- Gestionar los procedimientos de reintegro parcial o total derivados del incumplimiento en la justificación de los expedientes subvencionados, puestos de manifiesto bien en las actuaciones de control y seguimiento de los expedientes al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, o bien fruto de los controles financieros llevados a cabo por la Intervención General, la Intervención Delegada o de los controles que sobre dichos expedientes realice cualquier otro órgano fiscalizador. Estas funciones incluyen realizar el acuerdo de inicio del procedimiento, estudiar las alegaciones que se realicen por el beneficiario, efectuar la resolución del procedimiento de reintegro y remitirla al Servicio Económico para su liquidación, así como realizar informes técnicos en caso de interposición de recursos de reposición a dichas resoluciones de reintegro, para su remisión al Servicio Jurídico.
- Elaborar listados de expedientes cofinanciados por el FSE cuyo reintegro se haya producido en el ejercicio en curso y del estado en que se encuentra la liquidación, para su posterior comunicación a la UAFSE.
- Coordinar y canalizar las alegaciones a todos los informes provisionales de control financiero realizados por la Intervención General y por cualquier otro órgano fiscalizador sobre todas las ayudas y subvenciones gestionadas por el SEF.
- Gestionar y coordinar al SEF en el marco de Iniciativas Comunitarias del Fondo Social Europeo, concretamente en la iniciativa EQUAL.
- Coordinar y canalizar la realización de estadísticas, concretamente del PNAE y EUROSTAT.
- Llevar a cabo la dirección de los estudios y programas que se le asignen.
- Coordinar la elaboración y actualización de los manuales de procedimientos

3.5.2. PERSONAL ADSCRITO

Este Servicio está compuesto por nueve personas, distribuidas en los siguientes puestos de trabajo:

- Un Jefe de Servicio.
- Un Jefe de Sección.
- Un Técnico Superior.
- Tres Técnicos de Gestión.
- Un Administrativo.
- Una Auxiliar Coordinadora.
- Una Auxiliar Administrativa.



3.5.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el año 2006 este servicio ha llevado a cabo las actividades siguientes:

3.5.3.1. Certificaciones

Se han elaborado los certificados y declaraciones de gastos justificativos de la gestión de subvenciones correspondientes a los Programas Operativos del FSE que gestiona el SEF.

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Todos los gastos subvencionables certificados en el ejercicio 2006, y que representan las contribuciones del Fondo Social Europeo y los correspondientes fondos regionales públicos al desarrollo de la intervención, han sido desembolsados entre el 01-01-2006 y el 31-12-2006. Dichos gastos gestionados por el Servicio de Fomento del Empleo del SEF y por el área de Formación, corresponden a los Ejes y Medidas que se describen a continuación:

EJE 10. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

Medida 10.8: Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo

ACTUACIÓN 10.8.1.

EMPLEO

Ayudar a que los desempleados/as de la Región de Murcia accedan al mercado de trabajo a través de una fórmula de autoempleo dándose de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, Mutualidad o Colegio Profesional que corresponda.

Presupuesto	Ejecución	Indicadores de realización física
2.578.413,00 €	3.618.900,00 €	985 empleos (292 hombres y 693 mujeres)

EJE 20. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

Medida 20.1: Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia tecnológica hacia el sector productivo

ACTUACIÓN 20.1.1.**FORMACIÓN**

Acciones de formación de personal investigador

Presupuesto	Ejecución	Indicadores de realización física
465.383,00 €	382.127,16 €	43 becas de investigación concedidas a 25 mujeres y 18 hombres

EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS**EMPLEO****Actuación nº 1**

Se subvencionan actuaciones con las que se pretende fomentar el empleo de calidad y estable, modulando el fomento a la contratación de determinados colectivos, mediante medidas preventivas o de activación, en función del tiempo de permanencia en situación de desempleo. También se prima la contratación en determinados municipios de la Región que precisen de medidas activas para impulsar su desarrollo.

Actuación nº 2

Actuaciones en las que se financia la actividad de orientación laboral dirigida a desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, a través de un servicio de Tutorías Individualizadas en las que los tutores (técnicos altamente cualificados especialistas en Orientación Profesional) realizan las entrevistas en profundidad de los demandantes de empleo, diseñando, en estrecha colaboración con los mismos, sus itinerarios personalizados de inserción, proporcionándoles toda la información y medidas de acompañamiento necesarias.

Presupuesto

Ejecución

2.692.974,00 €

1.693.758,90 €

FORMACIÓN

Las acciones de formación financiadas en desarrollo de este eje tienen un carácter complementario de las desarrolladas a través del Plan FIP; dicha complementariedad se establece a través de la planificación anual de formación.

Acciones de formación ocupacional, que contemplan no sólo la formación teórico-práctica, sino también orientación profesional, sensibilización medioambiental, y prevención de riesgos laborales, para lograr la cualificación o recualificación de los trabajadores desocupados, a fin de incorporarlos a los sectores de producción y ayudar a la diversificación de la economía regional.

Presupuesto	Ejecución
1.585.397,00 €	1.245.844,25 €

Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

Colectivo sobre el que se ha actuado: personas cuya inscripción de la Oficina de Colocación como desempleado era inferior a 12 meses; mujeres de 25 o más años y hombres de 45 o más años y, en ambos casos, que no estuviesen vinculados/as laboralmente a la empresa en los 24 meses inmediatamente anteriores a la contratación.

Indicadores de realización física

EMPLEO

Actuación 42.6.1

Contratación

Durante 2006 se han creado 336 empleos, todos indefinidos, de los cuales 260 son a jornada completa y 76 a tiempo parcial, siendo 336 mujeres. Las empresas que han realizado la contratación vendrán obligadas al mantenimiento de los contratos indefinidos durante un mínimo de 3 años.

Actuación 42.6.2

Orientación laboral

Con respecto a las ayudas a la orientación laboral, han sido beneficiarias de estas acciones 2.548 personas, de las cuales 1.667 son mujeres.

FORMACIÓN

Actuación 42.6.1

Acciones Formativas

Para el periodo 2006, se han certificado 118 acciones formativas, en las que han participado 750 beneficiarios, de los que 517 eran mujeres y 233 eran hombres. Del total de beneficiarios 573 son personas que se reincorporan al mercado laboral.

En la distribución sectorial de las acciones formativas:

- Agrario: 1 acción y 210 horas de formación.
- Construcción: 6 acciones y 1.289 horas de formación.
- Industria: 21 acciones y 6.485 horas de formación.
- Servicios: 90 acciones y 32.218 horas de formación.

Medida 42.7: Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración

Colectivo sobre el que se ha actuado: parados de larga duración (PLD), entendiendo como tales a las personas desempleadas de 25 o más años que acrediten 12 o más meses de inscripción ininterrumpida en la Oficina de Colocación correspondiente y menores de 25 años con un período de 6 o más meses de inscripción ininterrumpida.

Indicadores de realización física

EMPLEO

Actuación nº 42.7.1

Contratación

Se han concedido ayudas para la contratación a 59 empresas, todas ellas PYMES, de las que han sido beneficiarias 59 personas, 39 de ellas mujeres (66%).

Actuación nº 42.7.2

Orientación laboral

Con respecto a las ayudas a la orientación laboral han sido beneficiarias de estas acciones 1.053 personas, de las cuales 707 son mujeres.

FORMACIÓN

Actuación nº 42.7.1

Acciones Formativas

Se ha certificado la realización de 89 acciones formativas en las que han participado 180 beneficiarios, de los que 127 eran mujeres (34 menores de 25 años, 73 de entre 25 y 45 años y 20 de más de 45 años) y 53 eran hombres (30 menores de 30 años, 17 de entre 30 y 45 años, y 6 de más de 45 años)

En la distribución sectorial de las acciones formativas:

- Construcción: 6 acciones y 1.289 horas de formación.
- Industria: 15 acciones y 4.605 horas de formación.
- Servicios: 68 acciones y 24.010 horas de formación

Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes

Indicadores de realización física

EMPLEO

Actuación 42.8.1

Contratación

Durante el 2006 se han creado 227 empleos, siendo 169 mujeres beneficiarias de las contrataciones indefinidas.

Actuación 42.8.2

Orientación laboral

Con respecto a las ayudas a la orientación laboral, han sido beneficiarias de estas acciones 901 personas, de las cuales 571 son mujeres.

FORMACIÓN

Actuación 42.8.1

Acciones Formativas

Se han certificado 112 acciones formativas dirigidas a desempleados menores de 25 años, en las que han participado 401 beneficiarios, de los que 255 eran mujeres, 146 eran hombres y 21 eran inmigrantes.

En la distribución sectorial de las acciones formativas:

- Agrario: 1 acción, 210 horas de formación.
- Construcción: 12 acciones, 1.289 horas de formación.
- Industria: 21 acciones, 6.480 horas de formación.
- Servicios: 84 acciones, 22.683 horas de formación

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Con objeto de mejorar la capacidad de adaptación de los trabajadores y las empresas a los cambios del sistema productivo.

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

FORMACIÓN

ACTUACIÓN 43.2.1.

Acciones de formación dirigidas a trabajadores en activo de Pymes dando respuesta a los requerimientos del mercado de trabajo, particularmente los cambios derivados de las nuevas tecnologías.

Presupuesto	Ejecución
1.583.343,00 €	1.362.326,37 €

Indicadores de realización física

Se han realizado 215 acciones formativas, con un total de 2.490 beneficiarios: 883 mujeres (133 de menos de 25 años, 682 de entre 25 y 45 y 68 de más de 45) y 1.607 hombres (264 menores de 25 años, 1.195 de entre 25 y 45 y 148 de más de 45).

En relación con los sectores de actividad:

- Agrario: 2 acciones, 23 alumnos y 155 horas de formación.
- Construcción: 35 acciones, 448 alumnos y 2.282 horas de formación.
- Industria: 25 acciones, 299 alumnos y 1.441 horas de formación.
- Servicios: 215 acciones, 2.490 alumnos y 12.200 horas de formación.

Medida 43.3: Sostener la consolidación del empleo existente**EMPLEO****Actuación 43.3.1**

Es objeto de subvención la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, vigente el uno de enero, en un contrato indefinido y la persona contratada sea mujer, hombre menor de 25 años y hombre de 45 o más años.

Presupuesto

Ejecución

Indicadores de realización física

914.286,00 €

727.680,00 €

297 transformaciones: 297 mujeres; 294 a tiempo completo.

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Con objeto de promover la integración laboral de los discapacitados y de las personas que se encuentran en situación o en riesgo de exclusión, ofreciéndoles posibilidades de inserción mediante itinerarios integrados y oportunidades de empleo, el Servicio Regional de Empleo y Formación participa en las medidas 44.10 y 44.11.

Medida 44.10: Apoyar la inserción de personas discapacitadas en el mercado laboral

EMPLEO

Actuación 44.10.1

Se subvencionaron actuaciones encaminadas a facilitar la inserción en el mercado laboral ordinario de las personas discapacitadas a través de programas:

1. Enclaves laborales en las empresas ordinarias, cuyo objeto es el promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los CEE, al empleo ordinario en empresas colaboradoras.
2. Empleo con apoyo cuya finalidad es favorecer la inserción laboral en empresas normalizadas de las personas discapacitadas desempleadas. Se llevan a cabo acciones basadas en técnicas de búsqueda de empleo, orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo, englobadas en el llamado empleo con apoyo.

Presupuesto

Ejecución

Indicadores de realización física

433.880,00 €

884.374,16 €

973 beneficiarios: 423 mujeres / 1.650 actuaciones realizadas / 434 personas contratadas

FORMACIÓN

Acciones de formación ocupacional subvencionadas para personas con algún tipo de discapacidad reconocida y becas de asistencia.

Presupuesto

Ejecución

977.251,00 €

509.596,61 €

Indicadores de realización física

Para el periodo 2006 se ha certificado la realización de 30 acciones formativas, de las que han sido beneficiarios un total de 296 discapacitados, 156 hombres (31 menores de 25 años, 110 entre 25 y 45 años y 15 mayores de 45 años) y 140 mujeres (38 menores de 25 años, 83 entre 25 y 45 años y 19 mayores de 45 años).

En la distribución sectorial de las acciones formativas:

- Agrario: 3 acciones, 33 alumnos y 2.067 horas de formación.
- Construcción: 11 acciones, 111 alumnos y 3.913 horas de formación.
- Servicios: 16 acciones, 152 alumnos y 4.609 horas de formación

Medida 44.11: Apoyar la inserción de colectivos en riesgo de exclusión**FORMACIÓN****Actuación 44.11.1**

Acciones de formación ocupacional dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión y becas de asistencia.

Presupuesto	Ejecución	Indicadores de realización física
547.779,00 €	182.797,08 €	10 Acciones formativas, 116 alumnos / 59 reincorporaciones al mercado laboral

DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCION**Medida 9.2: Asistencia Técnica**

Dentro de esta medida se incluye la actuación para contratar a personas y/o empresas especializadas para realizar las actuaciones necesarias para la gestión, el seguimiento y el control de las medidas que componen el P.O., así como cualquier otra actuación tendente a la correcta realización de las mismas.

El total de gastos efectivamente pagados durante el citado año, alcanza un total de 300.094,55 euros (57.604,17 euros corresponden a empleo y 242.490,38 euros a formación) y una ayuda del FSE de 225.070,92 euros (43.203,13 euros de empleo y 181.867,79 euros de formación).

El cuadro de ejecución se encuentra en el ANEXO I.

ANEXO I

Eje/medida	Descripción	Actuación	Pagado Empleo	Ayuda FSE	Pagado Formación	Ayuda FSE	Total Pagado	Total Ayuda FSE
10.8	Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación	1	3.618.900,00	2.533.230,00	0,00	0,00	3.618.900,00	2.533.230,00
Total eje 10	MEJORA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TEJ. PRODUCTIVO		3.618.900,00	2.533.230,00	0,00	0,00	3.618.900,00	2.533.230,00
20.1	K humano en I+D y transfer.	1	0,00	0,00	382.127,16	267.489,01	382.127,16	267.489,01
Total eje 20	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO		0,00	0,00	382.127,16	267.489,01	382.127,16	267.489,01
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	1	1.600.932,14	1.040.605,89	1.243.523,18	808.290,07	2.844.455,32	1.848.895,96
42.6	Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral	2	92.826,76	60.337,39	0,00	0,00	92.826,76	60.337,39
	Subtotal 42.6		1.693.758,90	1.100.943,29	1.243.523,18	808.290,07	2.937.282,08	1.909.233,35
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	1	290.520,00	188.838,00	302.950,58	196.917,88	593.470,58	385.755,88
42.7	Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración	2	65.403,51	42.512,28	0,00	0,00	65.403,51	42.512,28
	Subtotal 42.7		355.923,51	231.350,28	302.950,58	196.917,88	658.874,09	428.268,16
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	1	1.045.680,00	679.692,00	710.192,38	461.625,05	1.755.872,38	1.141.317,05
42.8	Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes	2	137.217,59	89.191,43	0,00	0,00	137.217,59	89.191,43
	Subtotal 42.8		1.182.897,59	768.883,43	710.192,38	461.625,05	1.893.089,97	1.230.508,48
Total eje 42	INSERCIÓN Y REINSER. OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS		3.232.580,00	2.101.177,00	2.256.666,14	1.466.832,99	5.489.246,14	3.568.009,99
43.2	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores	1	0,00	0,00	1.362.326,37	953.628,46	1.362.326,37	953.628,46
43.3	Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores		727.680,00	509.376,00	0,00	0,00	727.680,00	509.376,00
Total eje 43	REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EMPLEO Y ADAPTABILIDAD		727.680,00	509.376,00	1.362.326,37	953.628,46	2.090.006,37	1.463.004,46
44.10	Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral	1	884.374,16	619.061,91	509.596,61	356.717,63	1.393.970,77	975.779,54
44.11	Integración colectivos riesgo de exclus. soc. en el mercado de trabajo	1	0,00	0,00	182.797,08	127.957,96	182.797,08	127.957,96
Total eje 44	INTEGRACIÓN LABORAL PERSON. ESPECIALES DIFICULTADES		884.374,16	619.061,91	692.393,69	484.675,58	1.576.767,85	1.103.737,50
9.2	Control económico de las subvenciones	1	57.604,17	43.203,13	128.346,38	96.259,79	185.950,55	139.462,91
9.2	Seguimiento de las acciones	3	0,00	0,00	114.144,00	85.608,00	114.144,00	85.608,00
Total eje 9	ASISTENCIA TÉCNICA		57.604,17	43.203,13	242.490,38	181.867,79	300.094,55	225.070,91
TOTAL			8.521.138,33	5.806.048,04	4.936.003,74	3.354.493,83	13.457.142,07	9.160.541,87

EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017 Y DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

El Programa Operativo de Fomento del Empleo recoge y estructura un conjunto de actuaciones encaminadas a mejorar las condiciones de acceso y la integración en el mercado de trabajo de los trabajadores desempleados.

El Programa Operativo de Iniciativa Empresarial y Formación Continua reúne un conjunto de actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa empresarial, afianzar la estabilidad en el empleo y mejorar la adaptabilidad de todos los trabajadores.

Hasta mediados del ejercicio 2003, ambos programas estaban gestionados por el Instituto Nacional de Empleo. El Real Decreto 468/2003, de 25 de abril, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, encomienda la ejecución de dichos Programas al Servicio Regional de Empleo y Formación.

Se han elaborado las certificaciones de las subvenciones del Programa Operativo Plurirregional de fomento de empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo de iniciativa empresarial y formación continua 2000.ES.051.PO.015.

PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017

Los gastos gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

EJE 42. INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS

Medida 42.6: Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral

ACTUACIÓN 42.6.1**ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y EL AUTOEMPLEO (OPEAS)**

Se conceden subvenciones a entidades colaboradoras que realicen acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, articuladas en itinerarios de inserción ocupacional y dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo inscritos en el Instituto Nacional de Empleo.

Se entiende por entidades colaboradoras las que, teniendo personalidad jurídica propia y careciendo de fines lucrativos, realicen las acciones de orientación profesional, de acuerdo con lo previsto en la norma que regula esta subvención.

Ejecución

Indicadores de realización física

928.811,96 €

9.236 personas atendidas, de las cuales 5.895 son mujeres.

ACTUACIÓN 42.6.2**FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL**

El objeto de esta ayuda es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados, con especial incidencia en aquéllos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de paro de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación.

Los beneficiarios son Entidades Colaboradoras con Centros Homologados en la Región de Murcia.

Las acciones formativas consisten en cursos de formación ocupacional con contenido teórico-práctico dirigidos a trabajadores en desempleo.

Ejecución

Indicadores de realización física

12.289.629,42 €

Se ha certificado la realización de 573 acciones formativas en entidades colaboradoras y 14 acciones en el CNFO de Cartagena.

ACTUACIÓN 42.6.3

TALLERES DE EMPLEO

Los Talleres de Empleo se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco años o más años, mediante su participación en obras o servicios de utilidad pública o interés social, relacionados con nuevos yacimientos de empleo.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en los Talleres de Empleo deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de los Talleres de Empleo se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y consecuentemente puestos de trabajo.

Ejecución

Indicadores de realización física

3.997.351,92 €

Durante el ejercicio 2006 han participado 1.036 alumnos de los cuales 718 eran mujeres.

ACTUACIÓN 42.6.4**ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO**

Subvenciones destinadas a financiar los costes laborales, incluyendo la cotización empresarial a la Seguridad Social, derivados de la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

El ámbito subjetivo de los beneficiarios viene definido por la pertenencia al grupo de Instituciones sin ánimo de lucro, en adelante Empleo Institucional.

Ejecución	Indicadores de realización física
315.019,34 €	37 personas contratadas, 21 de ellas son mujeres.

ACTUACIÓN 42.6.5**PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO**

Serán beneficiarios de estas Ayudas aquellas personas desempleadas que deseen establecerse como trabajadores autónomos por cuenta propia. Deben cumplir los siguientes requisitos:

- Estar desempleado e inscrito como demandante en la Oficina de Empleo.
- Declaración jurada del solicitante, manifestando la intención de establecerse como trabajador autónomo.

Ejecución	Indicadores de realización física
921.000 €	307 personas que se han constituido como autónomas, 183 de ellas mujeres.

Medida 42.8: Ofrecer vías de inserción profesional a los jóvenes**ACTUACIÓN 42.8.1****ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS**

Las Escuelas Taller y Casas de Oficios se configuran como un programa mixto de empleo y formación que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de jóvenes desempleados menores de veinticinco años con la finalidad de facilitar su inserción laboral.

Las obras o servicios de utilidad pública o de interés social que se desarrollen en las Escuelas Taller y Casas de Oficios deberán posibilitar a los alumnos trabajadores realización de un trabajo efectivo que, junto con la formación profesional ocupacional recibida, que estará relacionada directamente con dicho trabajo, procure su cualificación profesional y favorezca su inserción laboral.

La programación de las Escuelas Taller y Casas de Oficios se integrará, en la medida de lo posible y conforme a los itinerarios de inserción profesional que se definan, en planes integrales de empleo que den respuesta a las demandas del mercado de trabajo y sean capaces de activar el desarrollo de las comarcas, generar riqueza y, consecuentemente, puestos de trabajo.

Ejecución

Indicadores de realización física

2.271.373,44 €

Durante el ejercicio 2006 han participado 647 alumnos de los cuales 161 eran mujeres.

EJE 44. INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES**Medida 44.10: Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral****ACTUACIÓN 44.10.1****SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS**

Las Empresas que contraten por tiempo indefinido y en jornada completa a trabajadores minusválidos, tendrán derecho a una subvención por cada contrato de trabajo celebrado y a bonificaciones en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

Ejecución

Indicadores de realización física

2.263.495,44 €

607 contratos realizados, de los cuales 150 son mujeres.

EJE 50. DESARROLLO LOCAL Y URBANO**Medida 50.6: Apoyar las iniciativas locales que contribuyan a la generación de empleo****ACTUACIÓN 50.6.2****AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL**

Los Agentes de Empleo y Desarrollo Local se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Los Agentes de Empleo y desarrollo Local se seleccionarán, previa presentación de oferta genérica, entre desempleados que hayan superado con éxito el segundo o primer ciclo de educación universitaria, valorando la experiencia profesional, así como los conocimientos extraacadémicos adquiridos en cursos monográficos de desarrollo local o promoción de proyectos de empleo.

Ejecución

Indicadores de realización física

750.490,43 €

34 personas contratadas, 21 de ellas mujeres.

ACTUACIÓN 50.6.3

ACUERDOS DE COLABORACIÓN CON CORPORACIONES LOCALES

Serán beneficiarias de subvención las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración local, de la Región de Murcia, que contraten trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con el Servicio Regional de Empleo y Formación y que gocen de capacidad técnica suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Los fondos irán destinados a la subvención de los costes laborales para la contratación de trabajadores desempleados para la ejecución de obras o servicios de interés general y social en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local.

Ejecución

Indicadores de realización física

4.445.785,67 €

443 personas contratadas, de las cuales 118 son mujeres.

ACTUACIÓN 50.6.4**I+E EN CORPORACIONES LOCALES O ESTUDIOS DE MERCADO**

Se prevé una subvención a las Corporaciones Locales o las entidades dependientes o vinculadas a una Administración local para financiar parcialmente los costes de estudios e informes, realizados con medios ajenos, que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en su zona. Igualmente, dicha subvención podrá financiar parcialmente los costes de aquellas campañas de carácter técnico, realizadas con medios ajenos, que puedan llevarse a cabo para atraer inversiones generadoras de empleo en el ámbito geográfico de la entidad solicitante, tales como intercambios de conocimientos y experiencias de promoción económica local que estimulen la creación de actividad empresarial. Se han ejecutado 31.252,40 €.

Ejecución

Indicadores de realización física

4.445.785,67 €

443 personas contratadas, de las cuales 118 son mujeres.

PO INICIATIVA EMPRESARIAL Y FORMACIÓN CONTINUA 2000.ES.051.PO.015

Dentro de este Programa Operativo se tiene en cuenta la estrategia de desarrollo de los recursos humanos tendente a impulsar la revalorización de los recursos humanos, proporcionándoles una adecuada cualificación y mejorando su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo.

La estrategia planteada para el desarrollo de los recursos humanos en España se traduce en un conjunto de líneas de actuación que se encuentran actualmente reflejadas en gran medida en los pilares y directrices del Plan Nacional de Acción por el Empleo. Estas líneas de actuación se inscriben asimismo en los ámbitos prioritarios definidos por el Reglamento del Fondo Social Europeo, en concreto en el Ámbito D, que es el relativo a la promoción de una mano de obra cualificada, con formación y adaptable, de la innovación y adaptabilidad de la organización del trabajo, desarrollo de la iniciativa empresarial, de la facilitación de la creación de empleo y de la cualificación y refuerzo del potencial humano en la investigación, la ciencia y la tecnología.

Los fondos gestionados por el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF) corresponden a los siguientes Ejes y Medidas:

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

Medida 43.2: Asegurar la actualización del nivel de competencia de los trabajadores

ACTUACIÓN 43.3.2

FORMACIÓN CONTINUA

La formación profesional continua tiene como finalidad proporcionar a los trabajadores ocupados la formación que puedan necesitar a lo largo de su vida laboral, con el fin de que obtengan los conocimientos y prácticas adecuados a los requerimientos que en cada momento precisen las empresas, y permita compatibilizar su mayor competitividad con la mejora de la capacitación profesional y promoción individual del trabajador.

Dentro de las líneas de subvención de la formación profesional continua, se incluyen:

- Subvenciones a programas de formación continua de trabajadores, Contratos Programa.
- Subvenciones a acciones de acompañamiento a la formación continua.

Ejecución

Indicadores de realización física

3.253.548,01 €

16 contratos programas de formación y 6 estudios de formación continua realizados.

Estas certificaciones, correspondientes a los dos programas operativos plurirregionales: Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 y Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015, se realizaron mediante los modelos normalizados aprobados por la Orden TAS/1075/2006, de 29 de marzo, que se adjuntan a continuación:

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

ANEXO II.3 (ORDEN TAS/1075/2006)

EJERCICIO 2006

DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS EFECTIVO[1]
Subvención a entidades colaboradoras	
MÓDULO A	6.532.825,76 €
MÓDULO B	4.796.115,30 €
Contratación de expertos docentes	151.803,75 €
Seguros de accidentes de los alumnos	6.133,44 €
Subvenciones prácticas en empresas	114.161,82 €
Becas y ayudas a los alumnos	688.589,35 €
TOTAL	12.289.629,42 €

FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA**ANEXO II.8 (ORDEN TAS/1075/2006)****EJERCICIO 2006**

DENOMINACIÓN	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTO EFECTIVO
Contratos Programa	2.818.732,01 €
Acciones Complementarias	434.816,00 €
TOTAL	3.253.548,01 €

ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y TALLERES DE EMPLEO**ANEXO I (ORDEN TAS/1075/2006)****EJERCICIO 2006**

CONCEPTO DEL GASTO	IMPORTE ACEPTADO DE LAS JUSTIFICACIONES		
	ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS	TALLERES DE EMPLEO	UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO
BECAS ABONADAS A LOS ALUMNOS	121.894,82 €		
GASTOS DE FORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (A+B)	1.543.245,59 €	1.510.652,40 €	0,00 €
GASTOS SALARIALES DE LOS ALUMNOS PARTICIPANTES	606.233,03 €	2.486.699,52 €	
TOTAL	2.271.373,44 €	3.997.351,92 €	0,00 €

PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO**ANEXO II.6 (ORDEN TAS/1075/2006)****EJERCICIO 2006**

DENOMINACIÓN	IMPORTE JUSTIFICADO (2)	BENEFICIARIOS		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ACCIONES OPEA				
Orientación Profesional	928.811,96 €	3341	5895	9236
ACCIONES I+E Y AEDL				
I+E en CCLL estudios de mercado y campañas de promoción	31.252,46 €	0	0	0
Agentes de Empleo y Desarrollo Local	750.790,43 €	13	21	34
PROGRAMAS DE EMPLEO PÚBLICO				
Acuerdos de colaboración con las Corporaciones Locales	4.445.785,67 €	325	118	443
Acuerdos de colaboración con Instituciones sin ánimo de lucro	315.019,34 €	8	29	37
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO AUTÓNOMO	921.000,00 €	124	183	307
SUBVENCIONES POR CONTRATACIÓN DE DISCAPACITADOS	2.263.495,44 €	457	150	607

DESCERTIFICACIONES:

Durante la ejecución de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión pueden surgir distintas irregularidades. La definición del concepto de irregularidad se halla en el artículo 1.2 del Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95: “Constituirá irregularidad toda infracción de una disposición del Derecho Comunitario correspondiente a una acción u omisión de un agente económico que tenga o tendría por efecto perjudicar al presupuesto general de las Comunidades o a los presupuestos administrados por éstas, bien sea mediante la disminución o la supresión de ingresos procedentes de recursos propios percibidos directamente por cuenta de las Comunidades, bien mediante un gasto indebido”.

La definición adoptada abarca todos los comportamientos objetivos (por acción u omisión) de un agente económico, incluidos los comportamientos no intencionales que van o pueden ir en detrimento del presupuesto de las comunidades. Los Estados Miembros tienen la obligación de comunicación de dichas irregularidades a la Comisión.

La disposición reguladora es el Reglamento (CE) nº 1681/1994 de la Comisión, de 11 de julio de 1994, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia, declarado vigente en el periodo de programación de los fondos estructurales 2000-2006 por el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión de 2 de marzo de 2001 y modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2005.

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA 2000.ES.16.1.PO.013

Ante cualquier irregularidad detectada, el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá a iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de “Seguimiento del reintegro de subvenciones cofinanciadas por el POI de Murcia 2000-2006”, remitiendo dicha información a la Dirección General de Economía y Planificación, organismo intermedio de dicho programa operativo.

Durante este ejercicio 2006 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 796 expedientes cuyo importe global asciende a 4.163.950,83 €, con el siguiente desglose:

Tabla LXVI: Comunicaciones por irregularidades

Nº de expedientes	Eje/Medida	Actuación	Importe descertificado
169	10.8	1	570.263,18 €
152	42.6	1	885.088,47 €
2	42.6	2	1.273,16 €
49	42.7	1	307.457,26 €
2	42.7	2	130,37 €
233	42.8	1	1.453.887,24 €
2	42.8	2	312,93 €
14	43.3	1	37.806,08 €
12	44.10	1	107.007,45 €
2	44.11	1	435,96 €
55	45.16	1	371.880,00 €
103	45.16	2	428.408,73 €

DESCERTIFICACIONES: PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL MTAS/FSE, PO FOMENTO DEL EMPLEO 2000.ES.051.PO.017

Ante cualquier irregularidad detectada, el órgano responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas procederá iniciar el proceso de reintegro y cumplimentar el modelo normalizado de “Información sobre irregularidades detectadas y recuperación de cantidades indebidamente abonadas correspondientes a subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”, remitiendo dicha información al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo intermedio de dicho programa operativo.

Durante este ejercicio 2006 se ha procedido a efectuar comunicaciones por irregularidades detectadas en 34 expedientes cuyo importe global asciende a 18.338,96 €, derivados del propio seguimiento realizado por el Servicio Regional de Empleo y Formación, y comunicaciones relativas a 23 expedientes por un importe de 74.687,26 €, derivados de actuaciones de control financiero realizado por la Intervención General de la Comunidad Autónoma. Todas las comunicaciones realizadas se referían a expedientes incluidos dentro del eje medida 42.6, actuación 2 y dentro del Programa de Formación Profesional Ocupacional, Plan FIP.

EJECUCIÓN DE SUBVENCIONES GESTIONADAS POR LA CARM CON COMPETENCIAS ESTATUTARIAMENTE ASUMIDAS DE LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

El artículo 86.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece que la Conferencia Sectorial correspondiente fijará los criterios objetivos que sirvan de base para la distribución territorial de los créditos de subvenciones cuya gestión han asumido las Comunidades Autónomas y que los compromisos financieros resultantes serán formalizados mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

La Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 30 de enero de 2006, acordó los criterios objetivos de la distribución territorial para el ejercicio económico 2006, así como la distribución resultante de las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación y fomento del empleo, ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, formación profesional ocupacional, formación profesional continua, escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo, y modernización de los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.

La Orden TAS/1075/2006, de 29 de marzo, realiza la distribución territorial para el ejercicio económico de 2006, para la gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, de fondos de subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Dicha Orden en su artículo 2., Justificación, establece que finalizado el ejercicio económico, las Comunidades Autónomas remitirán al órgano correspondiente del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales un estado comprensivo de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados por las subvenciones gestionadas, financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asignados en 2006.

Dicho estado se adjunta como anexo a continuación:

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006
(Artículo 86.3 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

BLOQUE A. PROGRAMAS DE FOMENTO DEL EMPLEO Y PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	REINTEGROS	OBLIGACIONES RECONOCIDAD	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
	(1)		(2)	(5)	(3)	(4)	(1-2)+5	
A.1 PROGRAMAS DE FOMENTO DE EMPLEO								
19.101.241-A.454.10	Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin fines lucrativos	2.173.237,00	1.424.618,22	959.339,10	6.619,21	564.045,23	480.734,57	1.220.517,11
19.101.241-A.454.11	Planes de contratación temporal trabajadores desempleados en colaboración con CCLL	9.103.758,00	7.872.975,69	7.068.034,59	38.073,31	7.068.034,59	7.032.517,54	2.073.796,72
19.101.241-A.454.13	Agentes de empleo y desarrollo local	2.088.276,00	2.033.276,00	986.420,89	14.237,38	986.420,89	932.330,89	1.116.092,49
19.101.241-A.454.20	Actuaciones de información, orientación y búsqueda de empleo	1.771.421,00	1.677.255,48	1.673.514,32	70.151,84	1.673.514,32	1.667.411,78	168.058,52
19.101.241-A.454.36	Asistencia al autoempleo	123.134,00	123.605,52	123.605,52	-	123.605,52	123.019,09	- 471,52
19.101.241-A.454.21	Programas Experimentales en materia de empleo	776.686,00	761.885,00	593.986,56	-	593.986,56	593.986,56	182.699,44
19.101.241-A.454.30	Fomento Desarrollo Local	593.012,00	178.170,00	104.527,00	-	104.527,00	104.527,00	488.485,00
19.101.241-A.454.31	Empresas I+E	714.875,00	350.000,00	-	-	-	-	714.875,00
19.101.241-A.454.32	Subvención Fomento empleo indefinido de trabajadores minusválidos	2.816.278,00	3.092.684,00	2.206.386,50	194.584,42	2.206.386,50	1.987.356,37	804.475,92
19.101.241-A.454.33	Integración Laboral del Minusválido	5.085.594,00	4.841.895,00	3.011.870,37	-	3.007.927,04	2.994.447,14	2.073.723,63
19.101.241-A.454.34	Programa de Promoción del empleo Autónomo	1.483.237,00	1.454.719,00	1.067.100,00	344.016,28	1.067.100,00	929.100,00	760.153,28
19.101.241-A.454.35	Subvenciones cuotas Seg. Social derivadas de capitalización prestaciones desempleo en su modalidad de pago único	1.296.696,00	800.000,00	163.072,89	-	163.072,89	126.528,56	1.133.623,11
A.2 PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO								
19.101.241-A.454.60	Escuelas taller, Casas de oficios y Talleres de empleo	9.837.013,00	13.252.133,09	12.864.453,38	426.301,86	12.687.228,38	11.261.364,89	- 2.601.138,52
19.101.241-A.454.61								
TOTAL BLOQUE A		37.863.217,00	37.863.217,00	30.822.311,12	1.091.984,30	30.245.848,92	28.233.324,39	8.134.890,18

ESTADO JUSTIFICATIVO DE LA GESTIÓN DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005
(Artículo 86.3 de la Ley 47/2003, de 26 de diciembre, General Presupuestaria)

BLOQUE B. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	REINTEGROS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)		(2)	(5)	(3)	(4)	(1-2)+5
B.1 PROGRAMA DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL							
19.101.241-A.452.40 Plan FIP	17.452.635,00	17.452.635,00	17.452.635,00	1.006.043,40	15.262.335,68	14.798.568,22	1.006.043,40
B.2 FORMACION CONTINUA							
19.101.241-A.452.50 Formación continua	11.739.008,00	11.739.008,00	11.680.701,98	143.452,94	11.634.209,55	6.078.398,19	201.758,96
TOTAL BLOQUE B	29.191.643,00	29.191.643,00	29.133.336,98	1.149.496,34	27.217.125,92	21.197.547,10	1.207.802,36

BLOQUE C. MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

DENOMINACIÓN DE LA SUBVENCIÓN	ASIGNACIÓN	REDISTRIBUCIÓN SEGÚN CRITERIOS FLEXIBILIDAD	COMPROMISOS DE CRÉDITO	REINTEGROS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS
	(1)		(2)	(5)	(3)	(4)	(1-2)+5
19.101.241-A.458. Modernización de Servicios Públicos	1.524.427,00	1.524.427,00	1.206.529,21		1.206.529,21	982.733,46	317.897,79
TOTAL BLOQUE C	1.524.427,00	1.524.427,00	1.206.529,21	- €	1.206.529,21	982.733,46	317.897,79

3.5.3.2. SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS

El decreto de estructura del Servicio Regional de Empleo y Formación atribuye a la sección de Seguimiento, Control y Evaluación de actividades subvencionadas las siguientes funciones:

- a) El seguimiento y verificación de la continuidad y permanencia en el cumplimiento de los requisitos que determinaron la concesión de las ayudas o subvenciones durante el tiempo procedente en cada caso.
- b) La tramitación de los procedimientos que se deriven como consecuencia de las funciones de seguimiento y control de las actividades subvencionadas, que se desarrollen con posterioridad a la fase de justificación económica de éstas, y en especial, la instrucción de los procedimientos de reintegro.

Para llevar a cabo estas funciones de seguimiento de expedientes de subvenciones concedidas, se han distinguido los siguientes supuestos:

Primer supuesto

- Expedientes de subvenciones de Autoempleo correspondientes a los ejercicios económicos de 2003, 2004 y 2005.
- Contratación por cuenta ajena y Transformación de contrato temporal en indefinido correspondientes a los ejercicios económicos 2003, 2004 y 2005.
- Contratación indefinida de trabajadores minusválidos correspondientes a los ejercicios económicos 2003, 2004 y 2005.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar que los expedientes, concedidos en 2003, 2004 y 2005 con cargo a los programas de contratación y autoempleo cofinanciados por el Fondo Social Europeo, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establecen las Órdenes de la Consejería de Trabajo y Política Social reguladora de los programas de fomento del empleo para esos mismos años y comprobar que todos los expedientes concedidos en los ejercicios económicos 2003, 2004 y 2005, con cargo al programa de Contratación Indefinida Trabajadores Minusválidos, cumplen con la finalidad de la subvención tal y como establece el R. D. 1451/1983, de 11 de mayo sobre Programas de Empleo para trabajadores minusválidos, modificado en su artículo 7 por el R. D. 4/1999, de 8 de enero, por la Disposición Adicional 24/2001 de 27 de diciembre, modificada por la Disposición Final 1ª punto 3º del R. D. Ley 5/2002 de 24 de mayo, y por la Orden de 13 de abril de 1994.

Para todo lo anterior se ha tenido en cuenta:

- Contratación de trabajadores: comprobación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado o, en su caso, la sustitución del mismo con otro contrato de la misma naturaleza y por otro trabajador que cumpla con los mismos requisitos.

- Autónomos: de los trabajadores desempleados se ha comprobado que el beneficiario continúa con su actividad a través del certificado de hallarse dado de alta en el censo de actividades económicas.

Una vez realizado lo anterior, se han elaborado los correspondientes informes en los que consta la situación del expediente. Si la finalidad de la subvención ha resultado suficientemente justificada, se ha recomendado el archivo del expediente hasta su nueva revisión (hemos de recordar que las órdenes reguladoras de las subvenciones establecen la obligación, para el beneficiario, de justificación durante los tres años siguientes a la obtención de la subvención).

En este ejercicio económico, se ha totalizado el seguimiento de los siguientes expedientes y con indicación del resultado:

Convocatoria 2003: Programa de autoempleo y contratación

Total expedientes año 2003	Número	Porcentaje	Importe euros
Total expedientes justificados	1203	81%	4.685.096,83
Total expedientes con reintegro	275	18%	1.470.600,00
Total expedientes para seguimiento	14	1%	107.400,00
TOTAL EXPEDIENTES	1492	100%	6.263.096,83

Convocatoria 2003: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes contratación minusválidos	Número	Porcentaje	Importe euros
Total expedientes justificados	64	84%	232.913,42
Total expedientes con reintegro	12	16%	48.832,25
Total expedientes para seguimiento	0	0%	0,00
TOTAL SUMA	76	100%	281.745,67
TOTAL EXPEDIENTES REALES	76	100%	281.745,67

Convocatoria 2004: Programa de autoempleo y contratación

Total expedientes año 2004	Número	Porcentaje	Importe euros
Total expedientes justificados	1913	82%	8.877.794,03
Total expedientes con reintegro	408	17%	1.437.938,12
Total expedientes para seguimiento	24	1%	104.400,00
TOTAL EXPEDIENTES	2345	100%	10.420.132,15

Convocatoria 2004: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes contratación minusválidos	Número	Porcentaje	Importe euros
Total expedientes justificados	352	81%	1.342.030,07
Total expedientes con reintegro	70	16%	264.308,55
Total expedientes para seguimiento	11	3%	42.977,00
TOTAL SUMA	433	100%	1.649.315,62
TOTAL EXPEDIENTES REALES	433	100%	1.649.315,62

Convocatoria 2005: Programa de autoempleo y contratación

Total expedientes año 2005	Número	Porcentaje	Importe euros
Total expedientes justificados	1889	91%	8.192.655,93
Total expedientes con reintegro	165	8%	662.340,00
Total expedientes para seguimiento	13	1%	57.482,91
TOTAL EXPEDIENTES	2067	100%	8.912.478,84

Convocatoria 2005: Programa de contratación de Minusválidos

Expedientes contratación minusválidos	Número	Porcentaje	Importe euros
Total expedientes justificados	514	82%	1.903.920,29
Total expedientes con reintegro	91	15%	335.122,94
Total Expedientes para seguimiento	19	3%	71.352,84
TOTAL EXPEDIENTES REALES	624	100%	2.310.396,07

Segundo supuesto

Se incluyen en el segundo supuesto el resto de ayudas subvencionadas.

El alcance del trabajo ha consistido en comprobar el cumplimiento de las justificaciones, en relación con la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la subvención, tal y como establece la Normativa reguladora de los distintos programas de subvención.

Se ha realizado un informe final por cada uno de los expedientes relacionados. Para ello, se ha revisado cada uno de los documentos soporte que han servido como justificación de la subvención concedida, así como sus pagos efectivos correspondientes, revisando también la elegibilidad de éstos, de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1685/2000 de la Comisión de 28-07-2000 y sus modificaciones por el Reglamento 448/2004, en los casos de financiación por el FSE. Se ha comprobado, igualmente, que el beneficiario último ejecutor de la acción dispone de una pista de auditoría suficiente en los términos del artículo 7.2 del reglamento 438/2000.

Tabla LXVII: Revisiones Segundo Supuesto

PROGRAMA	Nº expedientes revisados	IMPORTE TOTAL CONCEDIDO	IMPORTE TOTAL JUSTIFICADO	IMPORTE IRREGULAR
AGENTES DESARROLLO LOCAL	37	845.884,11 €	750.790,43 €	95.093,68 €
CENTROS DESARROLLO LOCAL	5	470.017,35 €	153.696,15 €	316.321,20 €
CORPORACIONES LOCALES	67	5.581.968,22 €	4.338.743,44 €	1.243.224,78 €
CULTURA EMPRESARIAL	16	318.000,00 €	128.570,24 €	189.429,76 €
EMPLEO CON APOYO	12	818.707,46 €	788.174,16 €	30.533,30 €
EMPLEO INSTITUCIONAL	5	404.202,96 €	381.523,73 €	22.679,23 €
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14	81.060,00 €	57.926,48 €	23.133,52 €
INICIATIVAS DES. RURAL	17	1.497.774,52 €	1.460.681,19 €	37.093,33 €
INICIATIVAS DES. RURAL SIND.	2	61.000,00 €	0,00 €	61.000,00 €
INVERSIÓN EN ACTIVOS FIJOS	5	329.559,07 €	328.000,50 €	1.558,57 €
OPEAS	33	1.490.660,31 €	948.510,05 €	542.150,26 €
ORIENTACIÓN PROFESIONAL	24	427.925,64 €	304.844,84 €	123.080,80 €
PROGRAMAS EXPERIMENTALES	5	696.634,00 €	541.631,44 €	155.002,56 €
TOTAL	242	13.023.393,64 €	10.183.092,65 €	2.840.300,99 €

REINTEGRO DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS

En el caso de que con la información obtenida haya resultado que el expediente no ha quedado justificado y, siempre conociendo el interesado toda la documentación operante en el mismo por haber sido aportada por él, se ha recomendado el inicio de un expediente de reintegro, anotando en la Base de Datos la relación exhaustiva de Hechos que motivan el reintegro de cada expediente.

El procedimiento de reintegro abarca el conjunto de actividades dirigidas a exigir la devolución de las subvenciones cuando, como consecuencia del seguimiento realizado, se detecta el incumplimiento de las obligaciones y condiciones a que quedan sometidos con ocasión de la concesión. Durante el año 2006 se realizaron las actividades que se reseñan en los cuadros siguientes:

Tabla LXVIII: Actividades de Reintegros Correspondientes al Primer Supuesto

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	593
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	743
LIQUIDACIONES NOTIFICADAS	689
RECURSOS PRESENTADOS	33

Tabla LXV: Actividades de Reintegros Correspondientes al Segundo Supuesto

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	133
ALEGACIONES PRESENTADAS	39
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	46
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	116
RECURSOS PRESENTADOS	2
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO	2

3.5.3.3. CONTROLES FINANCIEROS Y DE GESTION REALIZADOS AL SEF

Durante la anualidad 2006, este Servicio ha trabajado en los controles y verificaciones sobre acciones subvencionadas realizados por las entidades que se detallan:

CONTROL FINANCIERO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las funciones de control financiero que le atribuye el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, dentro del marco de aplicación del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, y de acuerdo con lo estipulado por los distintos Planes Anuales de Control Financiero, ha procedido a la verificación de expedientes subvencionados por razón de las ayudas percibidas con cargo a los fondos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo), en base a los Programas Operativos:

- Programa Operativo Integrado de la Comunidad Autónoma de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013 Cofinanciado por CARM/FSE
- Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 cofinanciado por MTAS/FSE
- Programa Operativo Plurirregional Iniciativa Empresarial y Formación Continua Nº 2000.ES.051.PO.015 cofinanciado por MTAS/FSE

El control financiero realizado por la Intervención General se ha concretado en los siguientes procedimientos de verificación abiertos durante la anualidad 2006, y de los que se han realizado por este Servicio las actuaciones que se especifican:

Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Fomento del Empleo 2000.ES.051.PO.017 y del Programa Operativo Plurirregional MTAS/FSE, PO Iniciativa Empresarial y Formación Continua 2000.ES.051.PO.015.

- Sobre acciones formativas

- Control del Plan Anual de Auditorías 2003 sobre cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional del ejercicio 2001 (convocatoria Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 1 de diciembre de 2000):
Este control financiero afectó a 28 expedientes.
Los procedimientos de reintegro derivados de esta revisión se iniciaron durante el ejercicio 2005, los cuales fueron resueltos también en ese mismo año. 12 resoluciones de reintegro fueron recurridas.
Durante el ejercicio 2006 se han emitido 11 Informes dirigidos al Servicio Jurídico sobre los recursos ya interpuestos.

- Control del Plan Anual de Auditorías 2004 sobre acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional de los ejercicios 2001, 2002 y 2003:
La Intervención General consideró adecuadamente justificados 27 expedientes de los 50 objeto de control, recomendando el reintegro en 23 expedientes de subvención.
Este Servicio inició los correspondientes expedientes de reintegro durante la anualidad 2005, siendo resueltos en 2006 un total de 21 expedientes.
- Control del Plan Anual de Auditorías 2005 sobre acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional correspondientes al ejercicio 2000 y 2003:
Un total de 14 expedientes subvencionados han sido objeto de esta revisión, iniciándose durante el año 2006 expediente de reintegro en 8 de ellos, resolviéndose los mismos en tal ejercicio.
- Control del Plan Anual de Auditorías 2006 sobre cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional certificados en 2004 y correspondientes a la anualidad 2003:
Este control ha sido comunicado por la Intervención General en el mes de julio de 2006, adjuntando la relación de expedientes objeto de verificación, en total 30.

- Sobre medidas de empleo

- Control Plan Anual Auditorías 2005 sobre una muestra de operaciones certificadas en el año 2004:
El resultado de este control se concretó en un total de 26 informes de control financiero, que afectaron a 75 expedientes, de los cuales 66 se consideraron adecuadamente justificados, tramitándose el procedimiento de reintegro respecto de 9 expedientes.

- Formación Continua

- Control sobre los Sistemas de Gestión y Control de la Formación Continua:
En el mes de noviembre la Intervención General comunicó el inicio de este procedimiento de control.

Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013.

- Sobre acciones formativas

- Control del Plan Anual de Auditorías 2005 sobre operaciones certificadas en diciembre de 2004:
Este control afectó a 23 acciones formativas, recomendando la Intervención General reintegro en uno de los expedientes revisados.

- Control del Plan Anual de Auditorías 2006 sobre operaciones certificadas en diciembre de 2005:
En el mes de julio la Intervención General comunicó el inicio del procedimiento de control que afectaba a un total de 32 ofertas formativas.
- Control del Plan Anual de Auditorías 2005 sobre gastos incluidos en la medida 9.2 “Asistencia Técnica” del Programa Operativo Integrado:
Este control incide en 2 expedientes de contratación administrativa de consultoría y asistencia técnica.

- Sobre medidas de empleo

- Control correspondiente al Plan Anual de Auditorías 2006 sobre gastos certificados en diciembre de 2005 imputados a las medidas 42.6, 42.7, 42.8, 44.10, y 44.11:
En el mes de septiembre de 2006 la Intervención General comunicó el inicio de este control facilitándole la documentación solicitada sobre los 17 expedientes objeto de control, recibándose los informes borrador durante el mes de diciembre.
- Control Plan Anual de Auditorías 2006 sobre subvenciones con cargo a las medidas de mantenimiento del empleo:
Han sido objeto de este control financiero un total de 226 expedientes, habiéndose recibido durante el mes de diciembre los informes borrador para la formulación, de estimarse procedente, de las alegaciones oportunas.

CONTROL DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DEL FONDO SOCIAL EUROPEO (UAFSE)

En el actual periodo de programación 2000-2006 de las ayudas estructurales de la UE, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ostenta la condición de Autoridad de Gestión y/o Autoridad Pagadora con respecto a dicho Fondo.

Tal condición la tiene reconocida por el R. D. 683/200/, de 25 de noviembre, las Decisiones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de febrero de 2000 y 5 de octubre de 2000, y por las Decisiones de la Comisión Europea de 27 de septiembre de 2000 y 19 de octubre de 2000, que aprueban para España los M.C.A. 2000-2006 para regiones objetivo 1 y 3.

Esta designación conlleva el ejercicio de las competencias de control previstas tanto en la normativa anteriormente citada, como en el Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo de 21 de junio, que aprueba las disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, y en el Reglamento (CE) 438/2001 de la Comisión, de 2 de marzo, que desarrolla el anterior en materia de gestión y control.

Estas obligaciones comportan la obligación de velar por la regularidad de las operaciones financiadas, a través de medidas de control interno compatibles con los principios de una correcta gestión financiera.

Concretamente, durante la anualidad 2006, la UAFSE ha llevado a cabo los siguientes controles:

- Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Integrado de la Región de Murcia 2000.ES.16.1.PO.013.
 - Eje 43, Medida 2, Actuación 1. Fueron objeto de este control un total de 12 acciones subvencionadas, resultando todas ellas adecuadamente justificadas.
 - Eje 45, Medida 16, Actuación 1. Se verificaron un total de 20 expedientes, resultando justificados todos ellos.
- Control sobre acciones cofinanciadas por el FSE en el marco del Programa Operativo Plurirregional Fomento del Empleo, enmarcadas dentro del Eje 42, Medida 8, Actuación 1. Este control se realizó sobre operaciones certificadas a la UAFSE durante el ejercicio 2004, afectando a 4 expedientes, y procediendo el reintegro parcial de uno de ellos, iniciándose el correspondiente procedimiento de reintegro durante el año 2006.

CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El artículo 6 del Decreto 50/2005, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, atribuye a la Dirección General de Economía y Planificación ejercer las competencias en materia de planificación económica regional y estadística, además de las competencias relativas a la gestión, coordinación y seguimiento de los Fondos Europeos.

Concretamente, como órgano intermedio de acciones cofinanciadas con cargo al Programa Operativo Integrado de Murcia 2000-2006, este Servicio ha recibido los siguientes controles correspondientes al Plan de Controles de la anualidad 2006:

- Sobre gastos incluidos en la certificación del período de 1 de septiembre de 2004 a 31 de agosto de 2005 correspondientes a la asistencia técnica del POI, Medida 9.2:
Se facilitó la documentación relativa a los 9 expedientes objeto de este control.
- Sobre acciones formativas con cargo a la Medida 43.2 e incluidos en la certificación del 31 de agosto de 2006:
En octubre de 2006 se recibió la comunicación del inicio del control que afectaba a 5 expedientes.

Como resultado de los procedimientos de reintegro total o parcial de actuaciones subvencionadas, derivados de las recomendaciones realizadas por las instancias de control especificadas anteriormente, este Servicio ha tramitado la siguiente documentación:

Tabla LXX: Documentación tramitada

PROCEDIMIENTO	Nº expedientes
INICIOS DE PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO	19
ALEGACIONES PRESENTADAS	7
INFORMES PREVIOS A LA RESOLUCIÓN	15
RESOLUCIONES DE REINTEGRO EMITIDAS	39
RECURSOS PRESENTADOS	6
INFORMES DIRIGIDOS AL SERVICIO JURÍDICO SOBRE RECURSO	5
TOTAL	91

Tabla LXXI: Desglose de importes

PROGRAMA OPERATIVO	ORGANISMO DE CONTROL	IMPORTE CONTROLADO	REINTEGRO RESULTANTE DEL CONTROL	IMPORTE FINAL DE LA LIQUIDACIÓN
P.O. PLURIRREGIONAL	Intervención General	6.196.532,33	326.919,72	403.562,86
	UAFSE (coste certificado)	1.403.382,73	536,30	536,30
P.O. INTEGRADO	Intervención General	495.845,99	640,00	726,83
TOTAL		8.095.761,05	328.096,02	404.825,99

3.5.3.4. OTRAS ACTIVIDADES

PROGRAMACIÓN DEL NUEVO PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL 2007-2013

La nueva política de cohesión europea está fuertemente influida por la ampliación europea de 15 a 25 estados, lo que ha supuesto una disminución de la renta media europea y un incremento en las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones. La futura política regional se concentrará en un número limitado de temas clave: la innovación y la economía del conocimiento, el medioambiente y la prevención de los riesgos, la accesibilidad y los servicios de interés general.

A fin de aumentar la eficacia de la política de cohesión, la intervención de los fondos europeos se concentra y simplifica. Así en la nueva reglamentación de los fondos se definen únicamente tres objetivos: **Convergencia, Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial**, que sustituyen el reparto actual entre Objetivo 1, Objetivo 2 y Objetivo 3.

El objetivo de Convergencia perseguirá acelerar la convergencia de los Estados Miembros y regiones menos desarrollados (menos del 75% de la media Unión-25), creando condiciones más favorables para el crecimiento y el empleo mediante el aumento de la inversión en capital físico y humano, y la mejora de su calidad, el desarrollo de la innovación y de la sociedad del conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora del medioambiente y la eficiencia administrativa.

La Región de Murcia opta a la financiación de los Fondos Estructurales, a través de este objetivo Convergencia, pero de forma transitoria (o también llamado *phasing-out*) debido al efecto estadístico (mejora estadística de su riqueza como consecuencia de la ampliación de los 10 Estados Miembros).

El Fondo Social Europeo (FSE) reforzará su papel de principal instrumento financiero comunitario a favor de la Estrategia Europea de Empleo (EEE) que sostiene a los Estados Miembros en sus reformas del mercado laboral.

Las actuaciones del Fondo Social Europeo, para el nuevo periodo 2007-2013 a favor de los recursos humanos en España, se articulan en 5 Ejes y 23 medidas (incluidas las de asistencia técnica), que dan cabida a todos los ámbitos de intervención del Reglamento FSE y se relacionan directamente con las prioridades de la Estrategia Europea por el Empleo 2005-2008, con igual número de Ejes para el Objetivo Convergencia y el Objetivo Competitividad Regional y Empleo.

Tabla LXXII: Ejes

Eje	Denominación
1	FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS
2	FOMENTAR LA EMPLEABILIDAD, LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES
3	AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO
4	PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL
5	ASISTENCIA TÉCNICA

Durante este ejercicio 2006, en coordinación con la Dirección General de Economía y Planificación, como Organismo Intermedio del nuevo Programa Operativo Regional, se ha realizado el avance de la programación del nuevo programa operativo para el periodo 2007-2013. Dada la significativa minoración de los fondos europeos, esta labor ha requerido esfuerzos de optimización de las líneas de acción a considerar cofinanciables. Las líneas de acción en las que el Servicio Regional de Empleo y Formación actuará en el próximo programa operativo son las que siguen:

Tabla LXXIII: Formación. Líneas de acción POR 2007-2013

Eje/Medida/Actuación	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.1.2	Programa individualizado de orientación y asesoramiento y formación para jóvenes con iniciativa emprendedora en la Región de Murcia
1.2.1	Formación para reciclaje de trabajadores en activo, autónomos y empresarios
2.1.7	Acciones formativas para la capacitación en TIC
2.2.1	Programa integrado de formación e inserción. Medidas de acompañamiento y atención social
2.5.1	Programa integrado de formación e inserción. Medidas de acompañamiento y atención social para inmigrantes
2.6.4	Programa integrado de formación e inserción. Medidas de acompañamiento y atención social para discapacitados
2.7.1	Programa integrado de formación e inserción. Medidas de acompañamiento y atención social para colectivos en riesgo de exclusión social
5.1.1	Asistencia técnica

Tabla LXXIV: Empleo. Líneas de acción POR 2007-2013

Eje/Medida/Actuación	LÍNEAS DE ACCIÓN
1.4.1	Fomento del empleo (contratación indefinida)
1.4.10	Acciones de sensibilización y difusión relacionadas con el mercado laboral para impulsar la innovación y la mejora de la productividad, implantación de sistemas de gestión, control de calidad, protección y mejora del medioambiente (ecoinnovación) y acceso a la sociedad de la información e impulso a nuevas formas de gestión empresarial y de organización del trabajo
1.5.1	Autoempleo: establecimiento de trabajadores autónomos
2.6.1	Empleo con apoyo
2.6.2	Integración laboral de personas con discapacidad en el mercado de trabajo ordinario
2.6.3	Enclaves laborales
5.1.1	Asistencia técnica

ACTUALIZACIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE GESTIÓN DEL FONDO SOCIAL EUROPEO

El manual de procedimiento de gestión describe para cada una de las líneas diferenciadas de subvención del Servicio Regional de Empleo y Formación, los circuitos de control y gestión que se deben realizar para una eficaz aplicación del Fondo Social Europeo.

En la actualidad hay elaborados 32 manuales de procedimiento de actuaciones de gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, de los cuales 28 corresponden a las distintas líneas de acción y los otros cuatro corresponden a actuaciones de carácter horizontal, es decir, aquellas que afectan a todas las líneas de actuación y se refieren a las pautas de actuación que se llevan a cabo, independientemente de la línea de subvención.

La propia dinámica de la gestión de las subvenciones, así como las continuas modificaciones legislativas fuerzan la actualización de los manuales. Este servicio lleva a cabo la coordinación de esta tarea con los órganos gestores de las ayudas.

Así, los manuales de procedimiento de carácter horizontal son los siguientes:

- I: Información y publicidad de las actividades cofinanciadas por el F.S.E.
- II: Reintegro de las cantidades concedidas en concepto de subvención
- III: Certificación de los gastos cofinanciados por el Fondo Social Europeo
- IV: Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica y de Servicios

En esta anualidad han sido revisados y actualizados el “I. Información y publicidad de las actividades cofinanciadas por el F.S.E.” y el “IV: Contratación de Consultoría y Asistencia Técnica y de Servicios”, estando en proceso de actualización los dos restantes.

En cuanto a los manuales de gestión de las ayudas, la relación de los mismos es la siguiente:

Tabla LXXV: Relación de manuales

Número manual asignado	Línea de actuación
1	Programa de fomento de la contratación
2	Programa de fomento del establecimiento de trabajadores autónomos
3	Programa de fomento de desarrollo rural
4	Programa de centros de agencias de desarrollo local: subprograma de centros de desarrollo local
5	Programa de centros y agencias de desarrollo local: subprograma de agencias de desarrollo local
6	Programa de fomento de la contratación indefinida de trabajadores minusválidos
8.1	Programa de fomento de orientación profesional
8.2	Programa de fomento de cultura empresarial
9	Programa de fomento de contratación de agentes de empleo y desarrollo local
10	Programa de desarrollo local (estudios de mercado y campañas de promoción local)
11	Programa de empresas I+E
12	Programa de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo
13	Programa de contratación temporal de trabajadores desempleados por CC.LL.
14	Programa de contratación temporal de trabajadores desempleados: empleo institucional

- 15 Programa de escuelas taller y casas de oficios
- 16 Programa de unidades de promoción y desarrollo
- 17 Programa de talleres de empleo
- 18 Programa de enclaves laborales en las empresas ordinarias
- 19 Programa de empleo con apoyo a discapacitados. Programa de Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral
- 20 Programa de integración laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo. Contratación temporal de discapacitados
- 21 CEE: Subprograma de mantenimiento de puestos de trabajo: modalidad de bonificación de la cuota empresarial a la Seguridad Social
- 22 CEE: Subprograma de mantenimiento de puestos de trabajo: modalidad de subvención de costes salariales
- 23 CEE: Subprograma de mantenimiento de puestos de trabajo: modalidades de subvención para saneamiento financiero y subvención al equilibrio presupuestario
- 24 CEE: Subprograma de creación de CEE: modalidad de asistencia técnica para la generación de empleo. Subprograma de mantenimiento de puestos de trabajo: modalidad de eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación de puestos de trabajo. Modalidad de asistencia técnica para el mantenimiento de empleo
- 25 CEE: Subprograma de creación de CEE o ampliación de la plantilla de los ya existentes: modalidad de subvención parcial de intereses de préstamos y modalidad de inversión en activos fijos
- 26 Formación: Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional y acciones y/o proyectos formativos del Programa de actuaciones para la calidad profesional (plan FIP y POI)
- 27 Programa de adaptación del puesto de trabajo
- 28 Programas experimentales en materia de empleo

En esta anualidad han sido revisados y actualizados los siguientes manuales:

1. Programa de fomento de la contratación.
2. Programa de fomento del establecimiento de trabajadores autónomos.
6. Programa de fomento de la contratación indefinida de trabajadores minusválidos.
- 8.1 Programa de fomento de orientación profesional.
19. Programa de empleo con apoyo a discapacitados. Programa de Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral.
- III Certificación de los gastos cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Además ha sido creado el manual 27. Programa de adaptación del puesto de trabajo.

Están en proceso de revisión iniciado en el año 2006 los siguientes:

3. Programa de fomento de desarrollo rural.
15. Programa de escuelas taller y casas de oficios.
18. Programa de enclaves laborales en las empresas ordinarias.
22. CEE: Subprograma de mantenimiento de puestos de trabajo: modalidad de subvención de costes salariales.
25. CEE: Subprograma de creación de CEE o ampliación de la plantilla de los ya existentes: modalidad de subvención parcial de intereses de préstamos y modalidad de inversión en activos fijos.
28. Programas experimentales en materia de empleo.

PROYECTO “INTEGRA”, COFINANCIADO POR LA INICIATIVA COMUNITARIA EQUAL.

En virtud del Convenio de colaboración suscrito con fecha 29 de noviembre de 2005, entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la asociación “Consortio de entidades para la inclusión social INTEGRA”, se lleva a cabo la ejecución del Proyecto “Integra”, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través de la Iniciativa Comunitaria EQUAL, y cuyo periodo de ejecución comprende los años 2005, 2006 y 2007.

El coste total del Proyecto INTEGRA y la participación del SEF en dicha financiación es la que se detalla:

Tabla LXXVI: Proyecto INTEGRA

ANUALIDAD	COSTE TOTAL PROYECTO	FINANCIACIÓN SEF
2005	457.067,32	54.333,74
2006	790.960,47	108.667,49
2007	925.322,00	108.667,49
TOTAL	2.173.349,79	271.668,72

De acuerdo con lo dispuesto en el citado Convenio de colaboración, para el pago por el SEF de la anualidad correspondiente al ejercicio 2006 es necesario que la asociación CEIS-Integra haya justificado el 75% del coste del proyecto correspondiente al 2005, es decir, un total de 342.800,49 euros.

Durante el 2006 se ha recepcionado toda la documentación presentada por la asociación CEIS-Integra a la UAFSE, acreditativa de los costes ejecutados correspondientes a la anualidad 2005, realizando este Servicio la labor de comprobación y verificación del cumplimiento del requisito mínimo de justificación del 75% del importe presupuestado para la anualidad 2005 y procediendo, una vez constatado dicho cumplimiento, al pago mediante Resolución de fecha 28 de diciembre de 2006 del importe de 108.667,49 euros, correspondiente al importe financiado por el SEF de la anualidad 2006.

Tabla LXXVII: Importes desglosados

Fecha resolución UAFSE	Importes abonados por la UAFSE (75% gasto justificado)	100% gasto justificado
26/01/2006 (Reg. Salida UAFSE 02/02/20069)	23.245,60 €	30.994,13
18/04/2006 (Reg. Salida UAFSE 26/04/2006)	81.115,78 €	108.154,37
11/07/2006 (Reg. Salida UAFSE 12/07/2006)	95.659,50 €	127.546,00
07/11/2006 (Reg. Salida UAFSE 08/11/2006)	61.940,12 €	82.586,82
TOTAL	261.961,00 €	349.281,32

3.6. UNIDAD DE DOCUMENTACIÓN

La Unidad de documentación se integra en la Secretaría General Técnica.

3.6.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

Las funciones principales son:

- Gestión de recursos de información tanto de información externa e interna referente a materias de empleo, formación para el empleo e información institucional de interés para el ciudadano y el personal perteneciente al SEF.
- Gestión junto con la Unidad Técnica de Informática del portal de SEF www.sefcam.es.
- Colaboración en el establecimiento de la identidad corporativa del SEF.
- Colaboración en la edición de la memoria anual del servicio, manuales de procedimiento de su competencia, folletos y publicaciones de difusión de las actividades del SEF.
- Gestión de la biblioteca.

3.6.2. PERSONAL ADSCRITO

2 técnicos de grado medio en Documentación.

3.6.3. GESTIÓN DE ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- Mantenimiento del portal Web institucional <http://www.sefcarm.es>.
- Participación en ferias de formación y empleo en el ámbito de la Región de Murcia: UMU-Empleo 2006 (Murcia), Foro de Empleo (Universidad de Murcia), Día del Emprendedor y Foro de Empleo (Universidad Politécnica Cartagena).
- Búsquedas legislativas.
- Gestión de recursos documentales incluyendo la biblioteca, en sus procesos administrativos y técnicos.

- Elaboración de publicación: *Guía de Subvenciones de Empleo y Formación 2006*.
- Colaboración en la elaboración de la memoria del SEF.
- Colaboración en el manual de identidad corporativa.
- Participación Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009.

3.6.3.1 Productos documentales

- Alertas informativas al personal del SEF con novedades legislativas, recursos de interés y novedades en la intranet. 49 alertas enviadas. Mapa de recursos de empleo y formación disponible en www.sefcarm.es, ver detalle en la tabla siguiente.
- Boletín informativo de empleo y formación: 36 números distribuidos, en el que se incluyen novedades en empleo y formación, divididas en las siguientes secciones: noticias, novedades legislativas, ofertas de empleo, nuevos recursos de información, observatorio ocupacional y convocatorias. A fecha 31/12/2006 había 620 suscriptores.

Gráfico I: Evolución del nº suscriptores a SEF-INFORMA



- Lista de distribución de correo electrónico “sef-informa” para distribución del boletín informativo de empleo y formación principalmente, así como otras alertas que se consideren oportunas.

Tabla LXXVIII: Tipos de recursos documentales incluidos en www.sefcarm.es en el año 2006

TIPO DOCUMENTO	NÚMERO
CONVOCATORIAS	65
DOCUMENTO	31
ENLACE	22
IMPRESO	28
LEGISLACIÓN	99
NOTICIAS	365
TOTAL	570

- Han quedado registradas en el gestor de actividades y procesos 145 incidencias realizadas.

A close-up photograph of a green computer keyboard. The central focus is a single key with a white 'S' character. The surrounding keys are blurred, creating a bokeh effect. In the upper right corner, there is a large yellow number '4' and a white line that extends downwards and then horizontally to the right, framing the text below it.

4

**SUBDIRECCIÓN
GENERAL DE
EMPLEO**

I. Corresponde a la Subdirección General de Empleo la dirección y coordinación de las unidades inferiores dependientes, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Secretaría General Técnica.

Asimismo, bajo la superior dirección del Director General del organismo, le corresponde impulsar, desarrollar y ejecutar las competencias atribuidas al Servicio Regional de Empleo y Formación en materia de empleo mediante la intermediación y la orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo, así como la propuesta de resolución de expedientes relacionados con dicha materia.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, la Subdirección General de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Fomento de Empleo
- b) Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos

III. Para el cumplimiento de sus fines, la Subdirección General de Empleo contará con el número de Técnicos de Empleo y Formación que se determinen en la Relación de Puestos de Trabajo, desarrollando funciones de estudio y/o asesoramiento, seguimiento de actividades, gestión y/o control en las áreas de empleo competencia del organismo, sin perjuicio de las competencias específicas atribuidas a otras unidades administrativas del mismo.

IV. Bajo la dependencia de la Subdirección General de Empleo se integra la Red de Oficinas de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la que coordinará a través del Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, y a la que compete, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Atención a los usuarios de las Oficinas de Empleo, y en especial, a los demandantes y ofertantes de empleo.
- b) Realizar el seguimiento y control de las obligaciones de los demandantes de empleo, así como colaborar en el seguimiento de los beneficiarios de prestaciones por desempleo.
- c) Realizar acciones de información y orientación profesional a favor de los desempleados, de mejora de empleo, así como acciones de acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo y la búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
- d) Gestionar las ofertas de acciones y servicios puestos a disposición de los demandantes de empleo desde el Servicio Regional de Empleo.

- e) Realizar la captación y gestión de las ofertas de empleo, así como la selección de demandantes adecuados a dichas ofertas.
- f) Realizar las actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
- g) Realizar la calificación y clasificación de los demandantes de empleo.
- h) Gestionar la intermediación laboral.
- i) Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos.
- j) Realizar el registro o comunicación de los contratos de trabajo.
- k) Colaborar, en los términos que se determinen, en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

4.1. SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO

I. Corresponden al Servicio de Fomento de Empleo las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestionar y coordinar los programas de fomento de empleo y de escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.
- b) Gestionar el Registro de Centros Especiales de Empleo.
- c) Realizar el seguimiento, control y evaluación posterior de actividades.
- d) Elaborar propuestas de iniciativas y de programas en materia de empleo.
- e) Colaborar en la elaboración de estudios y estadísticas en fomento de empleo.

f) Realizar cuantas actuaciones se le encomienden en materia de fomento de empleo, así como la dirección y control de las secciones dependientes del mismo.

II. Para el cumplimiento de sus funciones, el Servicio de Fomento de Empleo se estructura en las siguientes unidades administrativas:

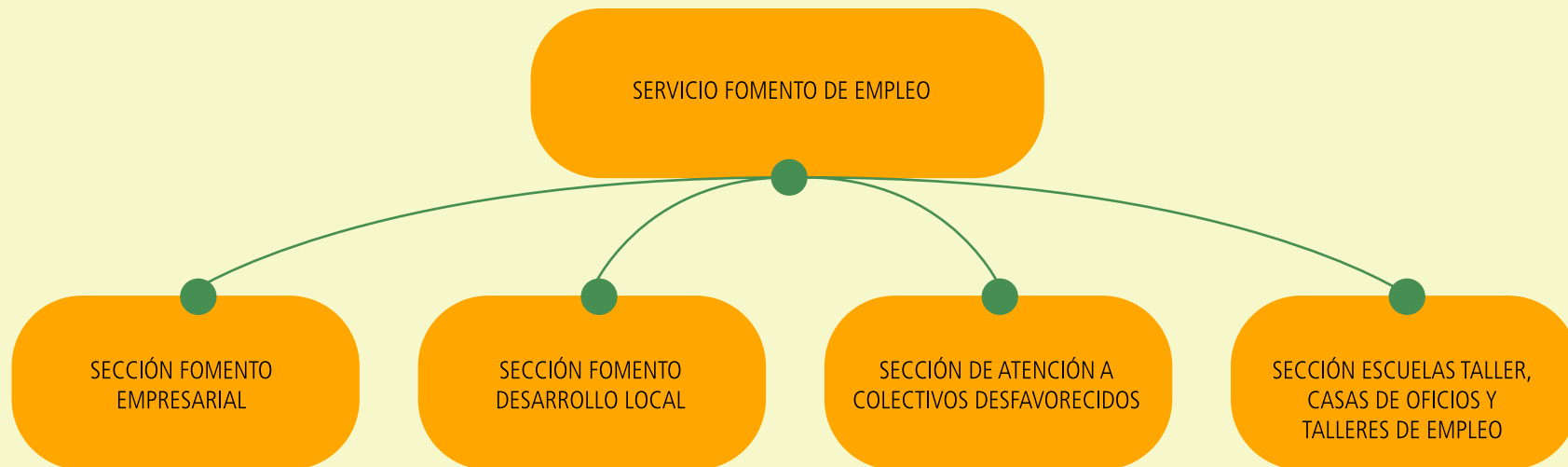
a) Sección de Fomento Empresarial.

b) Sección de Atención a Colectivos Desfavorecidos.

c) Sección de Fomento del Desarrollo Local.

d) Sección de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo.

III. Sin perjuicio de las funciones expresamente atribuidas a cada Sección en las letras a), b), c) y d) del apartado 2 del presente artículo, en el supuesto de que la creación de nuevos programas de fomento de empleo no atribuya las competencias a ninguna de las citadas Secciones o existan dudas sobre su atribución, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, y atendiendo a las cargas de trabajo y a otros criterios que se estimen pertinentes, se encomendarán dichas funciones a la Sección que proceda.



El Servicio de Fomento de Empleo es la unidad encargada de gestionar las subvenciones de fomento de empleo del Servicio Regional de Empleo y Formación que durante el año 2006 ha supuesto la presentación de 5.133 solicitudes con el desglose, como en el caso de contratación y autoempleo, éste se ha llevado a cabo distinguiéndose entre hombres y mujeres, que a continuación se indica:

4.1.1. SECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL

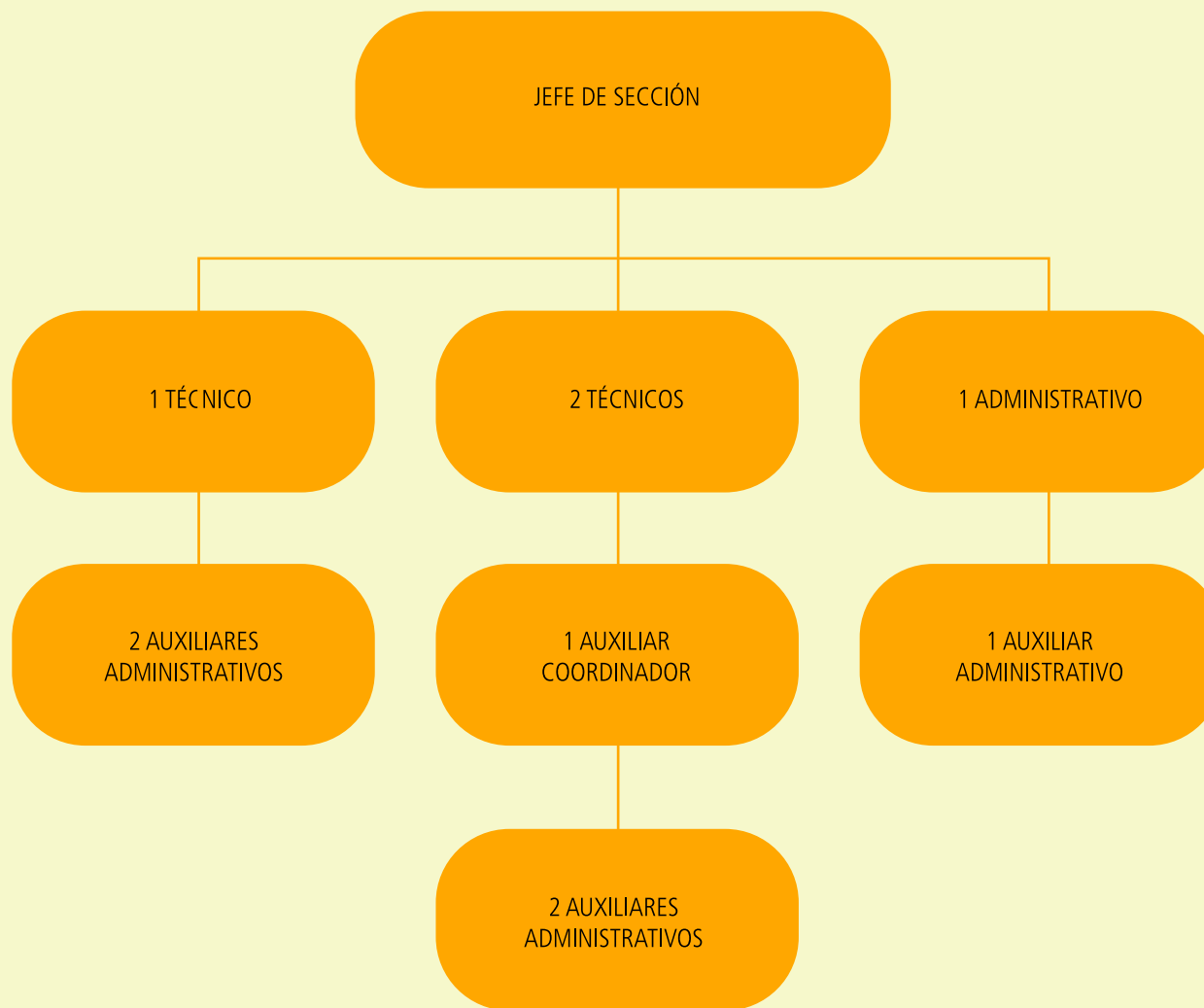
4.1.1.1. Competencias y funciones

- Gestión de los programas de fomento de creación de empleo en empresas y empleo autónomo.
- Gestión del programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a perceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean empresas no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

4.1.1.2 Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad, es:

- Un Jefe de Sección.
- Tres Técnicos.
- Un Administrativo.
- Un Auxiliar Coordinador.
- Cinco Auxiliares Administrativos.



4.1.1.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Fomento contratación indefinida**, que tiene como objetivo subvencionar la contratación indefinida de trabajadores que en el momento del inicio de la relación laboral se encuentren desempleados e inscritos en las Oficinas de Colocación correspondientes o la transformación de cualquier contrato de duración determinada o temporal, incluidos los formativos, a jornada completa o parcial, realizados a partir del 17 de mayo de 2005, en un contrato indefinido.

Tabla LXXIX: Contrataciones

TIPO DE CONTRATACIÓN	Nº Exptes. Mujer	Nº Exptes. Hombre
Contratación indefinida mayores 25 años	548	-
Contratación indefinida mayores 45 años	-	256
Contratación indefinida mayores 25 años parados larga duración	40	27
Contratación indefinida menores 25 años parados larga duración	8	0
Contratación indefinida menores 25 años	192	78
Transformación contratos temporales en indefinidos menores 25 años	310	-
Transformación contratos temporales en indefinidos mayores 25 años	581	-
Contratación indefinida colectivo exclusión social	0	0
Contratación temporal discapacitados	5	19
TOTAL	1.684	380

		Nº Solicitudes	Concedidas	%
EXPTES. DISTINTOS COLECTIVOS A SUBVENCIONAR EN EL AÑO 2005		62	0	0,00
MUJERES	MAYORES DE 25 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	548	340	62,04
	PARADAS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 25 AÑOS	40	35	87,50
	PARADAS LARGA DURACIÓN MENORES DE 25 AÑOS	8	7	87,50
	MENORES DE 25 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN	192	168	87,50
	COLECTIVOS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	0	0	0,00
		850	550	64,71
HOMBRES	MAYORES 45 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	256	1	0,39
	PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 25 AÑOS	27	20	74,07
	PARADOS LARGA DURACIÓN MENORES DE 25 AÑOS	0	0	0,00
	MENORES 25 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN	78	59	75,64
	COLECTIVOS EN RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	0	0	0,00
		361	80	22,16

SUBTOTAL		1.211	630	52,02
TRANSFORMACIÓN DE CONTRATOS TEMPORALES A INDEFINIDOS				
MUJERES	MENORES 25 AÑOS	310	245	79,03
	MAYORES 25 AÑOS	581	58	9,98
SUBTOTAL		891	303	34,01
TOTAL		2.102	933	44,39

SUBVENCIONES CONTRATACIONES INDEFINIDAS	3.130.960,00
SUBVENCIONES TRANF. CONTRATOS TEMPORALES EN INDEFINIDOS	727.200,00
TOTAL SUBVENCIÓN	3.858.160,00

b) **Establecimiento de trabajadores Autónomos**, cuya finalidad es fomentar el establecimiento de trabajadores autónomos o de trabajadores agrarios por cuenta propia de la Seguridad Social, cuya alta sea efectuada a partir del 17 de mayo del 2005, siendo desempleados e inscritos en la correspondiente oficina de Colocación, cuyo domicilio fiscal y centro de trabajo se encuentre en la Región de Murcia.

Tabla LXXX: Autónomos

AUTOEMPLEO	Nº Exptes. Mujer	nº Exptes. Hombre
Autoempleo menores 25 años	130	168
Autoempleo mayores 25 años	591	742
Autoempleo mayores 25 años pld	79	33
Autoempleo menores 25 años pld	10	9
Autoempleo discapacitados	24	42
TOTAL	834	994

		Nº Solicitudes	Concedidas	%
MUJERES	MAYORES DE 25 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	591	470	79,53
	PARADAS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 25 AÑOS	79	64	81,01
	PARADAS LARGA DURACIÓN MENORES DE 25 AÑOS	10	7	70,00
	MENORES DE 25 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN	127	115	90,55
	ACTIVA JOVEN	3	2	66,67
	DISCAPACITADOS	24	20	83,33
		834	678	81,29

HOMBRES	MAYORES 25 AÑOS CON MENOS DE 12 MESES DE INSCRIPCIÓN	742	160	21,56
	PARADOS LARGA DURACIÓN MAYORES DE 25 AÑOS	33	21	63,64
	PARADOS LARGA DURACIÓN MENORES DE 25 AÑOS	9	5	55,56
	MENORES 25 AÑOS CON MENOS DE 6 MESES DE INSCRIPCIÓN	168	129	76,79
	ACTIVA JOVEN	0	0	0,00
	DISCAPACITADOS	42	32	76,19
		994	347	34,91
TOTAL	1.828	1.025	56,07	

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

4.697.400,00

c) **Subvención cuotas Seguridad Social por capitalización prestaciones por desempleo**, siendo el objeto del presente programa la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado, sociedad que tenga el carácter de laboral o autónomo minusválido, de aquellos que hayan percibido la prestación por desempleo, en su modalidad de pago único, por el valor actual del importe total de la prestación.

SUBVENCIÓN

163.072,89

4.1.2. SECCIÓN DE ATENCIÓN A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

4.1.2.1. Competencias y funciones

- Fomento de la integración laboral del minusválido en Centros Especiales de Empleo.
- Unidades de Apoyo en Centros Especiales de Empleo.
- Fomento de la contratación indefinida y temporal de personas discapacitadas en el mercado laboral.
- Empleo con Apoyo y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas.
- En general, cualesquiera otros programas de fomento de empleo cuyos destinatarios sean personas encuadradas en alguno de estos colectivos, no atribuidos expresamente a otra unidad administrativa, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.
- Asimismo, en relación con dichos programas, le corresponde la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones concedidas, y en su caso, la instrucción de los procedimientos de reintegro que se deriven de aquélla.

4.1.2.2. Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad, es:

- Un Técnico Responsable
- Dos Técnicos
- Dos Administrativas
- Dos Auxiliares Administrativas



4.1.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) **Centros Especiales de Empleo** cuyo objetivo es financiar parcialmente cualquier iniciativa que suponga la creación en el presente año de puestos de carácter estable por cuenta ajena para trabajadores con discapacidad, así como consolidar y ayudar al mantenimiento de los puestos de trabajo ya creados para dichos trabajadores, e integrados todos ellos en Centros Especiales de Empleo.

Tabla LXXXI: Centros Especiales de Empleo. Expedientes

TIPO DE C.E.E.	Nº EXPEDIENTES
Asistencia técnica a la generación de empleo estable -CEE-	0
Inversión activos fijos -CEE-	9
Subv. Parcial intereses prestamos -CEE-	0
Eliminación barreras arquitectónicas	1
Subvención costes salariales -CEE-	45
Asistencia técnica al mantenimiento de empleo -CEE-	0
TOTAL	55

Tabla LXXXII: Centros Especiales de Empleo. Desglose

Centros Especiales de Empleo	Subv. concedida activos fijos	Nº empleos creados	Subvención concedida costes salariales	Nº total de trabaj.	Total	Nº trabaj. (media anual)
45	462.994,24	46	2.442.535,48	1.066	2.904.529,72	787

b) Las **Unidades de Apoyo**. La finalidad de fomentar la modernización de los servicios de ajuste personal y social de los que necesariamente deben disponer todos los Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se entiende por Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, que mediante el desarrollo de las funciones y cometidos previstos en el siguiente apartado de este artículo, permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos Centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión en el mismo.

Tabla LXXXIII: Solicitudes

Nº SOLICITUDES PRESENTADAS	APROBADAS	SUBVENCIÓN
6	4	102.397,32

Tabla LXXXIV: Colectivos

COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	Nº EXPEDIENTES
CONTRATACIÓN EMPLEO CON APOYO DISCAPACITADOS	24
CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS (*)	630
TOTAL	667

c) Los **Enclaves laborales** tienen como objetivo promover el empleo y lograr la mayor integración de las personas con discapacidad, sobre todo aquéllas que presentan mayores dificultades de inserción laboral, actuando como pasarela y facilitando la transición desde el empleo protegido, en los Centros Especiales de Empleo, al empleo ordinario en empresas colaboradoras. Este tipo de experiencias persiguen, mediante acciones que completen la experiencia laboral obtenida en el empleo protegido, difundir las aptitudes laborales de las personas con este tipo de discapacidades.

Tabla LXXXV: Enclaves. Desglose

Nº Exptes.	Entidades subvencionadas	Subvención concedida	Trabajadores
1	1	16.130,85	5

d) **Empleo con apoyo a discapacitados y Gabinetes de Orientación e Inserción Laboral de personas discapacitadas**, cuya finalidad es fomentar la inserción laboral en el mercado ordinario de trabajo de los discapacitados a través de innovadoras formas de inserción laboral, mediante técnicas de búsqueda de empleo, de orientación laboral, de acompañamiento a la inserción y de ayudas al empleo.

Tabla LXXXVI: Empleo con apoyo y gabinetes

Nº exptes.	Entidades subv.	Subvención concedida	Nº ATENDIDOS		Nº INSERTADOS	
			PSÍQUICOS	FÍSICOS	PSÍQUICOS	FÍSICOS
12	12	861.677,20	295	662	101	332
			957		433	

e) La **contratación temporal de personas discapacitadas** tiene como finalidad el fomento de la contratación de discapacitados por empresas del mercado ordinario de trabajo, como forma última y más plena de integración laboral de este colectivo de trabajadores.

- Contratación Temporal Ordinaria.
- Contratación Temporal Cualificada: contratación de discapacitados provenientes de Enclaves Laborales o de Empleo con Apoyo.

Tabla LXXXVII: Contratación temporal

Nº solicitudes		Subvención concedida	Trabajadores
4	A través de empleo con apoyo	6.800,00	2
20	Contratación ordinaria	36.000,00	15
24		42.800,00	17

f) **Contratación indefinida de trabajadores discapacitados** acogidos al Real Decreto 1451/83 de 11 de mayo.

Tabla LXXXVIII: Contratación indefinida

Nº solicitudes	Nº TRABAJADORES	SUBVENCIÓN
630	588	2.206.386,50

4.1.3. SECCIÓN DE FOMENTO DE DESARROLLO LOCAL

4.1.3.1. Competencias y funciones

Las competencias que tiene asignada esta Unidad son:

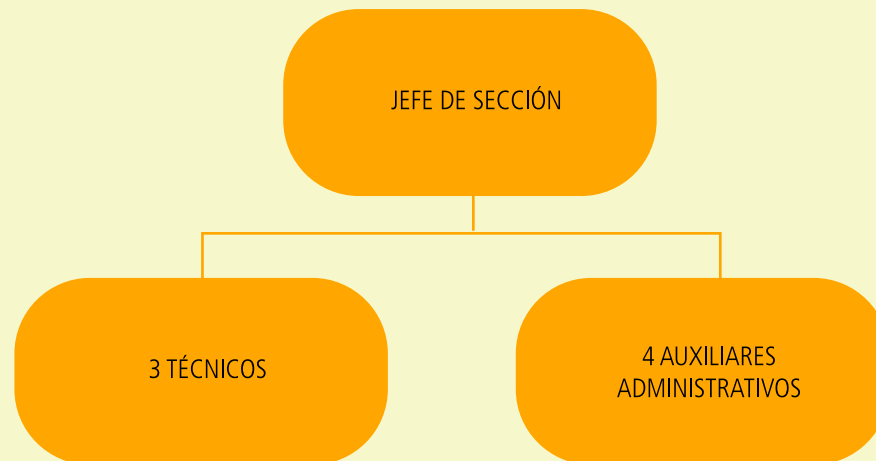
- Orientación Profesional
- Cultura Empresarial
- Orientación para el Empleo y Autoempleo (OPEA)
- Iniciativa Desarrollo Rural

- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales (Empleo Público Local).
- Contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social por la Administración Pública y sus Organismos Autónomos, Universidades, Comunidad Autónoma y Entidades sin Ánimo de Lucro (Empleo Público Institucional).
 - Agentes de Empleo y Desarrollo Local
 - Estudios de Mercado
 - I+E en Empresas
 - Gastos de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local
 - Centros y programas de Desarrollo Local
 - Programas Experimentales para el Empleo

4.1.3.2. Personal adscrito

La Unidad tiene adscrito el siguiente personal:

- Una Jefa de Sección
- Tres Técnicos
- Cuatro Aux. Administrativos.



4.1.3.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Durante el año 2006, se han realizado las siguientes actividades:

a) Las ayudas a **empresas I+E**, tienen como objeto subvencionar proyectos empresariales promocionados por una Corporación local de la Región de Murcia o por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el fin de crear actividad económica y generar puestos de trabajo. Previamente a la solicitud de las distintas subvenciones, el proyecto empresarial ha de haber sido calificado como I+E por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

Tabla LXXXIX: Ayudas I+E

I+E EN EMPRESAS	Nº EXPEDIENTES
I+E EN EMPRESAS	0
TOTAL	0

Beneficiarios	Subvención concedida por contratación indefinida	Apoyo función gerencial	Asistencia técnica expertos técnicos	TOTAL
Total	0,00	0,00	0,00	0,00

Durante el año 2006, se ha calificado una empresa como empresa I+E.

b) Subvenciones a **corporaciones locales por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social** para la adquisición de experiencia laboral y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Local).

Tabla XC: Subvenciones a corporaciones locales

EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL	Nº EXPEDIENTES
CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS POR CORPORACIONES LOCALES	108

	Subvención concedida	Nº trabajadores
Empleo público local	7.068.034,59	527

c) Subvenciones a la **Comunidad Autónoma o entidades sin ánimo de lucro por contratación de trabajadores para la realización de obras o servicios de interés general y social para la adquisición de experiencia laboral** y mejora de la ocupabilidad de los desempleados y el fomento de la actividad en aquellos sectores del ámbito local o regional en los que se detectan nuevas necesidades aún no satisfechas (Empleo Público Institucional).

Tabla XCII: Subvenciones a C.A. o entidades sin ánimo de lucro

EMPLEO LOCAL E INSTITUCIONAL	Nº EXPEDIENTES
Empleo institucional	19
Empleo institucional entidades sin ánimo de lucro	25
TOTAL	44

	Subvención concedida	Nº trabajadores
Empleo público institucional	959.339,10	90

d) Subvenciones para financiar parcialmente los costes de **estudios de mercado y/o campañas de promoción de empleo local** que tengan por objeto conocer las posibilidades de desarrollo e implantación de empresas en la zona que se trate.

Tabla XCII: Estudio del mercado

FOMENTO DESARROLLO LOCAL	Nº EXPEDIENTES	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Estudios de mercado	15	104.527,00

e) **Centros y programas de desarrollo local** para facilitar la ubicación provisional durante los primeros años de existencia de empresas de nueva creación.

Tabla XCIII: Desarrollo local

FOMENTO DESARROLLO LOCAL	Nº EXPEDIENTES
Centros de desarrollo local	11

SUBVENCIÓN CONCEDIDA

619.795,00

f) **Gastos de funcionamiento agencias desarrollo local** para contribuir al sostenimiento económico de las Agencias de Desarrollo Local mediante la concesión de subvenciones para sufragar sus gastos de funcionamiento.

Tabla XCII: Estudio del mercado

FOMENTO DESARROLLO LOCAL	Nº EXPEDIENTES
Gastos de funcionamiento de agencias desarrollo local	20

SUBVENCIÓN CONCEDIDA

117.446,62

g) Los **Agentes de empleo y desarrollo local** se configuran como trabajadores de las corporaciones locales o entidades dependientes o vinculadas a una Administración local que tienen como misión principal colaborar en la promoción e implantación de las políticas activas de empleo relacionadas con la creación de actividad empresarial, desarrollándose dicha colaboración en el marco de actuación conjunta y acordada de la entidad contratante y el Servicio Regional de Empleo y Formación y se subvencionan parcialmente los costes laborales de su contratación.

Tabla XCV: Agentes de empleo y desarrollo local

FOMENTO DESARROLLO LOCAL	Nº EXPEDIENTES
Agentes de empleo y desarrollo local	45

Agentes de empleo y desarrollo local	Subvención concedida
39	986.420,89

h) **Cultura empresarial** para promover la difusión de la cultura empresarial entre los desempleados, estudiantes universitarios que se encuentren finalizando sus estudios y estudiantes de formación profesional reglada de cualquier ciclo formativo.

Tabla XCII: Estudio del mercado

CULTURA EMPRESARIAL	Nº EXPEDIENTES
Cultura empresarial	19
TOTAL	19

Cultura empresarial	Entidades beneficiarias	Subvención concedida
TOTAL	10	318.000,00

i) **Iniciativa de desarrollo rural (Corporaciones Locales)** para la contratación de trabajadores desempleados; el objeto es combatir el desempleo agrícola garantizando un complemento de renta a través de la distribución del empleo disponible y propiciando la inserción laboral de estos trabajadores en actividades emergentes del sector agrario.

Tabla XCVII: Iniciativa de desarrollo rural. Comparaciones

INICIATIVA DESARROLLO RURAL	Nº EXPEDIENTES
Iniciativa Desarrollo Rural (Corporaciones Locales)	15

Iniciativa desarrollo rural	Subvención concedida	Nº trabajadores
TOTAL	1.496.547,03	406

Cantidad que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participa en este Programa de competencia Estatal.

j) **Iniciativa de desarrollo rural (sindicatos)** para el seguimiento de la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos como consecuencia de la ejecución de las obras.

Tabla XCVIII: Iniciativa de desarrollo rural (sindicato)

INICIATIVA DESARROLLO RURAL	Nº EXPEDIENTES
Iniciativa Desarrollo Rural (Sindicatos)	2

Iniciativa Desarrollo Rural (Sindicatos)	Subvención concedida
TOTAL	61.000 €

En este programa sólo participa la Comunidad Autónoma, pero su ámbito de seguimiento incluye las obras o servicios de proyectos subvencionados por el Estado.

k) **Orientación profesional** para incentivar las tareas de orientación profesional para el empleo y la asistencia al autoempleo de los trabajadores desempleados, con la finalidad de facilitar su integración laboral, bien sea mediante el acceso al empleo por cuenta ajena, bien por cuenta propia.

Tabla XCIX: Orientación profesional

ORIENTACIÓN PROFESIONAL	Nº EXPEDIENTES
Orientación Profesional Mayores 25 Años	9
Orientación Profesional Mayores 25 Años Parados Larga Duración	9
Orientación Profesional Menores 25 Años Parados Larga Duración	9
Orientación Profesional Menores 30 Años Parados Larga Duración	10
TOTAL	37

Colectivo	Entidades beneficiarias	Subvención concedida
TOTAL	28	429.000,00

I) Orientación para el Empleo y el Autoempleo (OPEA) para mejorar la posición en el mercado de trabajo de los demandantes de empleo, facilitándoles la búsqueda de empleo.

Tabla C: Orientación para empleo y autoempleo

ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO Y ASISTENCIA AL AUTOEMPLEO	Nº EXPEDIENTES
OPEAS (Corporaciones Locales)	26
OPEAS (Entidades sin ánimo de lucro)	15
TOTAL	41

OPEAS	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	N° DESEMPLEADOS PREVISTOS A ATENDER	
		Tutoría individualizada	Información y motivación para autoempleo
		11.124	2.263
TOTAL	1.797.119,84	13.387	

m) **Programas experimentales** de empleo para el desarrollo de planes integrales de empleo que combinen acciones de diferente naturaleza tales como orientación, información, etc., con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.

Tabla CI: Programas experimentales

PROGRAMAS EXPERIMENTALES	N° EXPEDIENTES
Programas experimentales (corporaciones locales)	2
Programas experimentales (entidades sin ánimo de lucro)	6
Programas experimentales r.A.I. (Corporaciones locales)	2
Programas experimentales r.A.I. (Entidades sin ánimo de lucro)	0
TOTAL	10

PROGRAMAS EXPERIMENTALES	Subvención concedida	Trabajadores previsto atender
TOTAL	593.986,56	303

4.1.4. SECCIÓN DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO

4.1.4.1. Competencias y funciones

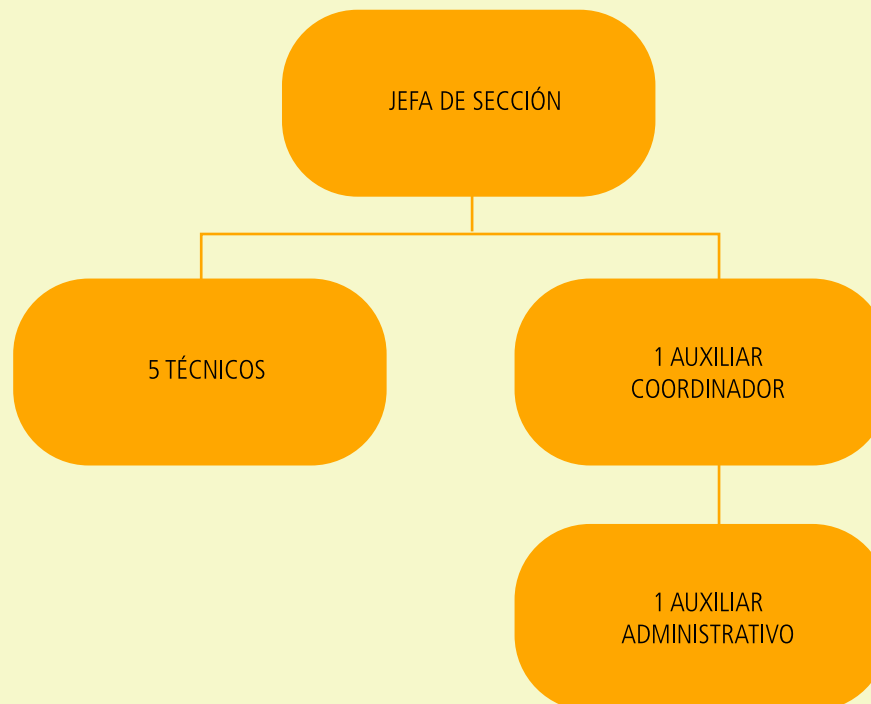
Las competencias de esta Unidad son las de gestionar los programas de:

- Escuelas Taller
- Casas de Oficios
- Talleres de Empleo
- Unidades de Promoción y Desarrollo

4.1.4.2. Personal adscrito

El personal adscrito a esta Unidad, es:

- Una Jefa de Sección
- Cinco Técnicos
- Un Auxiliar Coordinador
- Un Auxiliar Administrativo



4.1.4.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

a) Escuelas Taller y Casas de Oficios: será objeto de subvención la realización de un proyecto de utilidad pública, mixto empleo-formación, mejorando la ocupabilidad de desempleados menores de 25 años y realizando al mismo tiempo prácticas profesionales, que generen obras de utilidad pública en el ámbito geográfico en que se desarrollen, con una duración de 1 año en el caso de Casa de Oficios y 2 años, si es Escuela Taller.

b) Talleres de Empleo: programa mixto de empleo y formación, que tiene por objeto mejorar la ocupabilidad de los desempleados de veinticinco o más años con especiales dificultades de inserción laboral.

Tabla CII: Actividades de la sección. Expedientes

ESCUELA TALLER, CASAS DE OFICIOS Y TALLERES DE EMPLEO	Nº EXPEDIENTES
Escuelas Taller (Corporaciones Locales)	12
Escuelas Taller (Entidades)	1
Taller de Empleo (Corporaciones Locales)	51
Taller de Empleo (Entidades)	11
TOTAL	75

Se incluyen los expedientes presentados en el año 2004 y 2005 y que se han resuelto el 2005.

Tabla CIII: Alumnos participantes

	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%
Alumnos que han participado en algún momento en estos proyectos	1.681	802	47,71	879	52,29
Alumnos que han participado en algún momento en Talleres de Empleo	1.034	316	30,56	718	69,44
Alumnos que han participado en algún momento en Escuelas Taller	647	486	75,12	161	24,88

Tabla CIV: Alumnos por colectivos

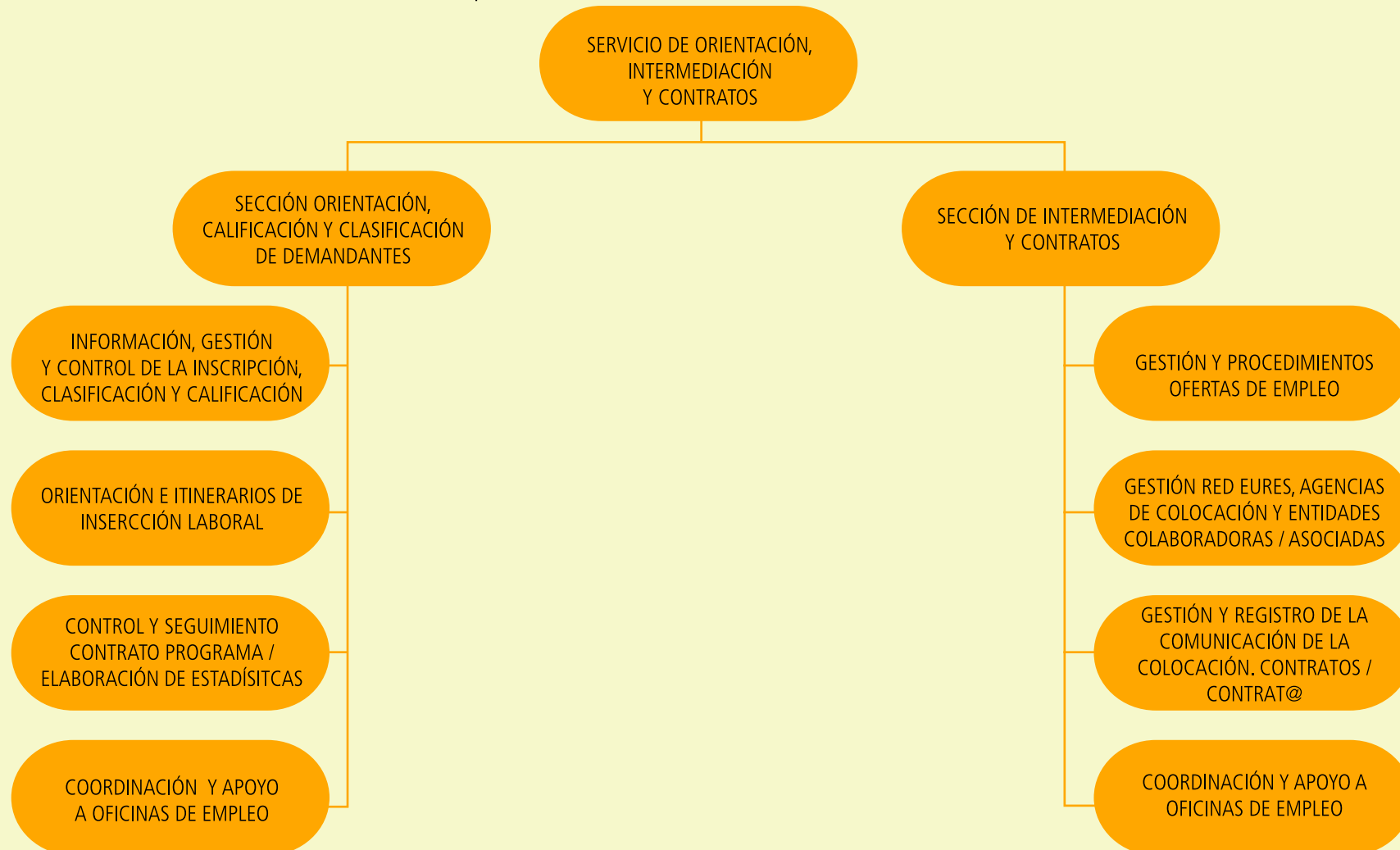
COLECTIVOS	TOTAL	INMIGRANTES	DISCAPACITADOS
Alumnos que han participado en algún momento en estos proyectos	296	142	154
Alumnos que han participado en algún momento en Talleres de Empleo	170	52	118
Alumnos que han participado en algún momento en Escuelas Taller	126	90	36

Tabla CV: Corporaciones y entidades

	CORPORACIONES LOCALES	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Gastos de Formación y Funcionamiento	5.350.391,80	320.659,20
Gastos Salariales	6.592.548,46	488.418,84
Subtotal	11.942.940,26	809.078,04
Becas		112.435,08
TOTAL		12.864.453,38

4.2. SERVICIO DE ORIENTACIÓN, INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

En el artículo 14 del Decreto 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, se crea este Servicio de Orientación, Intermediación y Contratos, encargado de la dirección y control de las unidades dependientes del mismo, **Sección de Orientación, Calificación y Clasificación de los Demandantes de Empleo** y **Sección Intermediación y Contratos**, junto con la coordinación de la Red de Oficinas de Empleo.



4.2.1. SECCIÓN ORIENTACIÓN, CALIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN DEMANDANTES

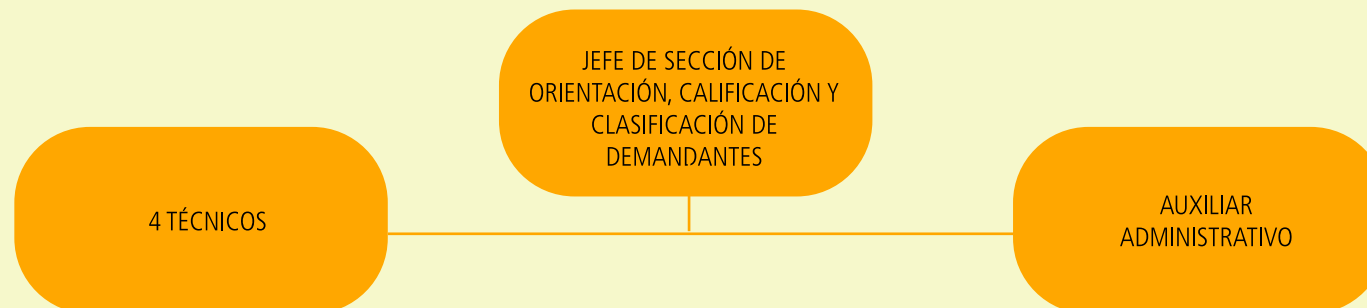
Es la sección encargada del acompañamiento de los demandantes de empleo en su inserción en el mercado laboral mediante acciones y servicios adecuados a sus necesidades personales.

4.2.1.1. Competencias y funciones

1. Información, orientación, acompañamiento u otros procedimientos que faciliten la mejora de la posición en el mercado de trabajo del demandante de empleo, búsqueda activa de empleo por cuenta ajena y dinamización de iniciativas para el autoempleo.
2. Calificación y clasificación de demandantes de empleo.
3. Gestión de actividades relativas a la inscripción de demandantes de empleo.
4. Diseño de itinerarios para la inserción laboral y oferta de acciones y servicios para desempleados.

4.2.1.2. Personal adscrito

Por término medio ha habido un jefe de la sección, dos técnicos de empleo y un auxiliar administrativo durante todo el año 2004. Fue ya en el cuarto trimestre del año, cuando se incorporó un tercer técnico que facilitó y apoyó todo el procedimiento de la puesta en marcha del Servicio de Tutorías Individualizadas que se ha instaurado en toda la Red de Oficinas de Empleo desde el mes de septiembre de 2004.



4.2.1.3. Gestión de la sección: Cifras de las actividades realizadas

1. **Gestión y control del Servicio de Tutorías Individualizadas.** Se inicia este servicio en la Red de OO.EE. en el mes de septiembre de 2004. El trabajador dispone de un técnico orientador en estas Tutorías Individualizadas, en la que la tarea de conseguir un empleo se lleva a cabo en una serie de entrevistas iniciales de una hora de duración, y posteriores entrevistas de seguimiento, hasta alcanzar su inserción en el mercado de trabajo. Al finalizar el año 2006, se han obtenido las siguientes cifras reflejadas en la tabla siguiente.

Tabla CVI: Datos globales de Tutorías Individualizadas realizadas

Año 2006	Usuarios citados por sondeo	Usuarios atendidos		Usuarios que han finalizado	Usuarios que siguen en proceso	Sesiones de orientación realizadas
		Citados	Voluntarios			
ENERO	2.218			595		
FEBRERO	2.198			447		
MARZO	2.506			671		
ABRIL	2.484			556		
MAYO	2.307			565		
JUNIO	1.884	8.051	1.565	449	22.523	22.417
JULIO	1.821			431		
AGOSTO	1.952			324		
SEPTIEMBRE	1.835			384		
OCTUBRE	1.544			460		
NOVIEMBRE	1.895			446		
DICIEMBRE	1.520			362		
TOTAL	24.164	9.616	5.690	22.523	22.417	

2. **Elaboración de informes estadísticos mensuales a nivel regional y por oficina de empleo.** Entre estos, destacamos las grandes magnitudes a nivel regional.

Tabla CVII: Contratos mecanizados en las Oficinas de Empleo SEF-HIST

Año 2006	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	49.805	5.455	55.260
FEBRERO	48.411	5.898	54.309
MARZO	56.114	7.082	63.196
ABRIL	49.332	6.072	55.404
MAYO	74.558	6.569	81.127
JUNIO	69.620	5.413	75.033
JULIO	64.151	5.359	69.510
AGOSTO	43.301	4.050	47.351
SEPTIEMBRE	60.046	6.470	66.516
OCTUBRE	72.886	8.489	81.375
NOVIEMBRE	66.765	7.786	74.551
DICIEMBRE	45.118	7.648	52.766
TOTALES	700.115	76.291	776.398

Tabla CVIII: Contratos contabilizados por centro de trabajo en la Región de Murcia

Año 2006	TEMPORALES	INDEFINIDOS	TOTAL CONTRATOS
ENERO	48.521	5.492	54.013
FEBRERO	48.441	5.852	54.293
MARZO	56.135	7.089	63.224
ABRIL	49.224	6.067	55.291
MAYO	71.920	6.597	78.517
JUNIO	67.728	5.430	73.158
JULIO	62.420	5.383	67.803
AGOSTO	43.283	4.077	47.360
SEPTIEMBRE	59.922	6.534	66.456
OCTUBRE	81.037	8.497	81.037
NOVIEMBRE	66.567	7.831	74.398
DICIEMBRE	44.953	7.696	52.649
TOTALES	702.151	76.545	768.199

Tabla CIX: Datos provinciales de demandantes de empleo, parados, no parados y tasas de desempleo

2006	PARO REGISTRADO	NO PARADOS	TOTAL DEMANDANTES	TASA DESEMPLEO
ENERO	46.584	17.445	64.029	7,37%
FEBRERO	47.695	17.602	65.297	7,55%
MARZO	46.379	17.359	63.738	7,34%
ABRIL	43.833	16.795	60.628	6,87%
MAYO	41.465	17.340	58.805	6,50%
JUNIO	41.959	19.698	61.657	6,57%
JULIO	43.226	21.551	64.777	6,63%
AGOSTO	45.543	22.281	67.824	6,99%
SEPTIEMBRE	44.472	23.108	67.580	6,82%
OCTUBRE	44.056	21.559	65.615	6,82%
NOVIEMBRE	43.451	20.147	63.598	6,73%
DICIEMBRE	43.591	19.211	62.802	6,75%

Tabla CX: Datos provinciales de demandantes de empleo por Oficina de Empleo. DATOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Oficina de Registro	Dem. de empleo	Dem. inscritos	Dem. no ocupados	Dem. otros servicios o sin disposic. para el empleo	Dem. parados
CARTAGENA-ISM	134	141	96	7	96
ÁGUILAS	1.623	1.686	1.105	63	1.091
ALCANTARILLA	2.047	2.212	1.601	165	1.548
ALHAMA DE MURCIA	1.290	1.411	896	121	863
ARCHENA	1.408	1.488	999	80	970
BULLAS	702	739	508	37	482
CALASPARRA	608	630	449	22	442
CARAVACA DE LA CRUZ	1.741	1.780	1.292	39	1.241
CARTAGENA	9.102	9.788	6.406	686	6.219
CEHEGÍN	1.334	1.385	1.038	51	1.001
CIEZA	3.224	3.374	2.118	150	2.074
FORTUNA	887	933	602	46	578
JUMILLA	1.046	1.142	782	96	773
LORCA	3.766	4.384	2.629	618	2.561
MAZARRÓN	1.271	1.300	865	29	849
MOLINA DE SEGURA	4.822	5.244	3.829	422	3.726
MORATALLA	1.055	1.069	681	14	663
MULA	1.531	1.583	997	52	953

MURCIA-RONDA NORTE	6.799	7.260	4.851	461	4.737
MURCIA-JORGE JUAN	4.948	5.515	3.560	567	3.460
MURCIA-SAGASTA	5.957	6.690	4.487	733	4.402
TORRE PACHECO	3.714	3.888	2.330	174	2.300
TOTANA	1.536	1.659	906	123	871
UNIÓN, LA	1.013	1.107	748	94	730
YECLA	1.244	1.358	1.011	114	961
TOTAL	62.802	67.766	44.786	4.964	43.591

3. Participación en la **Comisión Técnica de Selección y Valoración** de:

- a) Técnicos de Orientación Profesional para el Empleo, contratados por las Entidades Colaboradoras del SEF.
- b) Agentes de Empleo y Desarrollo Local en las contrataciones subvencionadas por el SEF.

4. **Gestión y control de los procesos de selección de alumnos** para los cursos de formación ocupacional en la Red de Oficinas de Empleo.

Tabla CXI: Alumnos solicitados a través de la Red de Oficinas de Empleo para cursos de Formación Ocupacional

Año 2006	Solicitudes de alum. tramitadas	Nº de alumnos	Oficina de empleo	Solicitudes de alum. tramitadas	Nº de alumnos
ÁGUILAS	2	30	LORCA	4	60
ALCANTARILLA	1	15	MAZARRÓN	-	
ALHAMA M.	1	15	MOLINA S.	19	285
ARCHENA			MORATALLA	-	
BULLAS			MULA	-	
CALASPARRA	-		MURCIA R. NORTE	21	315
CARAVACA	-		MURCIA J. JUAN	53	795
CARTAGENA	32	480	MURCIA SAGASTA	52	780
CEHEGÍN	10	150	T. PACHECO	3	45
CIEZA			TOTANA	-	
FORTUNA	-		LA UNIÓN		
JUMILLA	-		YECLA		

Total alumnos solicitados**2.970**

5. Informes técnicos realizados para la atención de quejas y sugerencias de usuarios

Tabla CXII: Informes realizados por Oficina de Empleo

Año 2006	Informes realizados	Oficina de empleo	Informes realizados
ÁGUILAS	1	LORCA	-
ALCANTARILLA	3	MAZARRÓN	1
ALHAMA M.	2	MOLINA S.	7
ARCHENA	-	MORATALLA	-
BULLAS	1	MULA	-
CALASPARRA		MURCIA R. NORTE	1
CARAVACA	-	MURCIA J. JUAN	12
CARTAGENA	5	MURCIA SAGASTA	8
CEHEGÍN	1	T. PACHECO	1
CIEZA	-	TOTANA	-
FORTUNA	-	LA UNIÓN	-
JUMILLA	-	YECLA	

6. Colaboración para realización de **instrucciones, órdenes**.
7. Gestión y resolución de las cuestiones y preguntas del apartado de **ORIENTACIÓN** de la Web de “Atención al ciudadano”.
8. Asistencia y participación con una exposición sobre el SEF a la **II Feria de Formación Profesional**.
9. Asistencia a **UMUEMPLEO**.
10. Asistencia a **Politécnica de Cartagena**.

Las participaciones incluyeron diseño de folletos, camisetas, imanes y otros regalos, publicación de presentaciones, presentación de mesas redondas, diseño de certificado de participantes, etc.

11. Organización de **ideas** para mejorar el portal del SEF. Se establecieron relaciones con una fundación que genera datos para Asturias, que incluso se desplazó a la central del SEF.
12. Se organizó la creación de la Guía de **Orientación Laboral** de la que ya hay un borrador.
13. Universidad, se planificó el desarrollo del **prácticum** que ahora se está llevando a cabo.
14. **Taller de Empleo** de Iris en Lorca. Se realizó selección de personal directivo, docente y administrativo.

Se organizó material de evaluación para docentes de metodología de otras Escuelas Taller.

Se organizaron reuniones con otras ET (como Ibermutuamur) con el fin de sentar las bases de selección, aunque fue realizada la selección por el propio equipo de la Sección de Escuelas Taller.

15. **Activajoven**: aunque se inició el 3 de febrero, una vez publicada la Orden en el año 2005, en 2005 se hizo difusión para agentes sociales, INFO, Instituto de la Juventud, Instituto de la Mujer, mediante charlas, *mailings*, reuniones, creación de respuestas frecuentes para el 012; y con Atlas se intervino solicitando reclutar personal para creación de expediente informatizado y organización de protocolos de actuación.

4.2.2. SECCIÓN DE INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS

4.2.2.1. Competencias y funciones

Esta Sección, asumiendo las competencias establecidas por el Decreto de estructura del SEF, y teniendo como objetivo la calidad y eficacia del servicio en el desempeño de sus funciones, durante el año 2006 colaboró de modo permanente en la gestión activa de empleo, mediante el cumplimiento de sus funciones que son:

1. **Gestionar la intermediación laboral**, coordinando activamente desde esta sección el incremento y la cobertura de los puestos vacantes en los mercados de trabajo, dinamizando la movilidad ocupacional y territorial.
 - a) Favoreciendo la transparencia del mercado, interviniendo en la actualización de la página Web del SEF y en especial la publicidad de ofertas de empleo.
 - b) Utilización de todos los recursos puestos a nuestro alcance, a fin de conseguir una actuación eficaz y de acercamiento de nuestra gestión al usuario, dando respuesta a las preguntas formuladas en el servicio de “Atención al Ciudadano” existente en nuestra página Web.
 - c) Intervenir en la resolución de problemas planteados por los usuarios a las Oficinas de Empleo acerca de los procesos de selección, para las ofertas generadas por los empleadores públicos acogidos a convenios y subvenciones, teniendo en cuenta como objetivo primario potenciar la igualdad de oportunidades de los colectivos más desfavorecidos, en la gestión de estos programas.
 - d) Facilitar la cooperación y coordinación de las Administraciones públicas, sirviendo de enlace a fin de conseguir una actuación eficaz en el cumplimiento de competencias.
 - e) Participar en la actividad docente convocada por la Consejería de Trabajo y Política Social, homologado por La Escuela de Administración Pública denominado “Gestión de la Intermediación en la Red de Oficinas de Empleo”.
2. **Captar y gestionar las ofertas de empleo**, informando de técnicas y métodos de trabajo a los gestores de empleo desde la acción formativa, que conduce a la aplicación en el puesto de trabajo de los contenidos aprendidos, con la consiguiente mejora del desempeño de éste.
 - a) Potenciando una relación más personalizada y desburocratizada con los empleadores, en la que los gestores de las Oficinas de Empleo respondan a las ofertas de empleo con información y asesoramiento sobre el mercado de trabajo y las medidas de fomento de empleo disponibles.

- b) Apoyar a los gestores de las Oficinas de Empleo para que animen a los empleadores a solicitar y utilizar nuestros servicios para cubrir sus necesidades de empleo, formación y asistencia técnica.
- c) Facilitar a las Oficinas los protocolos de gestión a utilizar para la selección de trabajadores participantes en Programas públicos de Empleo mediante:
- El análisis previo de la normativa a aplicar en ofertas y contratos a gestionar por las Oficinas de Empleo en los distintos programas o convenios a los que se acojan.
 - Distribución y seguimiento de la gestión de forma racionalizada por cargas de trabajo a las Oficinas de Empleo.

Tabla CXIII: Puestos Ofertados y en Colaboración Social durante el año 2006

2006	PUESTOS OFERTADOS	COLABORACIÓN SOCIAL
TOTALES	15.566	1.481

3. Gestionar la Red EURES

Como instrumento fundamental creado por la Comisión Europea para ejercer el derecho a la Libre Circulación de trabajadores, EURES tiene encomendadas las siguientes actividades:

- a) Informar y difundir todas las ofertas notificadas desde los diferentes Servicios Públicos de Empleo Europeos que forman parte de la red.
- b) Prestar información y consejo profesional a los demandantes de empleo o trabajadores en activo que deseen iniciar una actividad laboral en alguno de los países pertenecientes al Espacio Económico Europeo (E.E.E.).
- c) Gestionar ofertas EURES, adecuar y seleccionar candidatos para la cobertura de puestos disponibles.

d) Informar y documentar sobre condiciones de vida y de trabajo a los demandantes que se desplazan tras haber aceptado un contrato o para buscar empleo directamente.

En cuanto a los datos estadísticos, podemos señalar:

Tabla CXIV: Servicios EURES durante el año 2006

Usuarios atendidos	4.420
Contactos con instituciones	1.826
Contactos con empleadores	1.621
Solicitudes de empleo tramitadas	179
Colocaciones detectadas (*)	31
Número de puestos cubiertos	11
Número de puestos introducidos	86

(*) No se dispone de un mecanismo de control de las colocaciones realizadas fuera de España mediante EURES, dado que algunos países no disponen de esta información en sus bases nacionales. A pesar de ello, se han contabilizado 42 colocaciones (31+11).

Gráfico II: Contactos con Instituciones de enero / 2006 a diciembre / 2006

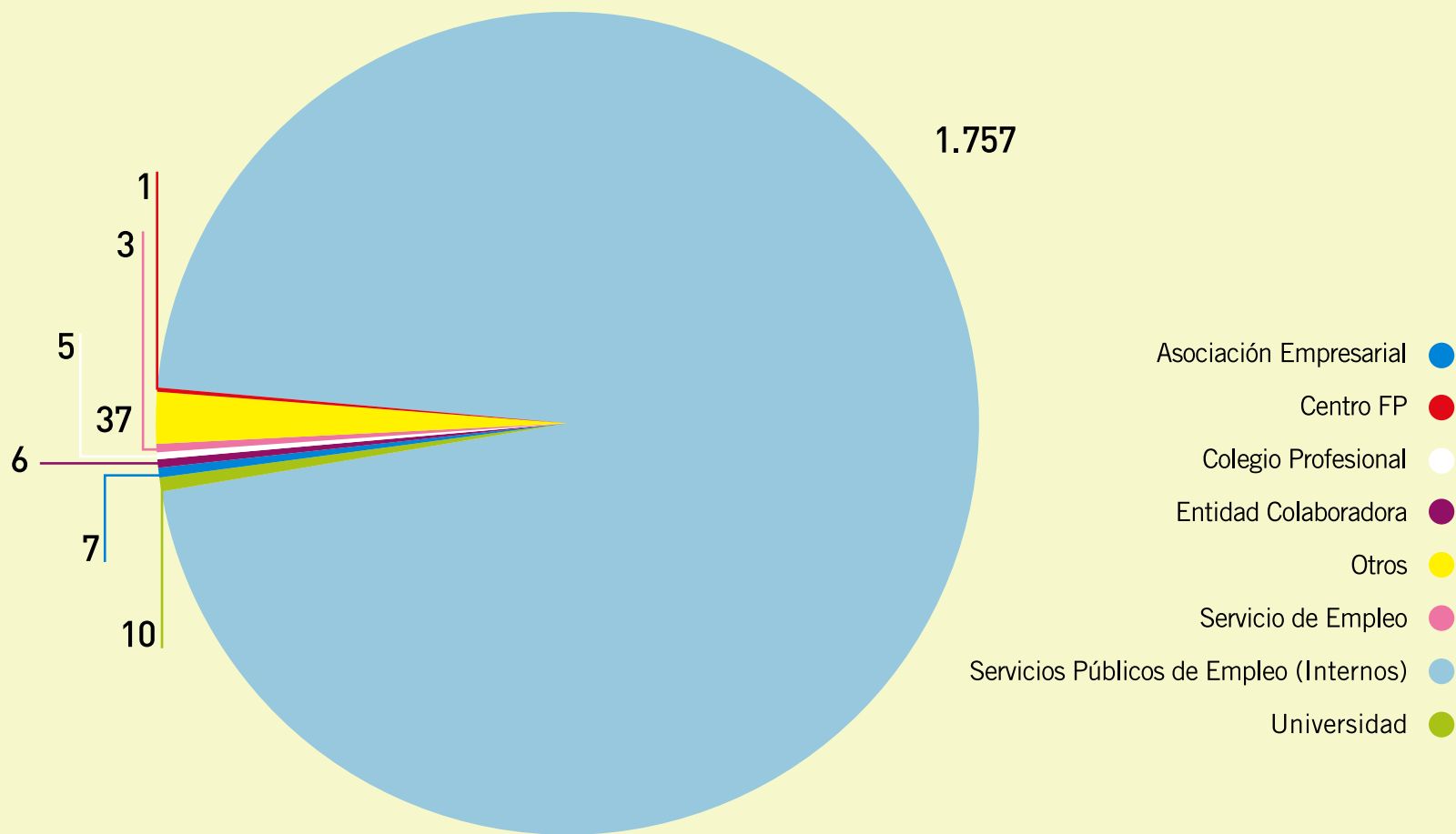
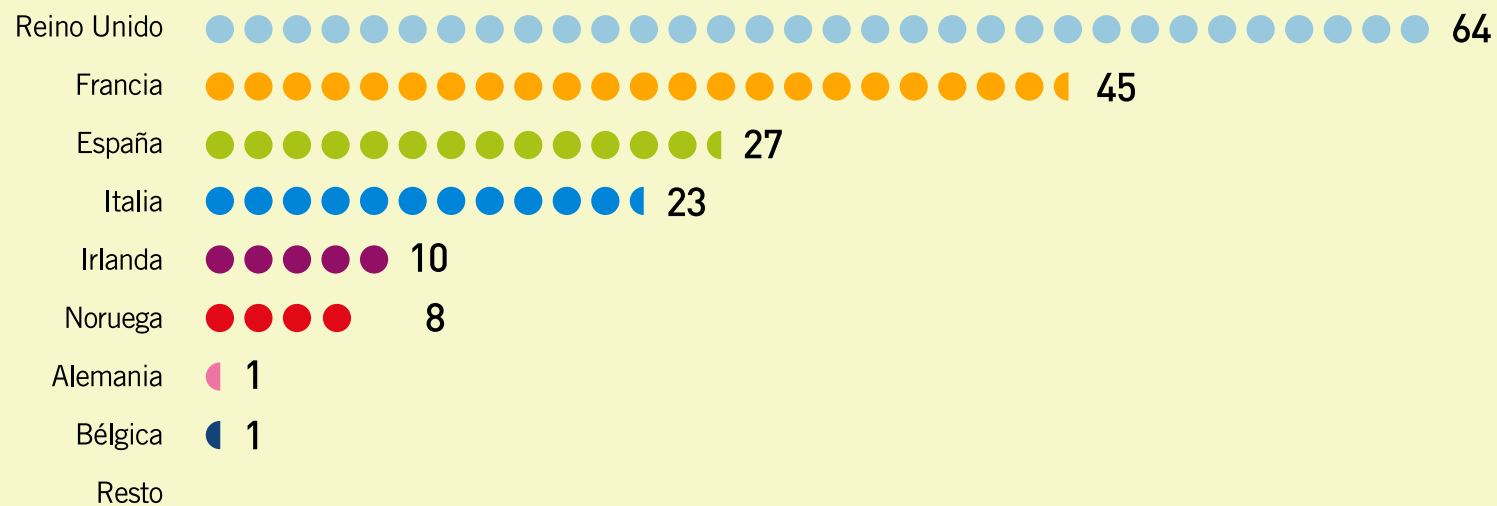


Gráfico III: Solicitudes de empleo tramitadas

Los 10 países más representativos



de enero / 2006 a diciembre / 2006

Gráfico IV: Colocaciones detectadas de enero / 2006 a diciembre / 2006

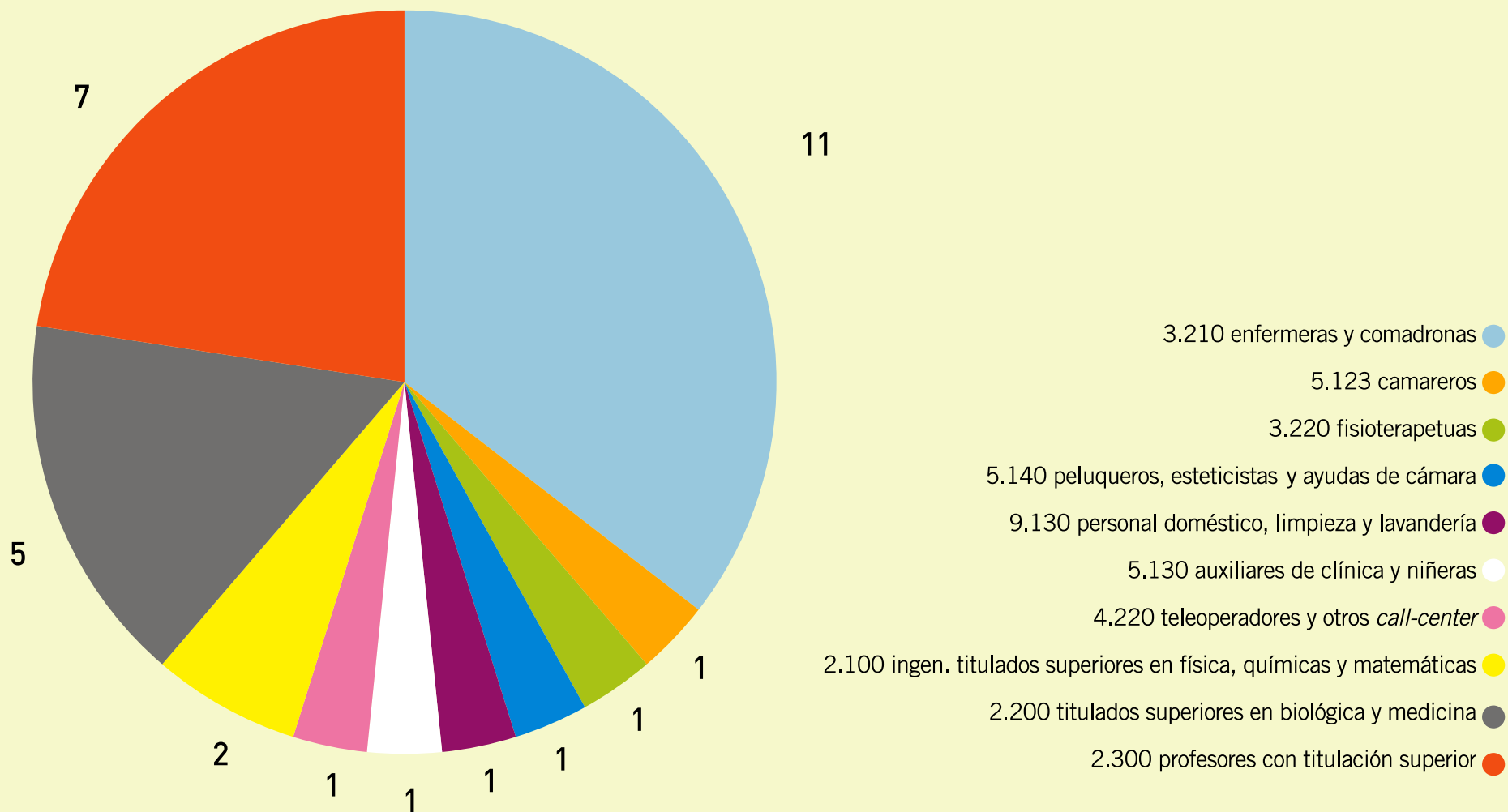


Gráfico V: Colocaciones detectadas de enero / 2006 a diciembre / 2006

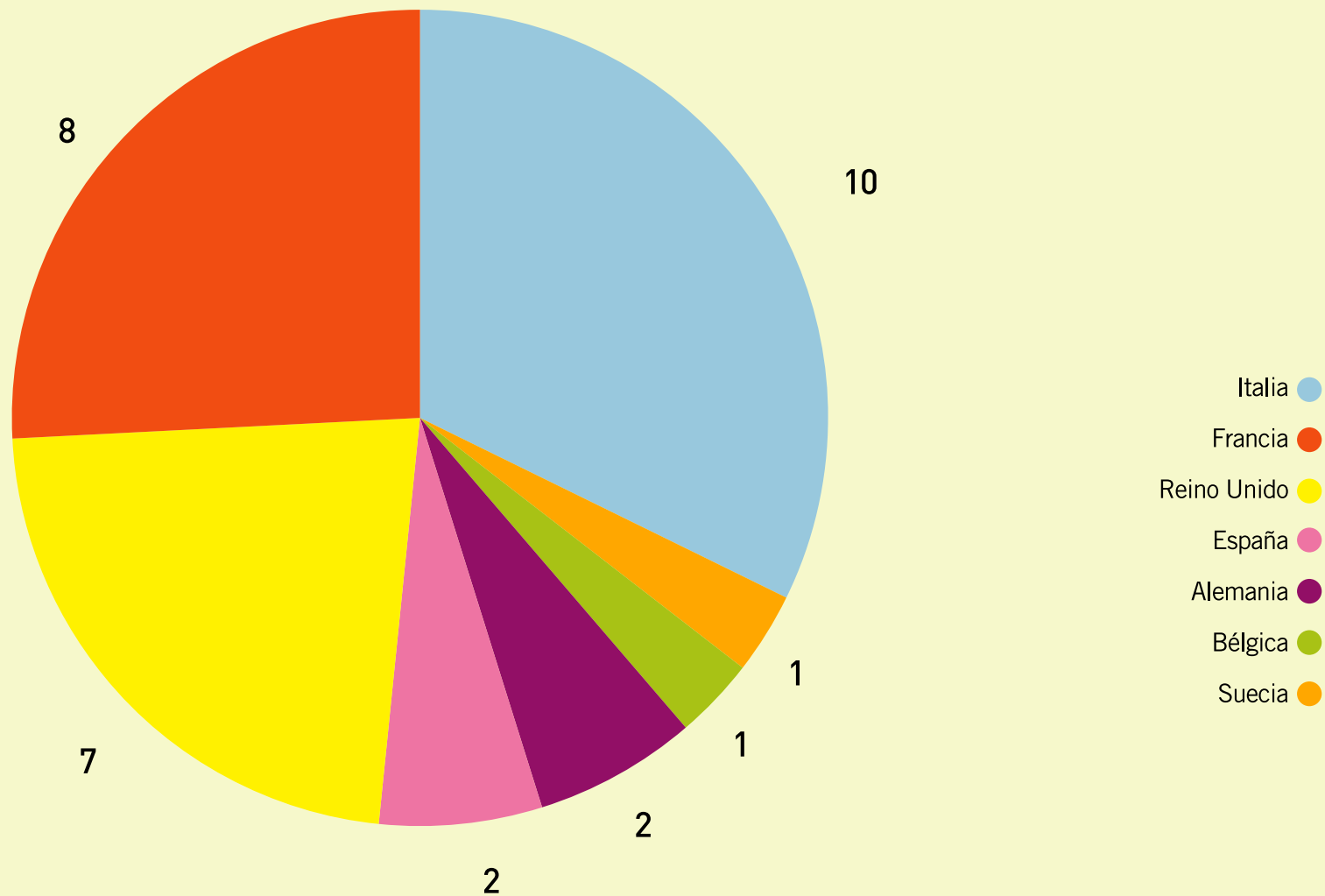


Gráfico VI: Puestos cubiertos de enero / 2006 a diciembre / 2006

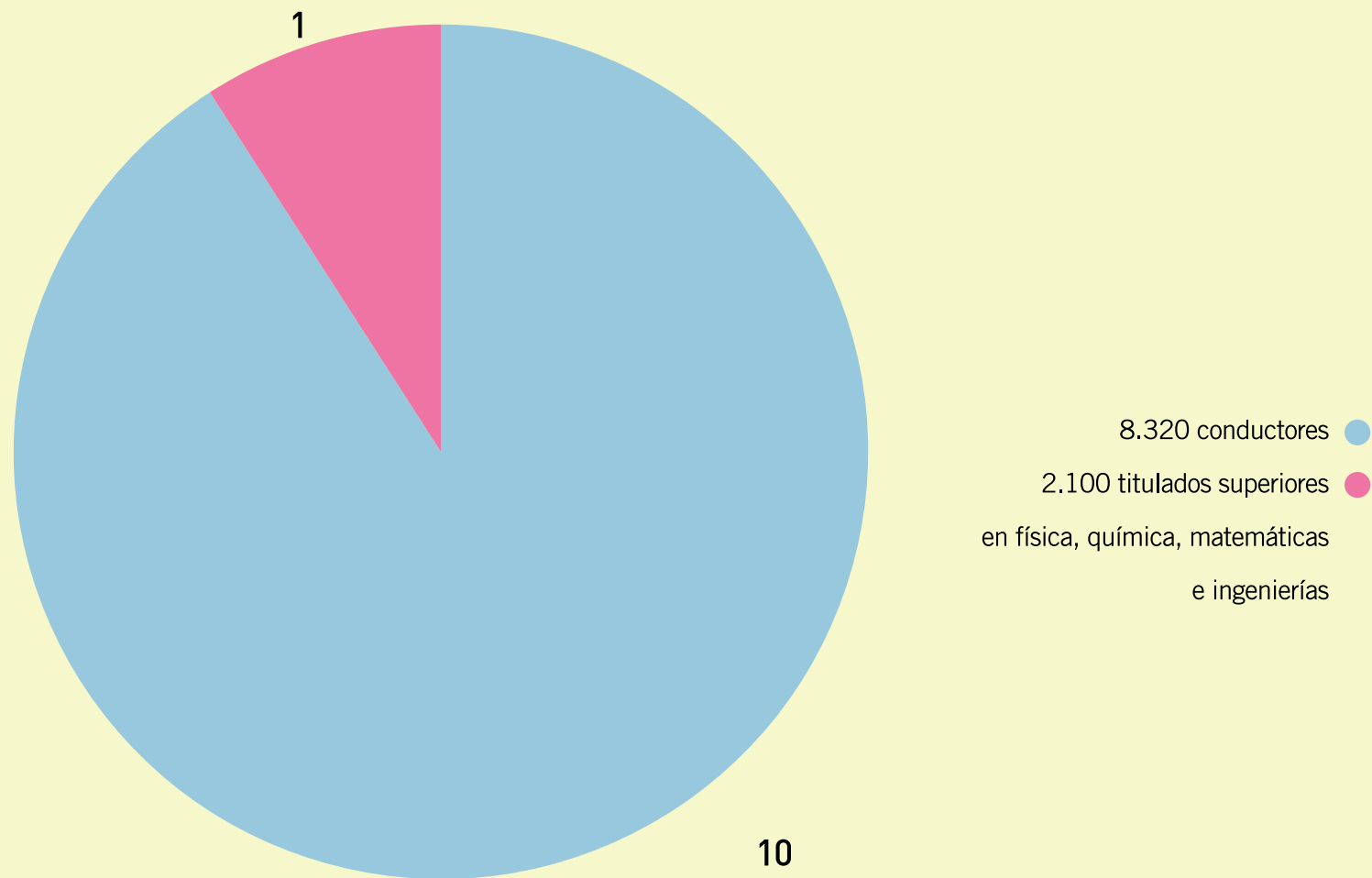
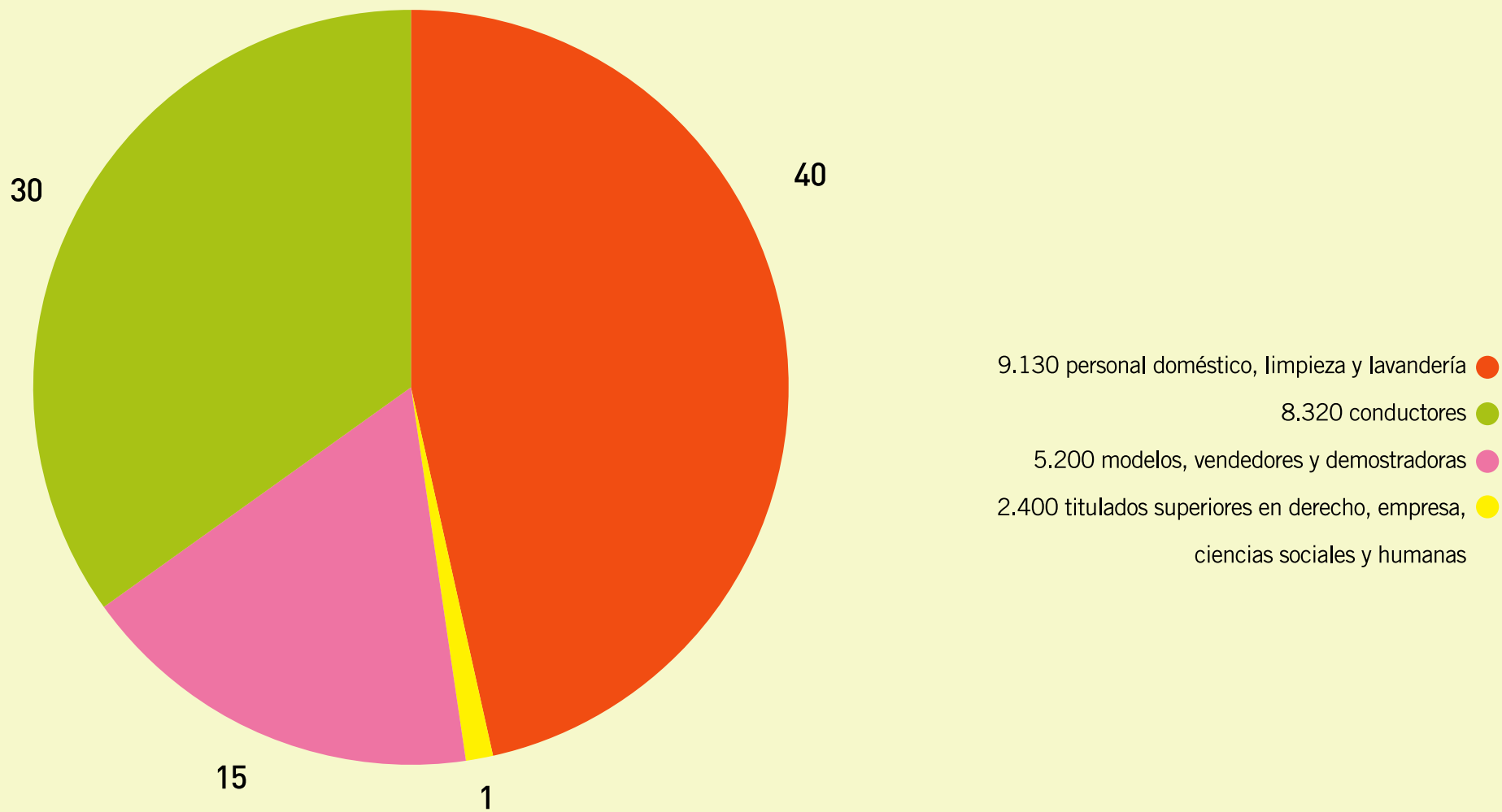


Gráfico VII: Puestos introducidos de enero / 2006 a diciembre / 2006



Actividades realizadas durante el ejercicio 2006:

- a) Asistencia a la Reunión Nacional de Eures en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).
- b) Realización de dos ediciones de Sesiones informativas Eures dirigidas a la Red de Tutoras de la Región.
- c) Impartición del curso Eures a los nuevos técnicos de Oficinas de Empleo.
- d) Asistencia a la primera reunión del grupo de Trabajo Eures-SISPE en los Servicios Centrales del SPEE-INEM (Madrid).
- e) Presentación de Eures en la mesa redonda “Empleo en Europa” que se desarrolló en el marco de las actividades programadas por el Foro de Empleo de Torre Pacheco. Asimismo, información del servicio Eures en el *stand* del Organismo.
- f) Asistencia a la feria UMUEMPLEO-2006 en el campus universitario de la Merced, y participación en la Mesa Redonda “Oportunidades laborales para profesionales sanitarios”.
- g) Participación en los Foros de Empleo Universitarios en Murcia y en Cartagena.
- h) Participación en la Feria de la Universidad de San Antonio.
- i) Realización del Taller titulado “Perspectivas profesionales en el mundo de la gestión de la Información” en el marco de Documenta 06 dirigido a los profesionales de la documentación en la Región.
- j) Intervención en el programa de radio de Onda Regional “Europa te habla”, organizado por el centro de Información Europea de la Región de Murcia EUROPE-DIRECT con motivo del Año de la Movilidad Europea.

4. Gestionar las actividades relativas al registro o comunicación de contratos, así como las relacionadas con la autorización de entidades colaboradoras en esta materia, gestionando la colocación de los trabajadores participantes en Programas Públicos de Empleo.

- a) Estudio y resolución de incidencias de contratos y prórrogas enviadas por las Oficinas y en su caso remisión a la Inspección de Trabajo.

Remisión a Oficinas de Empleo para su gestión de la documentación presentada en esta Dirección General referida a: contratos para registro, comunicaciones de empresa de fin de relación laboral, modificando cláusulas de contrato, subrogaciones, comunicando altas régimen especial agrario, cambio de domicilio trabajador, variación jornada laboral, enviando convenios sobre ocupación, modelos de contratos.

Tabla CXV: Contratos contabilizados por modalidad en la provincia de Murcia 2006

MODALIDAD CONTRATO	INDEFINIDOS	TEMPORALES
FECHA	CONTRATOS	CONTRATOS
ene-06	5.492	48.521
feb-06	5.852	48.441
mar-06	7.089	56.135
abr-06	6.067	49.224
may-06	6.597	71.920
jun-06	5.430	67.728
jul-06	5.383	62.420
ago-06	4.077	43.283
sep-06	6.534	59.922
oct-06	8.497	72.540
nov-06	7.831	66.567
dic-06	7.696	44.953

CONTRAT@:

A través de Internet, en la aplicación de Contrat@, también se pueden comunicar las colocaciones. Es un servicio Web que permite a los empresarios que actúan en nombre propio y a las empresas y colegiados profesionales que actúan en representación de terceros, realizar la comunicación de los contratos de trabajo y de las copias básicas de los mismos, desde su propio despacho o sede de la empresa, en conexión directa a la Base de Datos del Servicio Público de Empleo y recibir de forma inmediata la respuesta, teniendo posibilidad de subsanar los posibles errores antes de confirmar la comunicación, así como modificar la información una vez comunicada.

Tabla CXVI: Contratos comunicados mediante Contrat@ 2006

MODALIDAD	INDEFINIDO	TEMPORAL
FECHA		
ENERO DE 2006	3.673	33.749
FEBRERO DE 2006	3.784	33.374
MARZO DE 2006	4.258	39.294
ABRIL DE 2006	3.906	35.539
MAYO DE 2006	4.186	53.444
JUNIO DE 2006	3.493	47.385
JULIO DE 2006	3.570	46.763
AGOSTO DE 2006	2.964	34.382
SEPTIEMBRE DE 2006	4.688	46.351
OCTUBRE DE 2006	6.283	52.194
NOVIEMBRE DE 2006	5.470	47.992
DICIEMBRE DE 2006	5.580	33.957

5. Gestionar el Registro de agencias de colocación sin fines lucrativos y de Entidades colaboradoras en materia de empleo, así como las actuaciones relativas a su autorización, gestionando el registro de agencias de colocación, que han solicitado este servicio en el año 2006.

a) Control y seguimiento de las agencias de ámbito regional autorizadas por el SEF, con posterioridad a las transferencias de Empleo a la Comunidad Autónoma de Murcia.

- **Agencia de Desarrollo Local y Empleo de Cartagena:** ámbito de actuación territorial municipio de Cartagena.
- **Ayuntamiento de Molina de Segura:** ámbito de actuación territorial municipio de Molina de Segura.

b) Instrucción del procedimiento de inicio de la solicitud de autorización como Agencia de Colocación de:

- **Ayuntamiento de Santomera:** ámbito de actuación territorial municipio de Santomera.

6. Colaborar en la gestión de las prestaciones por desempleo que gestiona el Servicio Público de Empleo Estatal, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la sección, gestionando la colocación adecuada de los beneficiarios de prestaciones por desempleo, que por sus especiales características más lo precisen, y apoyar y colaborar en las relaciones entre este organismo y el Servicio Público de Empleo-INEM.

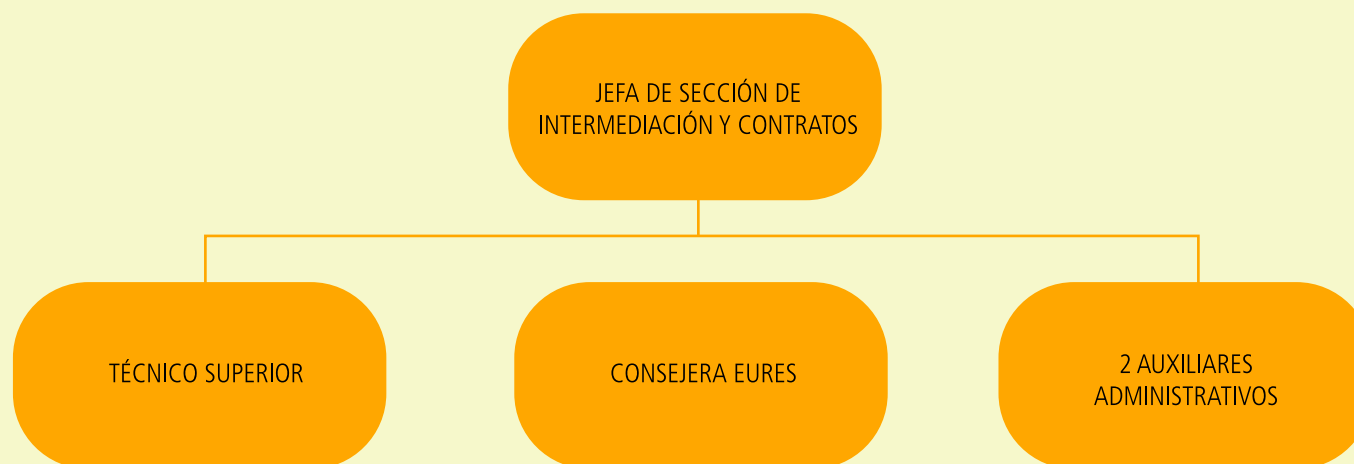
7. Coordinar la actuación de los gestores de empleo en el Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE.

8. Concretar los objetivos asignados en las distintas líneas y planes de trabajo, para la actualización del Sistema de Información de los Servicios públicos de Empleo-SISPE, mediante la colaboración y envío de iniciativas desde esta Comunidad Autónoma a los distintos equipos de trabajo creados en el Servicio de Empleo Estatal-INEM a tal fin.

9. Asistencia y participación en las distintas reuniones convocadas por el Pleno de Coordinación de SISPE, para la puesta en común de los protocolos de actuación de todas las Comunidades Autónomas sobre actualizaciones y mejoras de la información telemática de los Servicios Públicos de Empleo.

4.2.2.2. Personal adscrito

La dotación de personal de la Sección es una Jefa de Sección, una Técnico Superior, una Consejera EURES y dos Auxiliares Administrativos.



4.2.2.3. Gestión del área: cifras de las actividades realizadas

Entre las tareas cuantificables realizadas por esta Sección habitualmente, nos encontraríamos con:

- Anulaciones de comunicaciones/ registro de contratos realizadas en el aplicativo SISPE: 520
- Solicitud de información al aplicativo SISPE para resolución de distintas peticiones, así como a distintas bases de datos: 600
- Remisión a la Inspección de Trabajo de anomalías contractuales detectadas por las Oficinas de Empleo y comunicadas a esta Sección: 92
- Traslado a las Oficinas de Empleo de las respuestas y actuaciones efectuadas por la Inspección de Trabajo: 55
- Escritos enviados a distintas empresas, así como a los distintos Servicios Regionales de Empleo y Oficinas de Empleo: 60

- f) Tramitación de solicitudes de Colaboración Social a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 113
- g) Envío para su gestión de Ofertas a las Oficinas de Empleo presentadas en esta Dirección General: 89
- h) Informes de periodos de inscripción: 53
- i) Informes a la Secretaría General Técnica sobre las Quejas y Sugerencias presentadas en las Oficinas de Empleo, en concreto:
 - Oficina de Empleo Murcia Ronda Norte: 2
 - Oficina de Empleo Murcia-Sur: 5
 - Oficina de Empleo Murcia-Jorge Juan: 2
 - Oficina de Empleo de Cartagena: 7
 - Oficina de Empleo de Molina de Segura: 2
 - Oficina de Empleo de Archena: 2
 - Oficina de Empleo de Bullas: 1
 - Oficina de Empleo de La Unión: 1
- j) Remisión al Servicio de Empleo Estatal de Quejas y Sugerencias presentadas en las Oficinas de Empleo por versar sobre materia de su competencia.
- k) En concreto, se atendió y se dio solución a 721 escritos con entrada en esta Sección sobre materias de su competencia.
- l) Se contestaron 374 consultas en el sistema de respuesta de Atención al Ciudadano sobre temas de Intermediación y Contratos, Aplicación Telemática de Contrat@ y Prestaciones.

4.2.3. Oficinas de Empleo. Cifras de usuarios atendidos

4.2.3.1. Competencias y funciones

La Red de Oficinas de Empleo que gestiona el Servicio Regional de Empleo y Formación, distribuidas por toda la región, alberga dos unidades administrativas, una de Gestión de Empleo, responsabilidad del SEF y otra de Gestión de las Prestaciones por Desempleo responsabilidad del Servicio Estatal de Empleo-INEM.

El SEF, a través de las Oficinas de Empleo, gestiona las funciones de información, orientación, inscripción, calificación y clasificación ocupacional de los demandantes de empleo, recepción de ofertas de trabajo, selección de demandantes de empleo adecuados a dichas ofertas y el registro y/o comunicación de los contenidos de los contratos de trabajo.

4.2.3.2. Personal adscrito

Los gestores que atienden y desarrollan las tareas anteriormente descritas por Oficinas de Empleo, a fecha de 31 de diciembre de 2006, son:

Tabla CXVII: Personal adscrito en Oficinas de Empleo

Año 2006	Personal en Oficina	OFICINA	Personal en Oficina
ÁGUILAS	3	LORCA	9
ALCANTARILLA	5	MAZARRÓN	3
ALHAMA DE MURCIA	3	MOLINA DE SEGURA	12
ARCHENA	4	MORATALLA	3
BULLAS	3	MULA	4
CALASPARRA	3	MURCIA RONDA NORTE	16
CARAVACA	3	MURCIA JORGE JUAN	16
CARTAGENA	14	MURCIA SAGASTA	16
CEHEGÍN	3	TORRE PACHECO	6
CIEZA	6	TOTANA	3
FORTUNA	3	LA UNIÓN	3
JUMILLA	3	YECLA	3
147		Total personal oficinas	

4.2.3.3. Gestión del área de Ofertas: Cifras de las actividades realizadas en su totalidad, donde tuvo participación la gestión de dicha área

Tabla CXVIII: Colocaciones por Oficina de Empleo año 2006

Meses	Colocaciones
ENERO	19.440
FEBRERO	18.782
MARZO	20.876
ABRIL	20.876
MAYO	25.909
JUNIO	26.352
JULIO	20.972
AGOSTO	9.840
SEPTIEMBRE	15.328
OCTUBRE	27.576
NOVIEMBRE	50.017
DICIEMBRE	33.800
TOTAL COLOCACIONES	289.768
TOTAL GESTIÓN TELEMÁTICA	167.953

4.2.3.4. Gestión del área de Contratos: Cifras de actividades realizadas por oficinas

Tabla CXIX: Contratos Registrados y/o Comunicados por Oficina de Empleo en el año 2006

OFICINAS DE EMPLEO	CONTRATOS
ÁGUILAS	7.128
ALCANTARILLA	4.712
ALHAMA DE MURCIA	1.278
ARCHENA	5.722
BULLAS	2.571
CALASPARRA	2.952
CARAVACA DE LA CRUZ	710
CARTAGENA	17.758
CEHEGÍN	2.079
CIEZA	13.987
FORTUNA	1.724
JUMILLA	1.246
LORCA	12.756
MAZARRÓN	8.288
MOLINA DE SEGURA	9.397
MORATALLA	833

MULA	7.426
MURCIA-RONDA NORTE	40.341
MURCIA-JORGE JUAN	25.216
MURCIA-SAGASTA	26.705
TORRE PACHECO	6.257
TOTANA	2.727
UNIÓN, LA	2.311
YECLA	953
GESTIÓN TELEMÁTICA	556.279
CARTAGENA-ISM	453

A close-up photograph of a computer keyboard with a warm, golden-brown color palette. The keys are slightly out of focus, with a prominent key in the foreground showing the letter 'A'. A large, bold yellow number '5' is positioned in the upper right corner, and the text 'ÁREA DE FORMACIÓN' is written in white below it. A white line graphic separates the text from the rest of the page.

5

ÁREA DE
FORMACIÓN

5. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN

5.1 COMPETENCIAS Y FUNCIONES

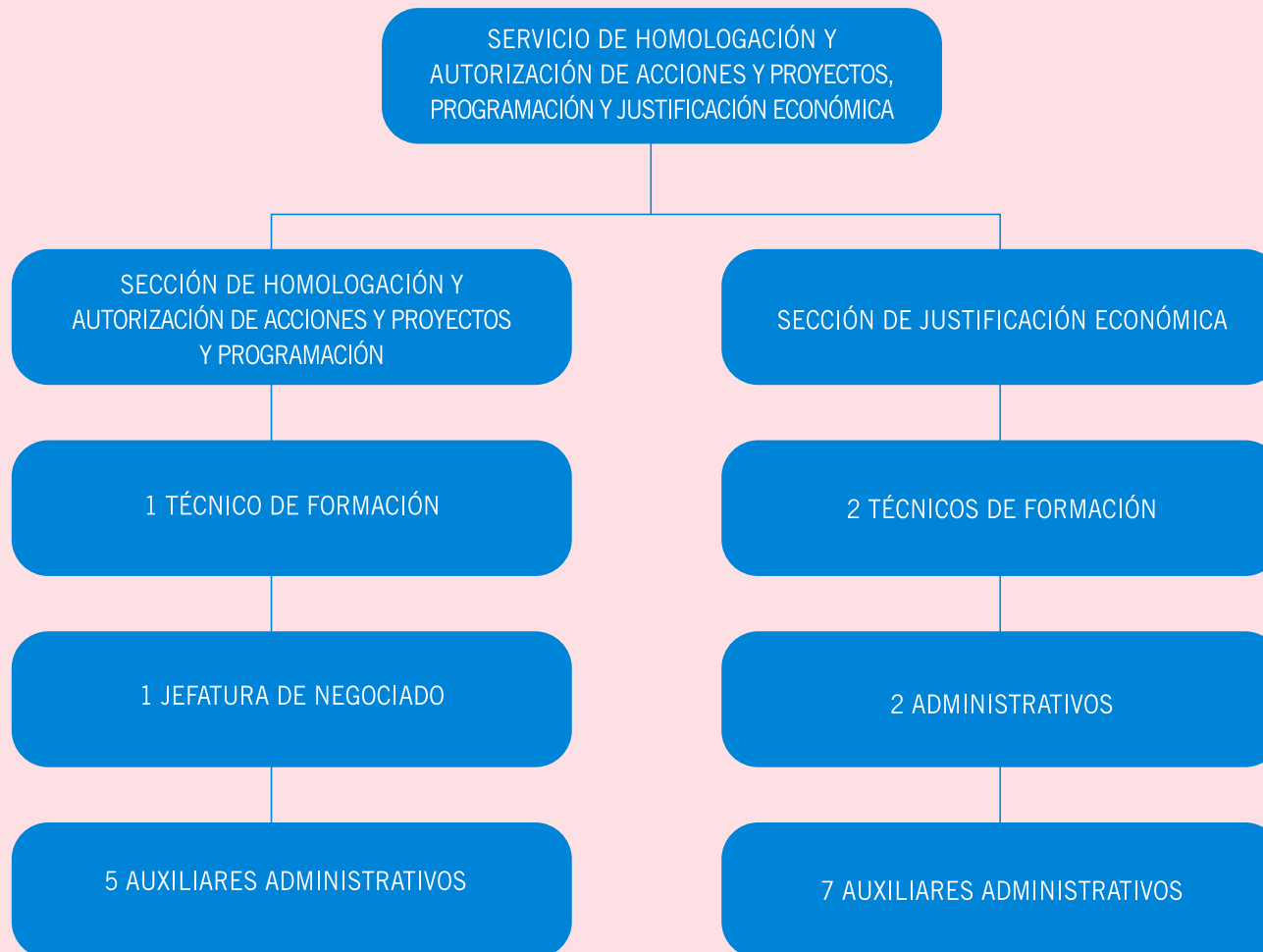
Corresponde al Área de Formación la gestión, promoción y difusión de los programas de Formación Profesional Ocupacional y Continua que se desarrollan en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus correspondientes acciones complementarias. Todo ello, a través de las competencias transferidas por la Administración Central respecto del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) y el Plan de Formación Continua de Trabajadores, así como las actividades en materia de cualificación y recualificación de los recursos humanos enmarcados en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia 2000-2006.

5.2. PERSONAL ADSCRITO

5.2.1 Distribuidos en dos Servicios, el Área de Formación queda como sigue:

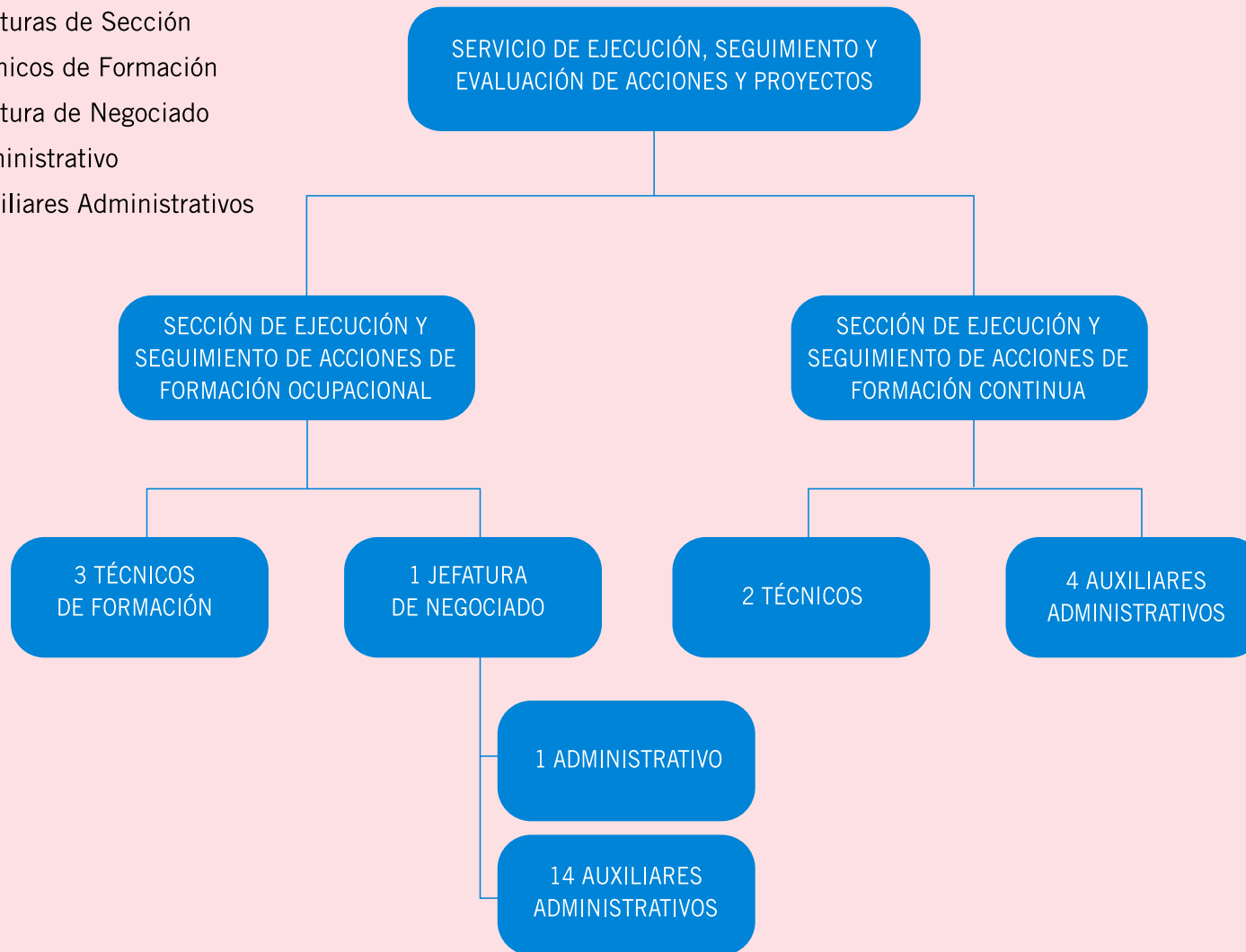
Servicio de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos, Programación y Justificación Económica, compuesto a su vez por dos Secciones: Sección de Homologación y Autorización de Acciones y Proyectos y Programación, y Sección de Justificación Económica, con la siguiente dotación de personal:

- ① Jefatura de Servicio
- ② Jefaturas de Sección
- ③ Técnicos de Formación
- ① Jefatura de Negociado
- ② Administrativos
- ⑫ Auxiliares Administrativos



Servicio de Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Acciones y Proyectos, a su vez compuesto por dos Secciones: Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Ocupacional y Sección de Ejecución y Seguimiento de Acciones de Formación Continua, con la siguiente dotación de personal:

- ① Jefatura de Servicio
- ② Jefaturas de Sección
- ⑤ Técnicos de Formación
- ① Jefatura de Negociado
- ① Administrativo
- ⑱ Auxiliares Administrativos



5.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

La gestión del Área de Formación se subdivide en los siguientes Programas:

5.3.1. Programa correspondiente al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP)

- 5.3.1.1. Homologación de Centros Colaboradores y Especialidades Formativas.
- 5.3.1.2. Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados.
- 5.3.1.3. Prácticas Profesionales no laborales en empresas para alumnos.
- 5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos.

5.3.2. Programa correspondiente al Plan de Formación Continua de Trabajadores

- 5.3.2.1. Contratos Programa
- 5.3.2.2. Acciones Complementarias a la Formación Continua.

5.3.3. Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional. Éste consta de varias líneas de actuación:

- Formación Ocupacional de Desempleados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación para Mujeres Desempleadas. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Discapacitados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Becas por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Formación de Formadores en activo. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Creación de Empresas y Búsqueda de Nuevos Yacimientos de Empleo Relacionados. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas.
- Programa de Difusión de la Formación Ocupacional.
- Formación para PYMES. En colaboración con las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia.
- Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria. En colaboración con la

Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia.

- Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y Transferencia Tecnológica. En colaboración con la Fundación SÉNECA. Con la cofinanciación del Fondo Social Europeo.
- Programa de Tutorías Empresariales. En colaboración con la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

5.3.1.1. Homologación de centros colaboradores y especialidades formativas

Un total de 62 entidades colaboradoras han solicitado la homologación como centro colaborador, para impartir especialidades formativas incluidas en el Fichero de Especialidades Formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han homologado un total de 296 especialidades, no solo solicitadas por los nuevos centros colaboradores homologados durante el año, sino también a petición de centros homologados en años anteriores, en concepto de “ampliación de especialidades formativas”.

Este elevado número de especialidades homologadas responde al interés manifestado por las entidades en colaborar en la formación de desempleados, ajustándose a la normativa del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional.

Por otra parte, se ha procedido a una revisión y actualización del censo de centros colaboradores, dando como resultado la baja de un total de 4 centros. Estas bajas se han producido por no haber solicitado los centros, y por tanto haberles sido programados cursos durante dos años consecutivos. En este aspecto es destacable el hecho de que no se han producido bajas por incumplimiento de los centros en sus obligaciones.

Se ha tramitado la baja de un total de 125 especialidades formativas, que responden tanto a las especialidades que causan baja, por causar baja el centro homologado, como por haber sido dadas de baja por parte del Servicio Público de Empleo Estatal.

Los movimientos de altas-bajas, descritos anteriormente, han supuesto que se cuente con 239 centros colaboradores homologados, con un total de 3.296 especialidades formativas homologadas.

Tabla CXX: Movimiento de altas y bajas de centros colaboradores y especialidades homologadas

CONCEPTO	TOTAL
ALTAS DE CENTROS NUEVOS	73
ALTAS NUEVAS ESPECIALIDADES	296
BAJAS DE ESPECIALIDADES	125

Tabla CXXI: Centros colaboradores y especialidades homologadas en activo

	TOTAL
CENTROS COLABORADORES EN ALTA	239
ESPECIALIDADES EN ALTA	3.296

Tabla CXXII: Especialidades que han sido dadas de alta

ESPECIALIDADES	Nº DE ESPECIALIDADES EN ALTA
----------------	------------------------------

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS	2
ADMINISTRADOR DE REDES	1
ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PAGINAS WEB	3
ADMINISTRATIVO COMERCIAL	5
ADMINISTRATIVO CONTABLE	7
ADMINISTRATIVO DE PERSONAL	5
AGENTE COMERCIAL	2
AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO	1
ALUMBRADO PUBLICITARIO	2
ANALISTA FUNCIONAL	2
ANALISTA PROGRAMADOR	3
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	8
AUTOMATISMO CON CONTROL PROGRAMABLE	2
AUXILIAR DE COMERCIO EXTERIOR	3
AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRÍA	1
AUXILIAR DE FLORISTA	1
AYUDANTE DE COCINA	1

AZAFATA/AUXILIAR DE CONGRESOS	1
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS PLANAS Y ESPACIALES DE ACERO	1
CÁLCULO DE ESTRUCTURAS PLANAS Y ESPACIALES DE HORMIGÓN	1
CALDERERO INDUSTRIAL	1
CALORIFUGADOR	2
CARPINTERO METÁLICO Y DE PVC	1
COCINERO	1
CONDUCTOR CAMIONES REMOLQUE CLASE E	5
CONDUCTOR DE AUTOBÚS	4
CONDUCTOR DE CAMIÓN PESADO	4
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASE D	4
CONDUCTOR VEHÍCULOS CLASES C1-C	4
CONSEJERO DE SEGURIDAD	2
CONSTRUCTOR-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁL. DE ACERO	1
CREACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS: AUTOEMPLEO	5
CUIDADOR DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS	1
DISEÑO WEB Y MULTIMEDIA	7
DISEÑO Y MODIFICACIÓN DE PLANOS EN 2D Y 3D	7

ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	2	FRIGORISTA INSTALADOR REFRIGERADOR COMERCIAL	1
ELECTRICISTA DE MANTENIMIENTO	1	FRIGORISTA INSTALADOR REFRIGERADOR INDUSTRIAL	1
ELECTRICISTA INDUSTRIAL	2	GESTIÓN INMOBILIARIA	2
ELECTROMECAÁNICO DE MANTENIMIENTO	1	GRAFISTA/MAQUETISTA	1
ELECTRONICISTA BÁSICO DE EDIFICIOS	2	GUÍA DE RUTA	2
EMPLEADO DE OFICINA	5	INFORMÁTICA DE USUARIO	14
EMPLEADO DE OPERACIONES DE ACTIVO	1	INGLÉS: ATENCIÓN AL PÚBLICO	8
EMPLEADO DE OPERACIONES INTERNACIONALES	1	INGLÉS: BÁSICO TRANSPORTE	1
EMPLEADO INFORMACIÓN AL CLIENTE	4	INGLÉS FINANCIERO	2
ESTILISTA	1	INGLÉS: GESTIÓN COMERCIAL	7
EXPERTO EN GESTIÓN DE SALARIOS Y SEGUROS SOCIALES	9	INGLÉS: GESTIÓN TRANSPORTES	2
EXPERTO EN LIMPIEZA DE INMUEBLES	1	INICIACIÓN A LA RED INTERNET	8
FINANCIACIÓN DE EMPRESAS	1	INSTALACIONES DE ENERGÍA RENOVABLES EN EDIFICIOS	2
FONTANERO	2	INSTALADOR DE ASCENSORES Y MONTACARGAS	1
FORMADOR OCUPACIONAL	2	INSTALADOR DE CLIMATIZACIÓN	1
FRANCÉS: BÁSICO TRANSPORTE	1	INSTALADOR DE GAS	2
FRANCÉS: GESTIÓN COMERCIAL	1	INSTALADOR DE LÍNEAS BAJA TENSIÓN, MAQ. Y AP. ELÉCTRICOS	3
FRANCÉS: GESTIÓN TRANSPORTE	1	INSTALADOR MANTENEDOR DE CONDUCCIONES DE FLUIDOS	1

MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTROHIDRÁULICOS	1	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	2
MANTENEDOR DE SISTEMAS ELECTRONEUMÁTICOS	1	PROGRAMAS DE RETOQUE DIGITAL Y ESCANEADO DE IMÁGENES	7
MANTENEDOR REPARADOR DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	3	REPARADOR- MANTENEDOR DE INST. FONTANERIA Y CALEFACC.	1
MANTENIMIENTO Y REPAR. MÁQUINAS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	1	SECRETARIADO DE DIRECCIÓN	9
MAQUILLADORA	1	SECRETARIO/A	3
MONITOR DE AEROBIC	2	SOCORRISTA ACUÁTICO	1
MONITOR DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	2	SOLDADOR DE ACERO INOXIDABLE POR LOS PROCEDIMIENTOS MIG Y TIG	1
MONITOR DEPORTIVO	1	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS	1
MONITOR SOCIO CULTURAL	4	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	1
MONTADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS	1	SOLDADOR DE TUBERÍA EN GRANDES DIMENSIONES PARA GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	2
MONTAJE AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELEVADORES ZARDOYA	1	SOLDADOR DE TUBERÍAS DE ALTA PRESIÓN CON TIG Y ELECTRODO PARA HOMOLOGACIONES EN 1G, 2G, 5G Y 6G.	2
PELUQUERO/A	1	SOLDADOR DE TUBERIAS Y RECIPIENTES DE ALTA PRESIÓN	1
PLATERO	1	TAPICERO DE MUEBLES	1
PREPARADOR-PROGRAMADOR DE MÁQUINAS HERRAMIENTAS CON CNC	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE SEGUROS	1
PROGRAMADOR DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	3	TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO DE INTERIORES	3
PROGRAMADOR DE APLICACIONES ORIENTADAS A OBJETOS	3	TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO GRÁFICO	3
PROGRAMADOR DE BASES DE DATOS RELACIONALES	3	TÉCNICO AUXILIAR EN DISEÑO INDUSTRIAL	3
PROGRAMADOR DE LENGUAJES ESTRUCTURADOS	3		

TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR	1
TÉCNICO DE FORMACIÓN	2
TÉCNICO DE OPERATIVA INTERNA EN OFICINAS FINANCIERAS	1
TÉCNICO DE SISTEMAS MICROINFORMÁTICOS	3
TÉCNICO EN INFORMACION TURÍSTICA	2
TÉCNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS	1
TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	4
TÉCNICO EN TRANSPORTE SANITARIO	1
TELEFONISTA/RECEPCIONISTA DE OFICINA	3
TUBERO INDUSTRIAL	1
TUTOR DE EMPRESA	2
VENDEDOR TÉCNICO	2
TOTAL	297

5.3.1.2. Programación de Especialidades Formativas a través de Centros Colaboradores Homologados

Los cursos impartidos durante el presente año corresponden a 160 de las especialidades formativas incluidas en el Fichero Homologado del Servicio Público de Empleo Estatal.

Se han gestionado 1.998 solicitudes de subvención para la realización de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP).

El número de cursos programados ha sido de 775, dirigidos a 11.435 alumnos, habiéndose impartido un total de 726 cursos y formado a 10.694 alumnos. El importe de los cursos concedidos asciende a 17.155.665,95 €.

Tabla CXXIII: Solicitudes Tramitadas y Cursos programados e impartidos

	TOTAL
SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN GESTIONADAS	1.998
CURSOS PROGRAMADOS	775
CURSOS IMPARTIDOS	726

Tabla CXXIV: Cursos programados y alumnos formados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	CURSOS PROGRAMADOS	ALUMNOS PROGRAMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	187	2.774
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	10	150
AGRARIA	11	160
ARTES GRÁFICAS	39	485
ARTES Y ARTESANÍAS	1	15
COMERCIO Y MARKETING	43	644
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	16	222
ENERGÍA Y AGUA	6	90
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	21	304
FABRICACIÓN MECÁNICA	28	415
HOSTELERÍA Y TURISMO	31	452
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	131	1.915
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	14	205
IMAGEN PERSONAL	19	281
IMAGEN Y SONIDO	7	105
MADERA, MUEBLE Y CORCHO	10	150
SANIDAD	61	912
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	5	75
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	66	982
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	69	1.030
TOTAL	775	11.435

5.3.1.3. Prácticas profesionales no laborales en empresas de los alumnos participantes en los cursos programados

De los 775 cursos correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional programados, 141 han conllevado la realización de prácticas profesionales no laborales, lo que supone un porcentaje del 18,19 % de cursos implicados en la realización de las citadas prácticas.

La realización de estas prácticas ha supuesto que 234 empresas de la Región de Murcia hayan sido autorizadas a que 641 alumnos asistentes a cursos de formación ocupacional realicen prácticas profesionales no laborales bajo su tutela, por un total de 3.904 días de asistencia.

Tabla CXXV: Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales

	TOTAL
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	641
DÍAS DE PRÁCTICAS	3.904
EMPRESAS EN LAS QUE SE HAN REALIZADO	234
CURSOS CON PRÁCTICAS	141

Por último, significar que por el hecho de esta colaboración, a 146 empresas que han participado en la formación a través de prácticas profesionales no laborales, se les ha concedido una compensación económica por importe total de 198.893,24 €, correspondientes a 10,82 € por día y por alumno, estando incluido en dicho importe el coste de la póliza del seguro de accidentes de los alumnos participantes.

5.3.1.4. Ayudas y becas para alumnos

Se han tramitado 3.168 solicitudes de ayuda y/o beca por asistencia a cursos, de las cuales se han concedido 2.713 por un importe de 592.187,87 €.

Tabla CXXVI: Resumen por tipo de beca o ayuda

TIPO DE BECA O AYUDA	ALUMNOS BENEFICIARIOS	IMPORTE
BECA POR MINUSVALÍA <25 AÑOS	118	45.610,04
BECA POR MINUSVALÍA >25 AÑOS	475	167.318,69
AYUDA DE TRANSPORTE <25 AÑOS	741	151.193,94
AYUDA DE TRANSPORTE >25 AÑOS	1.379	228.065,20
TOTAL	2.713	592.187,87

5.3.2. Formación Continua en las empresas, contratos programa y acciones complementarias y de acompañamiento a la formación

El objeto de este Programa es el fomento de la formación permanente de los trabajadores, con la finalidad no sólo de posibilitar la promoción de éstos a través del trabajo, sino de mantener y consolidar los puestos de trabajo a través de la revalorización del capital humano y el aumento de la competitividad empresarial, subvencionando planes de formación de carácter Sectorial, Intersectorial, de Economía Social o para Trabajadores Autónomos mediante la suscripción de Contratos Programa a través de los cuales se desarrollan acciones de formación profesional, así como acciones complementarias y de acompañamiento con la finalidad de mejorar la eficacia del Subsistema de Formación Profesional Continua en la Región de Murcia.

Los fondos para la financiación de este programa provienen del Servicio Público de Empleo Estatal en un 35% y de la cofinanciación de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo en un 65%.

En el año 2006 se publica nueva convocatoria de contratos programas para la formación de trabajadores y acciones complementarias de acompañamiento a la formación cuya ejecución se realizará en el año 2007.

La finalización de estos contratos programas está prevista para el 30 de junio de 2007.

5.3.2.1. Planes Formativos mediante Contratos Programa

Durante el año 2006, se gestionaron 88 expedientes de solicitud de Planes de Formación Continua, de las cuales se aprobaron un total de 72 y se suscribieron los correspondientes Contrato-Programa, por un importe de 10.753.555,35 €.

De los planes formativos subvencionados, 59 son de carácter sectorial, 3 de carácter intersectorial, 6 dirigidos a trabajadores autónomos y 4 corresponden a planes de formación en el ámbito de la economía social.

Tabla CXXVII: Planes formativos subvencionados mediante contrato programa año 2006

CARÁCTER DEL PLAN FORMATIVO	NÚMERO DE CONTRATOS PROGRAMA	IMPORTES SUBVENCIONADOS (€)
SECTORIAL	59	4.422.300,61
INTERSECTORIAL	3	5.464.288,99
ECONOMÍA SOCIAL	4	432.837,00
AUTÓNOMOS	6	434.128,75
TOTAL	73	10.775.680,28

Los planes formativos subvencionados en el año 2006 constan de un total de 1.970 acciones formativas dirigidas a 24.673 alumnos.

Tabla CXXVIII: Acciones formativas impartidas y alumnos formados por sectores

SECTORES	CURSOS	ALUMNOS
AGRARIO, FORESTAL Y PECUARIO	153	1.990
ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS	25	213
ARTES GRÁFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTÓN, EDITORIALES E INDUSTRIAS AUXILIARES	4	54
ASISTENCIA Y EDUCACIÓN INFANTIL	3	36
BANCA	6	50
CAJAS DE AHORRO	7	64
CALZADO	4	60
COMERCIO	106	1.332
CONSERVAS VEGETALES	72	1.004
CURTIDO	6	67
DERIVADOS DEL CEMENTO	2	128
EMPRESAS DE ENSEÑANZA PRIVADA SOSTENIDAS TOTAL O PARCIALMENTE CON FONDOS PÚBLICOS	1	32
ENSEÑANZA PRIVADA	11	85
HOSTELERÍA	79	1.295

INDUSTRIAS EXTRACTIVAS, INDUSTRIAS DEL VIDRIO, INDUSTRIAS DE LA CERÁMICA Y EL COMERCIO EXCLUSIVISTA DE LOS MISMOS MATERIALES	4	49
INDUSTRIAS QUÍMICAS	11	106
JARDINERÍA	2	10
LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	28	559
MADERA	9	144
MADERA, MUEBLES	3	45
METAL	75	972
OFICINAS DE FARMACIA	22	179
OFICINAS Y DESPACHOS	6	180
PELUQUERÍA, SALONES DE BELLEZA, SAUNAS, GIMNASIOS Y AFINES	15	270
PRODUCCIÓN, MANIPULACIÓN, ENVASADO PARA EL COMERCIO Y EXPORTACIÓN DE CÍTRICOS, FRUTAS, HORTALIZAS, FLORES Y PLANTAS VIVAS	280	2.193
REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	4	17
RESIDENCIAS PRIVADAS DE PERSONAS MAYORES Y DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	4	60
RESIDUOS SÓLIDOS Y LIMPIEZA VIARIA	4	58
SANIDAD	16	248
INTERSECTORIAL	604	10.484
INTERSECTORIAL (EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL)	112	1.187

INTERSECTORIAL (AUTÓNOMOS)	247	1.097
TRANSPORTE AÉREO	1	6
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	35	297
TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	9	102
TOTAL	1.970	24.673

5.3.2.2. Acciones Complementarias y de Acompañamiento de ámbito regional

En el año 2006 se gestionaron 41 solicitudes de expedientes de subvención para Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación Continua, de las que se han subvencionado 12 acciones por un importe de 699.382,00 €.

De las 12 acciones subvencionadas, 5 corresponden a la elaboración de productos formativos, desarrollo de sistemas telemáticos y herramientas para la formación, 4 corresponden a acciones de investigación de carácter sectorial, 2 son acciones de evaluación de la formación continua del sector y 1 tiene el carácter de acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial.

Tabla CXXIX: Acciones complementarias y de acompañamiento de ámbito regional subvencionadas

TIPO DE ACCIÓN	NÚMERO DE ACCIONES	IMPORTE SUBVENCIONADO (€)
PRODUCTOS FORMATIVOS	5	314.836,91
MULTISECTORIAL	1	56.468,32
SECTORIAL	4	218.085,71
EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN	2	109.991,06
TOTAL	12	699.382,00

5.3.3. Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, Programa operativo Integrado

Este Programa se divide en varias líneas de actuación en las que se entremezclan la gestión de subvenciones a acciones de formación, proyectos formativos, convenios de colaboración en distintas materias, etc.

Se han tramitado solicitudes de subvención de acciones y proyectos formativos, solicitudes de becas y Convenios de Colaboración con diversas Entidades Públicas y Privadas de la Región.

Dentro del programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, se han programado 478 acciones y proyectos formativos, destinadas a la formación de 6.134 alumnos.

5.3.3.1. Formación Ocupacional de Desempleados

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción y reinserción ocupacional de desempleados con especial incidencia en aquéllos que se encuentran en situación de desempleo prolongado, en los jóvenes que acceden por primera vez al mercado laboral o adultos que tras un largo periodo en activo, se han quedado en desempleo, evitando que éstos alcancen la situación de parados de larga duración, ofreciéndoles medidas de formación orientadas a su cualificación o recualificación, mediante acciones de formación ocupacional desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro, pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia y Entidades Locales de la Región de Murcia. Dichas ayudas estarán cofinanciadas en un 65% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 1.161 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 172 acciones formativas por un importe de 3.687.376,88 €.

Tabla CXXX: Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	27	330
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	10
AGRARIA	4	57
ARTES GRÁFICAS	5	64
ARTES Y ARTESANÍAS	1	15
COMERCIO Y MARKETING	7	80
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	8	105
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	8	104
FABRICACIÓN MECÁNICA	13	169
HOSTELERÍA Y TURISMO	10	130
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	21	286
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	3	45
IMAGEN PERSONAL	2	22
IMAGEN Y SONIDO	6	85

MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1	12
QUÍMICA	3	39
SANIDAD	10	130
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	6	82
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	35	453
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	15
TOTAL	172	2.233

5.3.3.2. Formación para Mujeres Desempleadas

El objetivo de este programa es el de favorecer la participación de la mujer en el mercado de trabajo, mejorando su empleabilidad y combatiendo la segregación horizontal y vertical así como la discriminación salarial, ofreciéndoles estas medidas de formación orientadas a su inserción o reinserción en el mercado laboral, especialmente en aquellas actividades en las que se encuentran subrepresentadas, priorizando aquéllas que se encuentren en situación de desempleo prolongado durante, al menos 12 meses, debido a cualificaciones profesionales insuficientes o inadecuadas, o que se reincorporen al mercado de trabajo tras una larga ausencia, enfrentándose a nuevas cualificaciones requeridas.

Se han subvencionado acciones de formación dirigidas a mujeres desempleadas. Dichas acciones han sido realizadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro y Entidades Locales de la Región de Murcia y están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 195 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 11 acciones formativas por un importe de 179.149,72 €, para un total de 149 alumnas.

Tabla CXXXI Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	2	25
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	16
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	12
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	30
SANIDAD	1	15
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	4	49
TOTAL	11	147

5.3.3.3. Formación de Trabajadores de Pequeñas y Medianas Empresas

El objetivo de este programa es el de asegurar y desarrollar el nivel de competencia profesional de los trabajadores ocupados, para adaptarse a los cambios tecnológicos y a las innovaciones que se van produciendo tanto en el ámbito de la gestión como en el de la producción, con el fin de reforzar y/o mantener la estabilidad en el empleo.

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a pequeñas y medianas empresas establecidas en la Región de Murcia para la realización de acciones de formación dirigidas a trabajadores ocupados de pequeñas y medianas empresas, así como para trabajadores autónomos de la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 70% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 1.314 solicitudes de subvención para acciones de formación de las cuales han sido programadas un total de 259 acciones formativas por un importe de 1.789.859,33 €, para un total de 3.324 alumnos.

Tabla CXXXII: Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	37	449
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	1	12
AGRARIA	2	25
ARTES GRÁFICAS	9	110
ARTES Y ARTESANÍAS	3	36
COMERCIO Y MARKETING	18	218
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	11	159
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	28	393
FABRICACIÓN MECÁNICA	6	81
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	72
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	32	387
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	5	85
IMAGEN PERSONAL	2	50
IMAGEN Y SONIDO	11	157

INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	27
SANIDAD	2	24
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	54	710
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	15	170
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	10	155
TOTAL	249	3.320

5.3.3.4. Formación de Discapacitados

El objetivo de este programa es el de mejorar la integración laboral y la recualificación de los discapacitados físicos, psíquicos y/o sensoriales como colectivo con especiales dificultades para su inserción en el mercado de trabajo, utilizando la formación como medida para facilitar su acceso al mundo laboral, mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro especializadas en la formación de personas pertenecientes a estos colectivos para el desarrollo de acciones de formación ocupacional. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 85 solicitudes de subvención para acciones de formación, 89 acciones formativas y 2 proyectos, de los cuales han sido programadas un total de 20 acciones formativas por un importe de 376.937,21 €. Para un total de 198 alumnos.

Tabla CXXXIII Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS FORMADOS
AGRARIA	4	36
ARTES GRÁFICAS	1	10
ARTES Y ARTESANÍAS	6	66
COMERCIO Y MARKETING	2	25
HOSTELERÍA Y TURISMO	3	28
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1	8
QUÍMICA	1	8
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	1	8
TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	1	8
TOTAL	20	197

5.3.3.5. Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social

El objetivo de este programa es el de favorecer la inserción sociolaboral de los colectivos en riesgo de exclusión social mediante acciones basadas en la formación para el empleo mediante cursos de formación ocupacional, pudiendo éstos ir complementados con otras medidas de acompañamiento a la inserción.

Se ha subvencionado a personas jurídicas sin ánimo de lucro y a Entidades Locales de la Región de Murcia para el desarrollo de acciones de formación ocupacional y Proyectos Formativos. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 75% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 294 solicitudes de subvención para acciones de formación y 7 proyectos formativos, de los cuales han sido programadas un total de 16 acciones formativas y 3 proyectos por un importe de 526.533,82 €. Los 3 proyectos formativos están formados por un total de 9 acciones formativas y 3 otras acciones que incluyen estudios, jornadas, divulgación y promoción de los colectivos integrados.

Tabla CXXXIV: Acciones formativas y alumnos programados por familias profesionales

FAMILIA PROFESIONAL	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	4	60
AGRARIA	3	38
ARTES Y ARTESANÍAS	2	20
COMERCIO Y MARKETING	1	15
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	1	12
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	4	47
FABRICACIÓN MECÁNICA	1	10
HOSTELERÍA Y TURISMO	1	10
SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE	1	15
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	5	75
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	2	35
FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	6	90
TOTAL	31	427

5.3.3.6. Prácticas profesionales no laborales

Bajo el Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, se han programado 88 cursos, a partir de los cuales se han desarrollado prácticas profesionales no laborales de los alumnos formados. Esto supone un porcentaje del 18,60% de acciones con prácticas sobre el total programado.

La realización de estas prácticas ha implicado que 97 empresas de la Región de Murcia participen en la formación de 312 alumnos, con un total de 1.949 días de asistencia.

Tabla CXXXV: Resumen de ejecución de prácticas profesionales no laborales

	TOTAL
ALUMNOS EN PRÁCTICAS	312
DÍAS DE PRÁCTICAS	1.949
EMPRESAS	97
CURSOS CON PRÁCTICAS	88

Es especialmente significativo que las empresas que han participado en la formación de los alumnos, a través de las prácticas profesionales no laborales, lo hacen desinteresadamente, puesto que no perciben cantidad alguna en concepto de compensación por su colaboración.

5.3.3.7. Becas por asistencia para alumnos de los Programas de Formación de Discapacitados y Colectivos en Riesgo de Exclusión Social

Los alumnos participantes en alguna de las acciones formativas del Programa de Formación para Discapacitados y del Programa de Formación de Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, tienen derecho a percibir una beca por asistencia diaria al curso por los importes siguientes:

Los alumnos que han participado en acciones de formación pertenecientes al Programa de Discapacitados, un importe de 5,23 € por día de asistencia.

Los alumnos participantes en acciones de formación pertenecientes Programa de Formación Colectivos en Riesgo de Exclusión Social, el importe de la beca por día de asistencia a la acción es de 9 €.

Se han tramitado 732 solicitudes de becas de las cuales se han subvencionado 727, por un importe de 194.289,75 €.

Tabla CXXXVI: Beca tramitadas por beneficiarios

PROGRAMA	NÚMERO DE BECAS	IMPORTE SUBVENCIONADO
DISCAPACITADOS	201	85.902,75
COLECTIVOS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	526	108.387,00
TOTAL	727	194.289,75

5.3.3.8. Creación de Empresas y Búsqueda de Nuevos Yacimientos de Empleo Relacionados

El objetivo de este Programa es el de fomentar la búsqueda de nuevos yacimientos de empleo y la creación de empresas relacionadas con los mismos. Para ello, se subvencionan actuaciones de formación de emprendedores con interés en la creación de nuevas empresas, así como la celebración de jornadas o seminarios orientados a tal fin, ejecutadas por personas jurídicas sin ánimo de lucro con experiencia en diseño, gestión y ejecución de programas de formación ocupacional, establecidas en la Región de Murcia. Dichas ayudas están cofinanciadas en un 60% por el Fondo Social Europeo.

Se han tramitado 14 solicitudes de subvención para acciones formativas, proyectos de formación y otras acciones, de las cuales han sido programadas un total de 6 otras acciones y 1 proyecto, todo ello por un importe de 176.182,50 €. El proyecto está formado por una acción formativa y una

acción que incluye jornadas formativas. Se han impartido todas las acciones subvencionadas que suponen un total de 630 alumnos formados (7 alumnos corresponden a la formación en cursos y 623 alumnos a la formación a través de acciones que incluyen jornadas o seminarios orientados a la creación de nuevas empresas).

5.3.3.9. Programa de Difusión de la Formación Ocupacional

El objetivo de este Programa es el de financiar aquellas actividades de difusión, promoción, actualización y fomento de la formación ocupacional a desarrollar en la Región de Murcia, tales como congresos, campañas, seminarios, jornadas y estudios, desarrolladas por personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Se han tramitado 6 solicitudes de subvención para acciones de las cuales han sido programadas el total de las acciones solicitadas, entre jornadas, seminarios y estudios sobre la Formación Ocupacional, por un importe de 59.601,08 €. Se han impartido 5 acciones en las que han participado 294 personas.

5.3.3.10. Formación para PYMES

En virtud del Convenio Marco de colaboración técnico, docente y de asistencia mutua existente entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia, cuyo objeto es contribuir a garantizar la realización de las actividades que son de gran interés para esta Comunidad, favoreciendo a las empresas de la Región. Entre dichas actividades se encuentran la realización de acciones de formación empresarial, técnica y profesional, por lo que se suscribe un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y las Cámaras de Comercio Industria y Navegación de Murcia y Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la ejecución de un Programa de Formación de PYMES, dirigido a trabajadores en activo y/o desempleados.

Dicho programa se ha concretado en la ejecución de 148 acciones de las que se han formado 2.294 alumnos.

Tabla CXXXVII: Acciones impartidas, alumnos formados y horas realizadas por localidades

LOCALIDAD	ACCIONES REALIZADAS	ALUMNOS	HORAS REALIZADAS
Águilas	1	29	70
Caravaca	1	18	30
Cartagena	47	607	1410
Lorca	17	263	569
Murcia	79	1327	2828
Puerto Lumbreras	1	13	15
Totana	2	37	78
TOTAL	148	2.294	5.000

Tabla CXXXVIII: Alumnos formados por familias profesionales

FAMILIAS PROFESIONALES	ACCIONES SUBVENCIONADAS	ALUMNOS FORMADOS
ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS	64	999
COMERCIO	17	273
SERVICIOS A LAS EMPRESAS	61	912
MEDIOAMBIENTE	1	10
SEGUROS Y FINANZAS	2	31
SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y PERSONALES	2	39
TURISMO Y HOSTELERÍA	2	30
TOTAL	149	2.294

5.3.3.11. Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para alumnos en último año de enseñanza universitaria

La finalidad de este Programa es elevar las posibilidades de empleo de los jóvenes menores de 30 años que realicen los dos últimos cursos de licenciatura o último de diplomatura de los estudios universitarios o que hayan superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuvieran cursando, en la Universidad de Murcia o en la Universidad Politécnica de Cartagena, facilitándoles una primera experiencia práctica en empresas de la Región de Murcia.

Este objetivo queda plasmado en sendos Convenios de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia y las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la gestión del Programa "Prácticas en Empresas".

Tabla CXXXIX: Resumen de becas concedidas por cada Universidad

UNIVERSIDAD	NÚMERO DE ALUMNOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS	IMPORTE
MURCIA	656	330.500,00
POLITÉCNICA DE CARTAGENA	87	72.200,00
TOTAL	743	402.700,00

Tabla CXL: Becas concedidas por Titulación Universitaria

TITULACIÓN	Nº DE ALUMNOS
DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	6
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. ESP. HORTOFRUTICULTURA Y JARDINERÍA	5
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA. ESP. INDUSTRIAS AGRARIAS Y ALIMENTARIAS	2
ARQUITECTO TÉCNICO	6
INGENIERO AGRÓNOMO	4
INGENIERO EN ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	1

INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN	11
INGENIERO INDUSTRIAL	4
INGENIERIA NAVAL Y OCEÁNICA	1
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS ESP. HIDROLOGÍA	1
INGENIERO TÉCNICO DE TELECOMUNICACION. ESP. TELEMÁTICA	8
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. ELECTRICIDAD	7
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	14
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. MECÁNICA	8
DIPLOMADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES	53
DIPLOMADO EN ENFERMERÍA	8
DIPLOMADO EN FISIOTERAPIA	41
DIPLOMADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	8
INGENIERO TÉCNICO NAVAL. ESP. ESTRUCTURAS MARINAS	6
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL. ESP. QUÍMICA INDUSTRIAL	2
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	69
DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES (CARTAGENA)	9
DIPLOMADO EN TURISMO	17
DIPLOMADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	50

INGENIERO EN INFORMÁTICA	16
INGENIERO QUÍMICO	19
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE GESTIÓN	14
INGENIERO TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS	11
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	40
LICENCIADO EN BIOLOGÍA	33
LICENCIADO EN ECONOMÍA	5
LICENCIADO EN HISTORIA	7
LICENCIADO EN HISTORIA DEL ARTE	5
LICENCIADO EN BELLAS ARTES	1
LICENCIADO EN BIOQUÍMICA	1
LICENCIADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	9
LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	22
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO	11
LICENCIADO EN CIENCIAS DEL TRABAJO (CARTAGENA)	1
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	1
LICENCIADO EN DERECHO	12
LICENCIADO EN DOCUMENTACIÓN	3

LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	3
LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA	1
LICENCIADO EN FILOSOFÍA	1
LICENCIADO EN INVESTIGACIÓN Y TÉCNICAS DE MERCADO	2
LICENCIADO EN MATEMÁTICAS	1
LICENCIADO EN MEDICINA	1
LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA	15
LICENCIADO EN PEDAGOGÍA	22
LICENCIADO EN PERIODISMO	5
LICENCIADO EN PSICOLOGÍA	48
LICENCIADO EN PSICOPEDAGOGÍA	3
LICENCIADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	6
LICENCIADO EN QUÍMICA	27
LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA	1
LICENCIADO EN VETERINARIA	55
TOTALES	743

5.3.3.12. Programa de Becas Asociadas a Proyectos de Investigación en I+D y transferencia Tecnológica

La finalidad del Programa es la de becar a Licenciados e Ingenieros altamente cualificados, dando prioridad a los temas de medio ambiente, calidad y nuevas tecnologías para su implantación en la PYME, como medida eficaz de transferencia directa de resultados al tejido productivo, enmarcada en el Programa Operativo Integrado para la Región de Murcia.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, para la gestión de un Programa de Becas asociadas a la realización de proyectos de investigación en I+D, innovación y transferencia tecnológica, a desarrollar de manera coordinada entre Universidades y centros de investigación, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia, preferentemente dentro de los ámbitos de conocimiento ligados al medio ambiente, la calidad y las nuevas tecnologías, con los siguientes resultados:

Se han concedido 41 becas por un importe presupuestado de 555.000 €.

Tabla CXLI: Becas concedidas por titulaciones

TITULACIÓN	NÚMERO DE BECADOS
LICENCIATURA EN CIENCIAS QUÍMICAS	10
LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS	4
LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA	2
LICENCIATURA EN VETERINARIA	7
LICENCIATURA EN DOCUMENTACIÓN	1
LICENCIATURA EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	5
INGENIERÍA EN AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA	1
INGENIERÍA INFORMÁTICA	3
INGENIERÍA AGRÓNOMA	4
INGENIERÍA QUÍMICA	3
LICENCIADO EN ELECTRÓNICA	1
TOTAL	41

5.3.3.13. Programa de Tutorías Empresariales

La finalidad de este programa es la de apoyar el desarrollo de proyectos empresariales por parte de postgraduados universitarios y/o trabajadores en activo cualificados, tutorizados por profesionales de reconocido prestigio en la actividad sobre la que se desarrolle el proyecto.

Dicho Programa se concretó en la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Universidad Empresa, para la gestión del Programa de tutorías sobre proyecto empresariales.

Se han tutorizado 157 proyectos empresariales, para un total de 253 alumnos y por un importe presupuestado de 123.808,00 €.

**CENTRO NACIONAL DE
FORMACIÓN
OCUPACIONAL DE
CARTAGENA.
INDUSTRIAS QUÍMICAS
Y SERVICIOS A LAS
EMPRESAS: CONTROL
DE CALIDAD**

6

6.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena está integrado en la red de Centros Nacionales de Formación Profesional Ocupacional en las áreas formativas de Industrias Químicas y Servicios a las Empresas: Control de Calidad. En el ámbito de sus competencias nacionales en las áreas formativas antes citadas, sus objetivos son los siguientes:

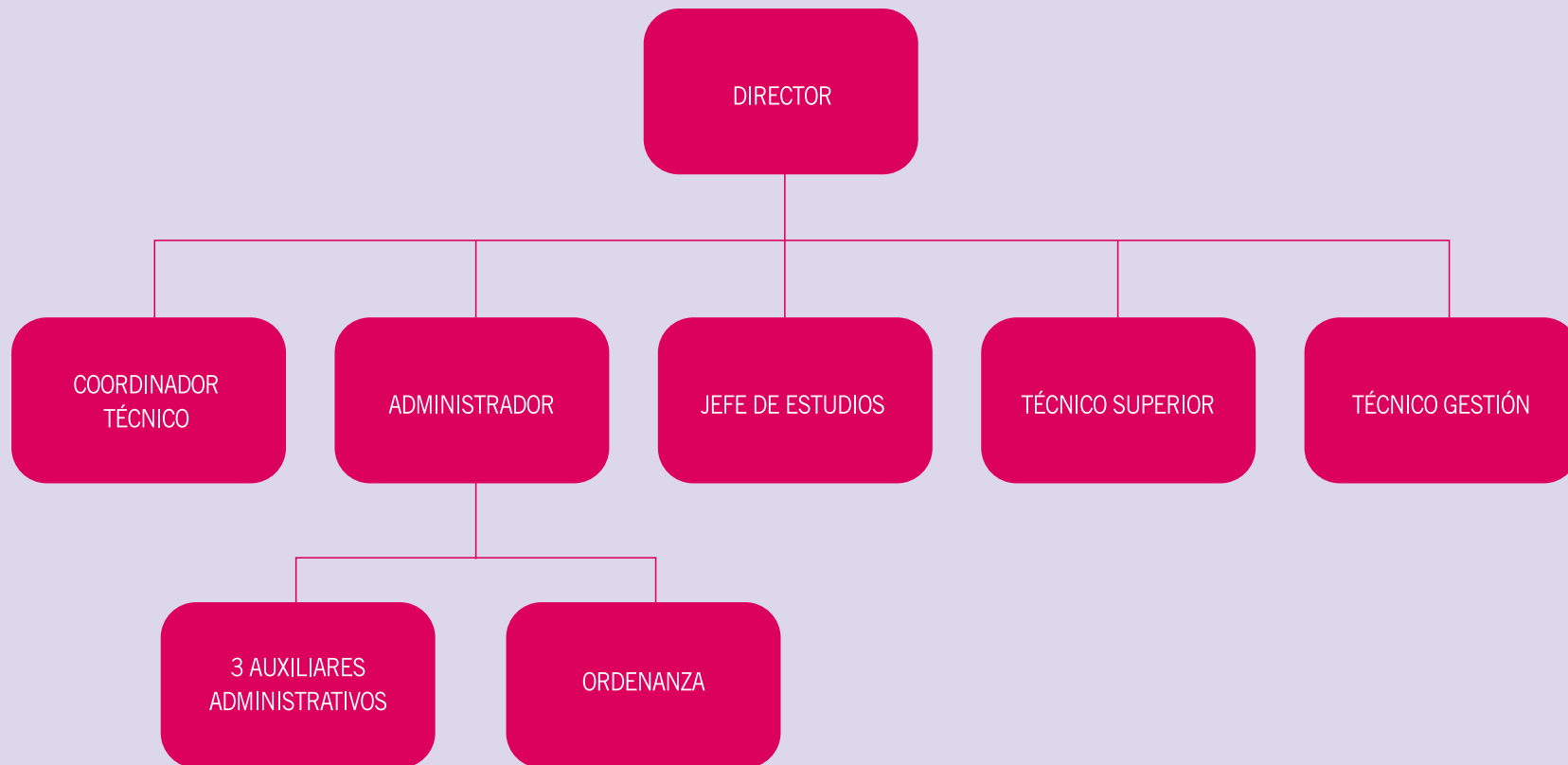
- Contribuir a la ordenación, e incrementar la calidad del Sistema de Formación Profesional Ocupacional.
- Contribuir a la difusión de factores de competitividad y avances tecnológicos en el entorno de sus áreas formativas.
- Ejecutar la programación de acciones de Formación Ocupacional.
- Participar en actividades internacionales y, especialmente, en programas e iniciativas comunitarias.

Los objetivos anteriormente señalados, en nuestras áreas de competencia nacional, se materializan desplegando las siguientes funciones:

- Elaboración y actualización de Estudios Sectoriales.
- Elaboración, seguimiento y evaluación de medios didácticos.
- Desarrollo de estudios y propuestas técnicas necesarias para determinar las enseñanzas mínimas e itinerarios formativos que conduzcan en cada especialidad al correspondiente Certificado de Profesionalidad.
- Desarrollo de planes de formación y perfeccionamiento técnico del profesorado.
- Calificación de demandante de empleo.
- Programación e impartición de cursos: A distancia; de alto nivel técnico; innovadores; experimentales, de cooperación internacional, etc.
- Participación en acciones de movilidad y piloto transnacionales, derivadas de Proyectos Europeos de Formación Profesional.
- Apoyo técnico en la implantación de los Certificados de Profesionalidad, como nuevas acreditaciones para los subsistemas de formación: Ocupacional y Continuo.

6.2. PERSONAL ADSCRITO

Los recursos de personal del Centro son los contemplados en el cuadro siguiente:



6.3. GESTIÓN DEL ÁREA: CIFRAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

En la tabla siguiente se han registrado las diferentes actividades realizadas en el Centro en el ejercicio de 2006 así como la cuantía económica de las mismas.

Tabla CXLII: Actividades del Centro en cifras

DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	IMPORTE
IMPARTICIÓN CURSOS PLAN DE PERFECCIONAMIENTO TÉCNICO DE FORMADORES	91.492,19 €
IMPARTICIÓN CURSOS DEL ÁREA NACIONAL	431.859,31 €
IMPARTICIÓN CURSOS DE CARACTER AUTONÓMICO	230.190,95 €
PROYECTO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS Y GUÍA DIDÁCTICA DEL CURSO: SUPERVISOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	11.000 €
PROYECTO ACTUALIZACIÓN FAMILIA PROFESIONAL INDUSTRIA QUÍMICA	144.600,00 €
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES NO LABORALES DE 8 ALUMNOS EN PORTUGAL	94.254,51 €
DESARROLLO DEL PROYECTO PILOTO EUROPEO DEL PROGRAMA LEONARDO DA VINCI N° 147.249	134.872,00 €
TOTAL	1.138.268,96 €

6.4. CURSOS IMPARTIDOS

Los cursos impartidos en el Centro se enmarcan dentro del Plan de Formación e Inserción Profesional (Plan F.I.P.). Es éste un programa de ámbito nacional a través del cual se canalizan la mayor parte de las acciones formativas dirigidas a los trabajadores desempleados, con el fin de proporcionarles las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo e insertarles laboralmente, cuando los mismos carezcan de formación profesional específica o su cualificación resulte insuficiente o inadecuada.

6.4.1. Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores del Plan F.I.P.

El Plan F.I.P. incluye a su vez el Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores, el cual pretende dar una respuesta a las necesidades de perfeccionamiento y actualización técnica del colectivo implicado en tareas de formación, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad en los procesos formativos ocupacionales.

Tabla CXLIII: Cursos del Plan de Perfeccionamiento Técnico de Formadores

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0576	COORDINACIÓN DE RECURSOS PREVENTIVOS EN SEGURIDAD LABORAL	60	19-06-06	30-06-06	8
0577	DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE MM.DD. EN INTERNET	60	03-07-06	14-07-06	12
0579	CALIDAD EN LA FORMACIÓN: LOS MODELOS EFQM E ISO	60	03-07-06	14-07-06	12
0581	LA COMUNICACIÓN EN LA FORMACIÓN OCUPACIONAL: LA TELEFORMACIÓN	60	17-07-06	28-07-06	13
0582	GESTIÓN INTEGRADA DE PREVENCIÓN DE RR.LL.	60	17-07-06	28-07-06	11
0583	SOLDADOR CON MÁQUINAS SEMIAUTOMÁTICAS: TIG-MIG-MAG	60	21-08-06	01-09-06	10
0585	CONTROL DE CALIDAD DE SOLDADURAS: TÉCNICAS DE INSPECCIÓN	60	11-09-06	22-09-06	13
TOTAL CURSOS			TOTAL HORAS		TOTAL
7			480		79

6.4.2. F.I.P. de carácter Nacional

Dentro del Plan de Trabajo para el 2006 suscrito entre el Servicio Público de Empleo Estatal (I.N.E.M.) y el Servicio Regional de Empleo y Formación, se contempla la impartición y evaluación de acciones formativas de la Familia Profesional de Industrias Químicas y del Área Profesional de Control de Calidad en este Centro Nacional, destinadas todas ellas a alumnos de toda la geografía del Estado.

Tabla CXLIV: Cursos F.I.P. de carácter nacional

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0025	OPERADOR DE PLANTA QUÍMICA	600	21-03-06	05-09-06	13
0026	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS (*)	300	21-03-06	24-05-06	14
0027	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA (*)	200	21-03-06	11-08-06	13
0028	FORMADOR OCUPACIONAL ON-LINE	380	02-05-06	30-10-06	30
0029	OPERADOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS	80	08-05-06	26-05-06	8
0030	INGLÉS PARA CONTROL DE CALIDAD (*)	150	15-05-06	30-08-06	14
0031	ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS	400	15-05-06	04-09-06	13
0032	ANALISTA DE LABORATORIO QUÍMICO	555	03-07-06	26-10-06	14
0034	TÉCNICAS INSTRUMENTALES DE ANÁLISIS (*)	300	16-10-06	18-12-06	15
0035	TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO (*)	200	06-11-06	18-12-06	14
TOTAL CURSOS			TOTAL HORAS		TOTAL
10			3.165		148

* De los cursos de difusión nacional impartidos durante el año 2006, los marcados con asterisco tienen en común el tratarse de cursos innovadores o experimentales.

6.4.3. F.I.P. de carácter Autónomico

Cursos del Plan FIP con cargo a los presupuestos del S.E.F.

Tabla CXLV: Cursos F.I.P. de carácter autónomico

Nº CURSO	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº ALUMNOS FINALIZAN
0001	ADMINISTRADOR DE REDES	400	21-03-06	17-07-06	8
0002	TÉCNICO EN SOFTWARE OFIMÁTICO	350	21-03-06	03-07-06	8
0003	ADMINISTRADOR DE SERVIDORES Y PÁGINAS WEB	350	21-03-06	03-07-06	11
0004	AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA	450	21-03-06	28-07-06	6
0005	TUBERO INDUSTRIAL	400	21-03-06	17-07-06	8
0006	ANALISTA DE LABORATORIO QUÍMICO	555	21-03-06	12-09-06	13
0007	SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	475	21-03-06	04-08-06	9
0008	INGLÉS TÉCNICO PARA INDUSTRIA QUÍMICA	200	21-03-06	21-08-06	14
0010	OPERADOR DE PLANTA QUÍMICA	600	17-04-06	04-10-06	15
0014	ADMINISTRADORES DE SERVIDORES Y PÁGINAS WEB	350	06-09-06	20-12-06	9
0017	SOLDADOR DE TUBERÍA Y RECIPIENTES ALTA PRESIÓN	225	02-10-06	07-12-06	11
0018	DISEÑO DE MEDIOS DIDÁCTICOS	80	02-10-06	24-10-06	7
0019	TUBERO INDUSTRIAL	250	06-10-06	20-12-06	11
TOTAL CURSOS			TOTAL HORAS		TOTAL
15			4.685		130

6.5. ORDENACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL

En relación con las distintas actividades no docentes que son competencia del Centro, se han realizado las siguientes durante el 2006.

Tabla CXLVI: Ordenación de la Formación Profesional Ocupacional

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Elaboración del nuevo material didáctico	Elaboración del programa del curso y manual de estudio de la nueva especialidad de supervisor de instalaciones radiactivas, especialidades de radiografía industrial y control de procesos	Terminado
Revisión de un nuevo programa formativo de la familia profesional química	Informe razonado a petición del INEM en relación a un nuevo curso de diseño de productos en plástico, presentado por el centro colaborador lea-artibai de Vizcaya, a los efectos de determinar su posible incorporación al fichero homologado de especialidades del INEM	Terminado
Estudio de la familia profesional química	Diseño y elaboración del siguiente material: -Nueva estructura de la familia profesional -Referentes ocupacionales -Referentes formativos -Programas de cursos	Terminado

6.6. PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EUROPEOS

El Programa Europeo Leonardo da Vinci, está impulsado desde la Comisión Europea, y su objetivo principal es la mejora de la Formación Profesional en el territorio comunitario en todos sus ámbitos. A tal fin dispone de distintas modalidades de proyectos, entre los que se encuentran los de Movilidad y los llamados Proyectos Piloto. Los primeros encaminados a mejorar las competencias profesionales de los beneficiarios participantes mediante programas de estancia o intercambio en otros países, donde realizan prácticas; y los segundos para desarrollar proyectos innovadores donde colaboren diversos países con vistas a mejorar aspectos concretos relacionados con la formación profesional.

Tabla VII: Participación en Programas Europeos

PROGRAMA	PROYECTO	TÍTULO Y CONTENIDO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Leonardo da vinci II	piloto (nº 149.247)	European training programme for the qualification of ndt personnel. Elaboracion de material didáctico para la formación de operadores de e.N.D. En colaboración con socios de españa, alemania, francia y reino unido.	En ejecución. Iniciado el 01.10.04, Tiene previsto finalizar en jul/07
Prácticas profesionales no laborales plan fip. Transnacional		Prácticas profesionales no laborales de 8 alumnos de ensayos no destructivos en portugal, en la especialidad de end y técnicas de líquidos penetrantes, partículas magnéticas y corrientes inducidas, durante 3 meses	Finalizado dic/06 (17/12/06)
Leonardo da vinci II		Prácticas para analista de laboratorio químico, microbiológico y biotecnológico	Pendiente de aprobación de la propuesta presentada a la agencia Leonardo

6.7. CONVENIOS DE COLABORACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Convenios de colaboración	Suscripción y ejecución del convenio de colaboración con el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal para la realización de prácticas de ensayos no destructivos
	Ejecución del convenio de colaboración con la empresa Repsol Petróleo, S. A. Para la realización de prácticas de operación de planta química
	Ejecución del convenio de colaboración con la empresa General Electric Plastics, Soc. Com. Por Acc. Para la realización de prácticas de operación de planta química

6.8. CESIÓN DE USO E INSTALACIONES

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	HORAS
Radiografiado de diverso material arqueológico	Colaboración con la Dirección General de Cultura de la CC.AA. en el radiografiado de diverso material obtenido por los arqueólogos en distintos yacimientos de la región	10
Cesión de uso e instalaciones de distintas dependencias del centro	Empresa toys "r" us	15
	Centros comerciales Carrefour, S. A.	630
	Servicios Logísticos Integrados, S. L.	13
	Centro Profesorado y Recursos (C.P.R.)	25
	Escuela Administración Pública Región de Murcia	25
	Asociación Española Ensayos no Destructivos (AEND)	16

6.9. PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EVENTOS

ACTIVIDAD

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Participación en distintas jornadas y ferias

Participación con una ponencia titulada "Buenas prácticas en los proyectos de movilidad de trabajadores" en las jornadas Leonardo da Vinci de Barcelona, organizadas por la agencia española Leonardo da Vinci, celebradas el 7 y el 8 de noviembre en Barcelona.

Participación con un stand en la feria de productos de proyectos pilotos del proyecto piloto "Proqualindt" del programa europeo Leonardo da Vinci, celebrada el 22 de noviembre en Madrid.

Participación en las III Jornadas Comenius, Grundtrig y Leonardo da Vinci de difusión del programa de aprendizaje permanente celebradas en Toledo los días 19 y 20 de diciembre.

Participación con stand en el III Foro Juvenil de Formación, Empleo y Ocio celebrado en Torre Pacheco los días 2,3 y 4 de febrero.



OBSERVATORIO
OCUPACIONAL

7

7.1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES

El Observatorio Ocupacional es una Unidad Técnica que se encarga de la recopilación, análisis y difusión de datos e información sobre el mercado laboral, ocupaciones de la Región de Murcia y estudio de sus determinantes socioeconómicos estructurales.

La Unidad se crea por la Ley 9/2002 de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002) y se desarrolla en el Decreto 130/2005 por el que se establece la estructura orgánica del SEF (BORM de 7 de diciembre de 2005). El Observatorio Ocupacional tiene asignada la función de conocimiento de aquellos datos sobre necesidades y evolución del mercado laboral, especialmente dirigidas a apoyar la elaboración de directrices sobre Formación Ocupacional.

El Observatorio Ocupacional forma parte de la Red de Observatorios de las Comunidades Autónomas desde que se creó a finales del año 2004.

7.2. PERSONAL Y MEDIOS ADSCRITOS

El Observatorio Ocupacional se adscribe orgánicamente a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación.

La Unidad está formada actualmente por cuatro personas, dos técnicos superiores, economista y sociólogo y dos técnicos, analista de aplicaciones y estadístico.

Los medios materiales de que se dispone son cuatro ordenadores personales, un ordenador portátil, una impresora láser blanco y negro, una impresora láser a color, una impresora-grabadora de CDs, dos líneas directas de teléfono y un archivo documental con 145 ejemplares entre libros y ediciones electrónicas.

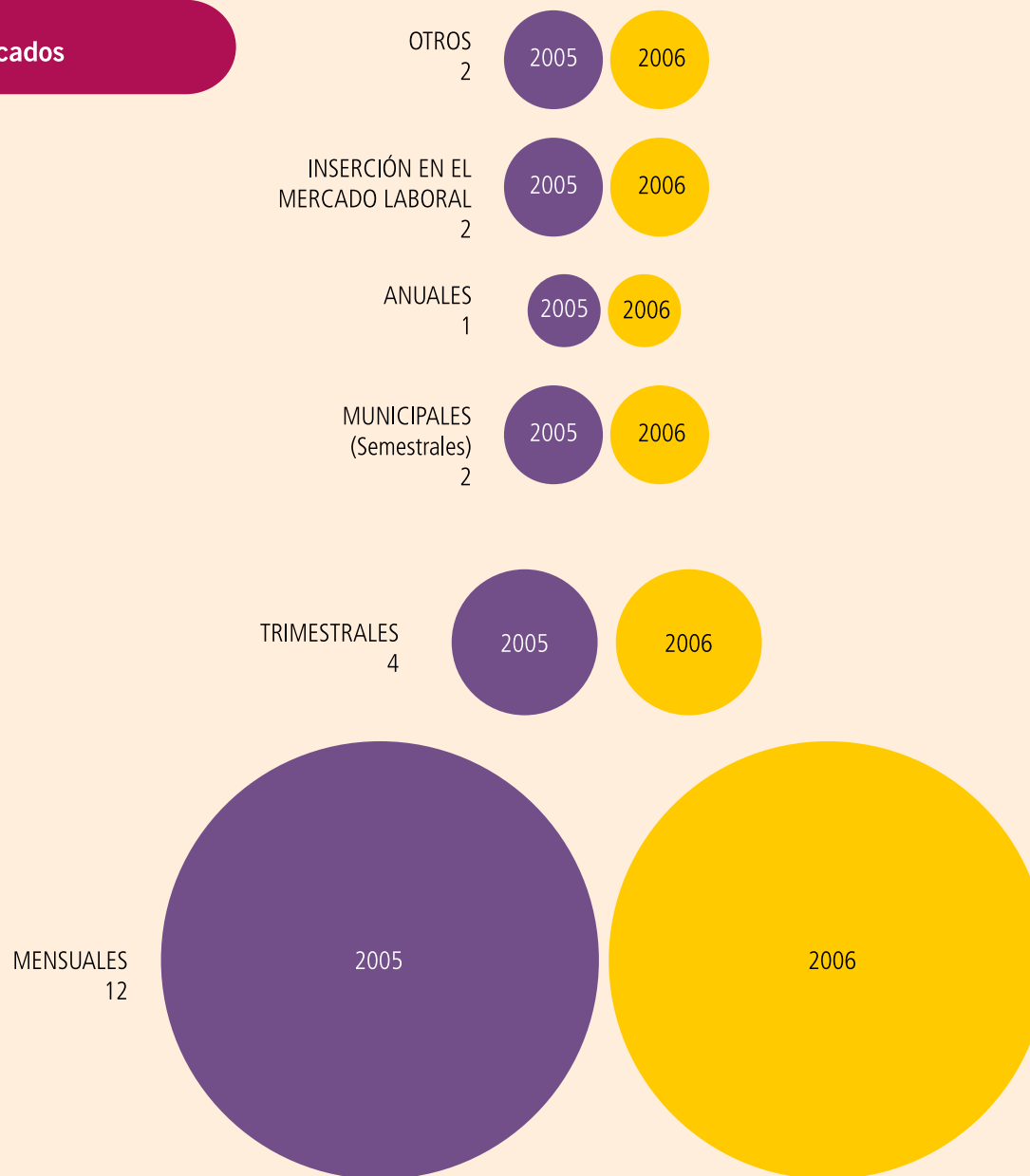
7.3. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las principales tareas de la Unidad se agrupan en cuatro áreas de actividad: elaboración de resúmenes estadísticos periódicos, atención de consultas de información, estudios sectoriales y participación y difusión de actividades.

Tabla CXLVII: Actividades del Centro en cifras

AREA DE ACCIÓN	OBJETIVO	PRODUCTOS EN 2006
RESÚMENES PERIÓDICOS	Elaboración de informes periódicos con datos estadísticos actualizados del mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales • Informes municipales • Informes mensuales • Informes de inserción formativa • Informe anual
ATENCIÓN DE CONSULTAS	Atención de peticiones y consultas de datos del mercado laboral	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de consultas externas • Atención de consultas internas • Sistema de consultas vía web • Envío periódico de datos a otros organismos
ESTUDIOS SECTORIALES	Elaborar proyectos y estudios sobre sectores o aspectos específicos del mercado laboral de la Región de Murcia	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de necesidades de formación
PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES	<p>Difundir las tareas del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral.</p> <p>Participación en foros y redes temáticas de actualización y formación técnica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en la Red Nacional de Observatorios • Gestión de la página web • Apoyo técnico a otras unidades • Participación en Ferias de Empleo

Gráfico VIII: Informes publicados



7.3.1. Elaboración de resúmenes estadísticos periódicos

Este área de trabajo se encarga de realizar publicaciones periódicas y actualizadas de las principales variables que inciden el mercado laboral, referidas a la Región de Murcia. De esta forma se pretende que todos aquellos interesados en el seguimiento y evolución del mercado laboral dispongan de una serie de datos objetivos de fácil consulta.

El Observatorio Ocupacional ha realizado a lo largo de 2006 las siguientes publicaciones periódicas:

- **Informes Trimestrales:** resumen estadístico comentado de las cifras más representativas de la coyuntura del mercado laboral de la Región de Murcia de forma acumulada para cada uno de los meses que forman el trimestre.

Cada apartado muestra los datos en función de las variables más importantes, como sexo, edad, sector económico, grupo de ocupación y nivel académico, así como tablas comparativas de la evolución en el tiempo. Todas las tablas se presentan acompañadas de gráficos.

Los Informes Trimestrales se estructuran en base a seis apartados:

- Datos de población activa: procedentes del Instituto Nacional de Estadística (INE) se recogen las cifras de población activa, ocupada y parada para ese trimestre, así como las tasas de actividad, empleo y paro.
- Paro registrado: este apartado recoge las cifras de demandantes parados inscritos en las Oficinas de Empleo de la Región el último día del trimestre, es decir, los demandantes que no se encuentran en alguna de las situaciones de exclusión estadística de la condición de parado de la Orden de 11 de marzo de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

El Informe Trimestral ofrece cifras y gráficos de parados por grupos de edad y sexo, por nivel académico, por sector de actividad económica de procedencia, por grupo de ocupación y nacionalidad; esta última característica se incorpora este año como novedad.

- Demandas de empleo: se recoge el número total de demandantes pendientes de colocación el último día del trimestre, lo que incluye tanto demandantes parados como no parados.

En este apartado aparece el número de demandantes por grupo de ocupación y una clasificación de las diez ocupaciones más demandadas.

- Ofertas de empleo: se recopilan las cifras de los puestos ofertados en las Oficinas de Empleo en el trimestre, junto a la evolución respecto

al mismo trimestre del año anterior, la distribución de las ofertas por grandes grupos de ocupación, su evolución y las diez ocupaciones más ofertadas.

- **Contratación laboral:** aquí se recogen los contratos celebrados en el trimestre cuyo centro de destino de trabajo es la Región de Murcia. La información procede de las Oficinas de Empleo y se ofrece el número de contratos según el sector económico, la modalidad de contrato y el grupo de ocupación, así como su evolución respecto al mismo trimestre del año anterior.

Se muestran también tablas con la clasificación de las diez ocupaciones más contratadas, tanto en conjunto como por separado, para hombres y mujeres.

- **Afiliación a la Seguridad Social:** la Tesorería de la Seguridad Social aporta las cifras de total de afiliados cotizantes el último día del trimestre, según régimen y sexo, su evolución comparativa respecto al mismo mes del año anterior y el número de afiliados extranjeros por país de origen, tanto comunitarios como no comunitarios.

En 2006 se han publicado cuatro Informes, los correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2006 junto al último trimestre de 2005.

Los Informes Trimestrales se publican en formato papel y en formato digital en la página web. Los Informes se distribuyen también a una lista de destinatarios relacionados con el mercado laboral.

- **Cifras Mensuales:** con esta publicación se pretende ofrecer una serie de datos más actualizados recopilados de las Oficinas de Empleo de la Región y que están disponibles entre la tercera y la cuarta semana del mes siguiente al de referencia.

Se publican en formato digital en la página web del Observatorio. En 2006 se han elaborado doce, de enero a noviembre, más el de diciembre de 2005.

El contenido de estos documentos se distribuye en los apartados de paro registrado, incluido el paro por municipios, demandas inscritas, puestos ofertados, contratos notificados y afiliados a los distintos regímenes de la Seguridad Social.

- **Cifras de Empleo Municipal:** las Cifras de Empleo Municipal recopilan semestralmente las principales magnitudes del mercado laboral de un municipio. Con esta publicación, el Observatorio Ocupacional del Servicio Regional de Empleo y Formación pretende dar respuesta a una demanda de información a escala municipal hasta ahora dispersa en varias fuentes.

Los informes municipales se estructuran en cuatro capítulos, que ofrecen datos sobre paro registrado, demandantes de empleo, contratación laboral y afiliación a la Seguridad Social (incluido el número de empresas). Los apartados de contratos y afiliados incluyen además, comparativas de los datos del municipio con los de la Región, de forma que sea posible valorar la posición relativa del municipio con respecto a la Comunidad Autónoma en su conjunto.

Esta publicación tiene carácter semestral y en 2006 se han publicado los informes municipales relativos al primer semestre del año 2006 y primero de 2005. Además, en la página web, el SEF publica un CD-ROM con los informes de todos los municipios juntos.

El siguiente cuadro muestra las variables recogidas en los Informes periódicos:

Tabla CXKVIII: Variables recogidas

Datos recogidos	Tipo de Informe		
	Mensual	Trimestral	Municipal
Población activa		X	
Paro registrado	X	X	X
Paro por municipios	X		X
Demandantes inscritos	X	X	X
Puestos ofertados	X	X	
Contratos registrados	X	X	X
Afiliados a la Seguridad Social	X	X	X
Número de empresas			X

Las fuentes de donde proceden los datos son:

Tabla CXLIX: Fuentes

Datos recogidos	Fuente de datos		
	INE	Oficinas de Empleo	Seg. Social
Población activa	X		
Paro registrado		X	
Paro por municipios		X	
Demandantes inscritos		X	
Puestos ofertados		X	
Contratos registrados		X	
Afiliados a la Seguridad Social			X
Número de empresas			X

- Informe Anual de 2005: en el año 2006 el Observatorio Ocupacional realizó y publicó el Informe Anual referido a 2005 que ofrece una información agregada y resumida sobre algunas de las principales variables socioeconómicas y laborales de la Región de Murcia durante los doce meses pasados, de forma que tenga una continuidad comparativa año tras año.

El trabajo se articula entorno a las cifras del contexto socioeconómico y laboral genéricas y referidas a toda la población de la Región y a una serie de capítulos que centran su atención en algún colectivo de especial interés para el empleo.

El apartado de contexto socioeconómico ofrece una panorámica general en cifras de la situación de la Región en el año 2005, con datos

actualizados de población, tejido empresarial, población activa, afiliados a la Seguridad Social, cifras de parados registrados y contratos, junto al proceso de regularización de los trabajadores inmigrantes celebrado ese año. Como novedad aparece también un análisis macroeconómico y sectorial de la economía murciana.

Cada uno de los capítulos siguientes se estructura en una parte contextual que trata de situar social y demográficamente al colectivo en cuestión y una parte en la que se ofrece la información registrada sobre paro y contratos para el año 2005. Los colectivos de los que se habla en el Informe son los jóvenes, mujeres, universitarios, Formación Profesional e inmigrantes.

- Informes de Inserción Formativa: con carácter anual se elaboran dos informes con los datos estadísticos básicos y los resultados de inserción de los alumnos de los cursos de formación ocupacional organizados por el Servicio Regional de Empleo y Formación.

En el Informe se presentan tanto los datos descriptivos del número de alumnos que han seguido cursos de formación como una medida de inserción basada en el cruce de datos con la Tesorería de la Seguridad Social y el registro de contratos realizados. Además, el Informe de evaluación de los cursos del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP) incluye la medición de la inserción en ocupaciones relacionadas con el curso recibido.

En el año 2006 se elaboraron dos resúmenes con los datos de los cursos impartidos en 2004 y la inserción de los alumnos a lo largo de 2005, tanto de los programas formativos del Fondo Social Europeo (POI-FSE) como del Plan de Formación e Inserción Profesional (FIP). Estos documentos están disponibles para su consulta en la página web.

También, en el mismo año, se ha realizado por primera vez el estudio de inserción de la formación de los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo. Se describen los cursos y alumnos que finalizaron las acciones en 2004 y los insertados en 2005. Los criterios empleados son los similares a los de los programas FIP y POI-FSE.

7.3.2. Atención de consultas de información

Desde este área de trabajo el Observatorio Ocupacional atiende y da respuesta a las peticiones de información que proceden, tanto de la Dirección y de otras Unidades y Servicios del SEF, como de cualquier ciudadano o entidad que se dirige para realizar una consulta relacionada con las estadísticas de empleo. La información que se ofrece procede básicamente de la agregación de los datos de las Oficinas de Empleo.

Para ello, el Observatorio Ocupacional dispone de una herramienta informática que permite la realización de consultas dinámicas a la base de datos de registro de las Oficinas de Empleo de la Región.

Además de la clasificación de las consultas por su procedencia interna (de la Dirección o de otras Unidades y Servicios del SEF) o externa, las consultas se pueden clasificar en base al nivel de elaboración que requieren, ya sean consultas básicas o aquéllas que exigen un tratamiento más elaborado, una especial atención al secreto estadístico o se distinguen por su urgencia o especiales características.

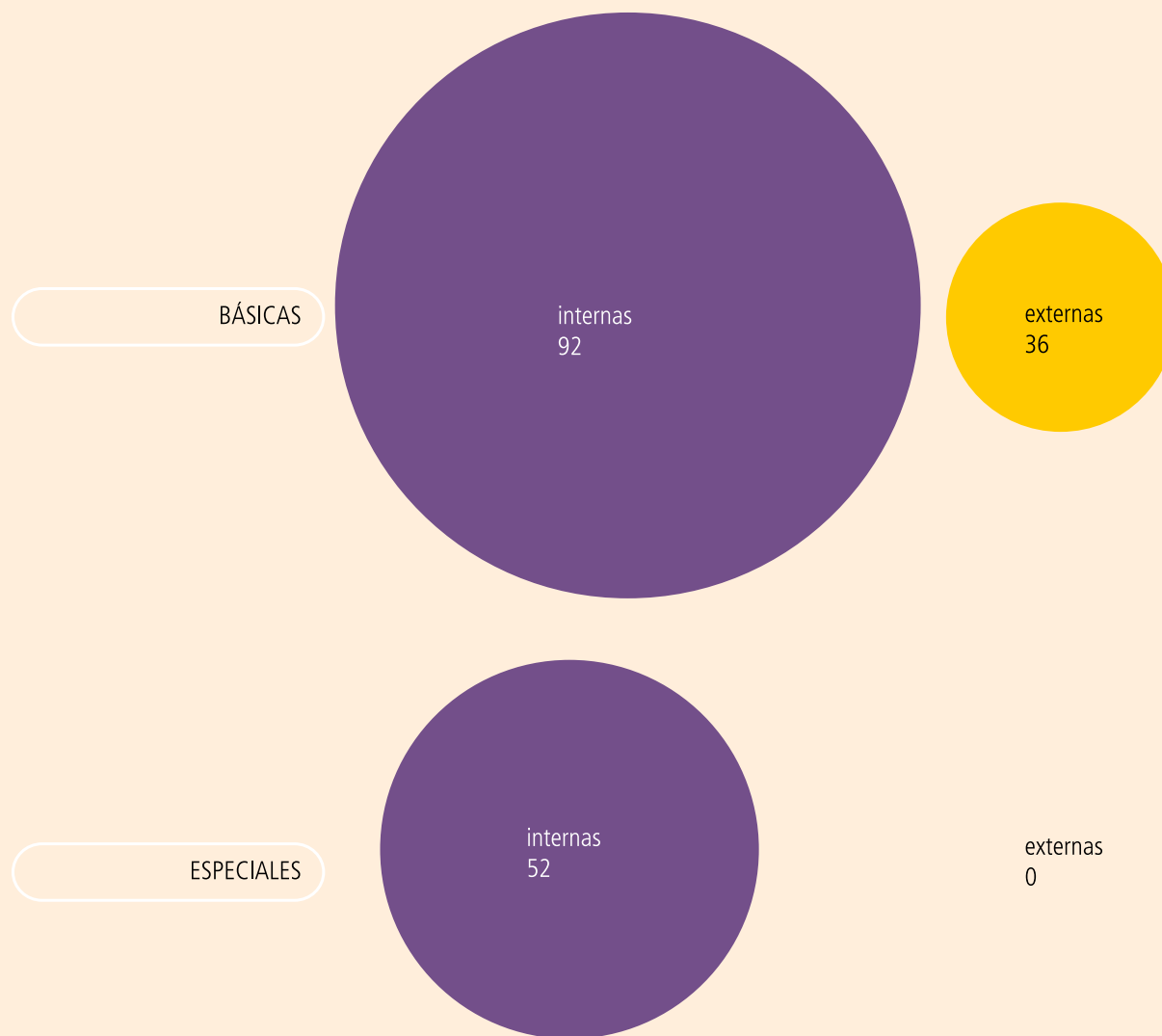
En total, a lo largo de 2006 se han atendido formalmente 180 peticiones con diferente grado de complejidad, 144 de ellas procedentes de otras Unidades y Servicios del SEF y las 36 restantes de otros Servicios de la Comunidad Autónoma y de entidades y ciudadanos particulares. Estas cifras suponen un importante incremento de consultas con respecto al año 2005 (concretamente un incremento del 83,67%).

- Peticiones de datos estadísticos básicos: desde enero a diciembre de 2006 se han recibido y atendido un total de 128 solicitudes de datos de empleo y formación, 92 de ellas procedentes del propio SEF y 36 de otros Servicios de la Comunidad Autónoma y de ciudadanos y entidades particulares.
- Peticiones de formato especial: de enero a diciembre de 2006 se han elaborado un total de 52 informes y trabajos específicos para atender peticiones más complejas o de especial dedicación, todas ellas procedentes de la Dirección o de otras Unidades y Servicios del SEF.

Tabla CL: Peticiones

	BÁSICAS	ESPECIALES	TOTAL
INTERNAS	92	52	144
EXTERNAS	36	0	36
TOTAL	128	52	180

Gráfico IX: Número de consultas de datos recibidas en 2005 por origen y modalidad de la petición



- Junto a estas peticiones, el Observatorio Ocupacional proporciona con carácter mensual datos con las variables básicas del mercado laboral al Centro Regional de Estadística para su publicación en la página web ECONET.

Dentro de las acciones encaminadas a la difusión de información y atención de consultas estadísticas, el Observatorio Ocupacional dispone de una página web propia desde la que es posible que el usuario realice consultas dinámicas a medida a través de un sencillo sistema de cruce de variables. Como resultado de la consulta, el usuario obtiene tablas que puede descargar en formato Excel para importar los datos a su propio ordenador. Además de las tablas, el sistema permite la elaboración de mapas de la Región con detalle municipal, con cruces de variables de paro registrado y contratos, actualizados al mes en curso.

El sistema de consultas dinámicas de la página web permite construir las siguientes tablas y mapas:

Tabla CLI: Sistema de consultas

INDICADOR

VARIABLES DE CRUCE

PARO

Sexo
Grupo de edad
Nivel de estudios
Grupo de ocupación
Sección de actividad económica
Localidad (municipio)
Fecha (mes)

CONTRATOS

Sexo
Grupo de edad
Nivel de estudios
Grupo de ocupación
Sección de actividad económica
Tipo de contrato
Localidad (municipio)
Fecha (mes)

7.3.3. Estudios sectoriales

En este ámbito el Observatorio Ocupacional proyecta, diseña y realiza estudios e investigaciones más específicos sobre sectores o aspectos concretos del mercado laboral y de la realidad sociolaboral de la Región de Murcia.

- En 2006 se ha publicado el “Estudio de Necesidades y Tendencias de la Formación en las Empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, realizado en colaboración con la Universidad de Murcia a partir de una encuesta dirigida a empresarios de la Región y grupos de discusión con expertos, con el fin de conocer las ocupaciones de difícil cobertura y las necesidades de formación que los encuestados consideran importantes para los futuros y actuales empleados.

Este estudio pretende ser una de las vías de apoyo a la política formativa del SEF.

7.3.4. Difusión de actividades y otras acciones

Otro de los ámbitos de trabajo del Observatorio Ocupacional consiste en difundir la tarea del Observatorio y acercarse a la comunidad interesada en el estudio del mercado laboral de la Región, a través de diversas acciones como el mantenimiento de una página web, participación en foros y actividades externas y en redes de trabajo con otros Observatorios.

En 2006, el Observatorio Ocupacional ha realizado las siguientes actividades en este ámbito:

- Mantenimiento de la página web: el Observatorio Ocupacional gestiona una página web propia desde la que es posible acceder a todas las publicaciones de la Unidad y a la base de datos estadística de paro y contratos, que permite la realización de consultas generadas por el usuario a partir de una lista de variables. Estas consultas se muestran en forma de tablas o mapas de la Región con la información solicitada.

The screenshot shows the website for the Observatorio Ocupacional. At the top left is the logo 'www.sefcarm.es' and 'Portal de empleo y formación de la Región de Murcia'. At the top right is the logo of the 'Región de Murcia' and 'Consejería de Empleo y Formación'. Below the header is a navigation menu with items: 'El SEF', 'Área Empleo', 'Área Formación', 'Ayudas y Subvenciones', 'Red Oficial', 'Mapa Recursos', 'Observatorio', and 'Noticias'. The main content area is titled 'Observatorio' and contains a sub-menu on the left with items: 'Presentación Observatorio', 'Consultas Básicas sobre Empleo', 'Consultas Avanzadas sobre Empleo', 'Informes Mercado Laboral', 'Otras Fuentes de Información', and 'Conceptos Básicos'. The main content area is titled 'Observatorio Ocupacional' and contains the following text:

Es la Unidad técnica encargada de la obtención y mantenimiento de un banco de datos para el conocimiento de las necesidades y evolución del mercado laboral, que pueda indicar en cada momento las directrices a seguir en materia de políticas activas de empleo y formación profesional en la Región de Murcia, para ello realizará, entre otras, las siguientes funciones:

- Evaluar los datos que recibe de las distintas unidades y agentes relacionados con la formación y el empleo.
- Recabar información de empresas y trabajadores para detectar las necesidades ocupacionales.
- Explotar los datos de las Oficinas de Empleo y de otros agentes para determinar las ocupaciones más demandadas.
- Orientación y apoyo en el diseño de las políticas activas de empleo y formación.

At the bottom of the page, there is a copyright notice: '© 2004. Servicio Regional de Empleo y Formación - Consejería de Empleo y Formación - Comunidad Autónoma de Murcia - [Accesibilidad](#)'.

La página web se estructura en los siguientes apartados:

- Conceptos: donde se recogen las principales definiciones de las variables objeto de estudio en las publicaciones
- Últimos datos: apartado que pretende ofrecer de forma inmediata las cifras de paro del mes en curso. Para ello el día 2 de cada mes se presentan las cifras de paro por sexo, edad y sector económico en la Región de Murcia, así como la tasa de paro registrado.

En todos los casos se comparan las cifras con las del mes anterior y con las del mismo mes del año anterior.

- Datos del Mercado Laboral: sección de la página web que permite realizar consultas dinámicas en forma de tablas y mapas a partir de los indicadores de paro registrado y contratos.

Además existe la posibilidad de consultar una serie de tablas prediseñadas para facilitar aquellas consultas más habituales y menos personalizadas. Por último, el sistema viene acompañado de un tutorial acerca del procedimiento correcto para realizar las consultas.

El SEF **Area Empleo** **Area Formación** Ayudas y Subvenciones Red Oficinas Mapa Recursos Observatorio Noticias

Está en [Inicio](#) > [Observatorio](#) > [Consultas Avanzadas sobre Empleo](#) > Tablas Paro

- » Presentación Observatorio
- » Consultas Básicas sobre Empleo
- » Consultas Avanzadas sobre Empleo
- » Informes Mercado Laboral
- » Otras Fuentes de Información
- » Conceptos Básicos

Diseñe la estructura de la tabla. Asigne variables a filas y columnas en función de lo que quiera que muestre la tabla. Puede consultar un pequeño [tutorial](#) donde se construye una tabla de ejemplo paso a paso.

Variables:

FECHA MES
GRUPO DE EDAD
GRUPO OCUPACIÓN 1 DIGITO
GRUPO OCUPACIÓN 2 DIGITOS
IN. EXTR. UE/EEE
MUNICIPIO
NIVEL FORMATIVO
SECCIÓN AAEE
SECTOR AAEE

Filas

COMARCA

Columnas

SEXO

Elija los filtros. Haga doble click sobre las variables en los cuadros de selección de arriba para obtener los distintos valores de filtrado en el cuadro de selección **Valores**. A continuación, seleccione y pase al cuadro de selección **Filtrado actual** aquellos que quiera utilizar como filtro. Deberá incluir al menos un filtro para la variable Fecha.

Valores:


Filtrado actual:

Ver tabla

- **Informes del Mercado Laboral:** en esta sección se puede acceder al contenido de las publicaciones editadas por el Observatorio Ocupacional. En concreto, en este apartado aparecen todos los informes mensuales, trimestrales y municipales, así como los de inserción de los cursos de formación, el Informe Anual y otros que se van publicando con un carácter más específico.
- **Otras fuentes de información:** en este apartado se recopilan una serie de enlaces de interés a distintos centros y fuentes de datos en materia de mercado laboral.
- **Participación en la Red de Observatorios de las Comunidades Autónomas:** en el año 2006 el Observatorio Ocupacional de la Región de Murcia estuvo presente en las III Jornadas Técnicas de la Red de Observatorios del Mercado de Trabajo organizadas en Santa Cruz de Tenerife por el Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias.

Dentro de la Red de Observatorios, el Observatorio Ocupacional de la Región de Murcia pertenece al Grupo “Buenas prácticas y reglas de funcionamiento de la Red de Observatorios del Mercado de Trabajo de las CC.AA.”.

- **Participación en las Primeras Jornadas Regionales de Intermediación Laboral:** con el lema de las jornadas “Nuevas tecnologías, nuevas oportunidades”, en el año 2006 el Observatorio Ocupacional de la Región de Murcia estuvo presente en estas jornadas organizadas por Crea Futura y celebradas en la Universidad Politécnica de Cartagena. Participó en una mesa redonda exponiendo las tendencias ocupacionales y nuevos yacimientos de empleo aplicados a las nuevas tecnologías.



PRINCIPALES
LÍNEAS DE
ACTUACIÓN
DEL SEF

8

8.1. FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

- Ejecución del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP), a través de la convocatoria a centros colaboradores para la realización de cursos de formación profesional ocupacional, Prácticas Profesionales no Laborales en Empresas para los alumnos formados en dichos cursos y ayudas por asistencia y becas para los alumnos participantes en los mencionados cursos, para lo que se destinaron 16.227.788 euros.
- Ejecución de los Planes de Formación Continua de carácter Sectorial e Intersectorial, mediante la suscripción de Contratos Programa con Agentes Sociales y Económicos, y subvenciones para realizar actuaciones complementarias a la Formación Continua, para los que se aplicaron 11.533.573 euros.
- Ejecución del proyecto *European training programme for the qualification of NDT personnel, PROQUALINDT*, seleccionado por la Comisión Europea y financiado por el presupuesto comunitario como parte de la segunda fase del Programa de Acción Comunitario Leonardo da Vinci, en materia de formación profesional, desarrollado por Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena, conjuntamente con:
 - Asociación Española de Ensayos no Destructivos.
 - Confederation Francaise pour les Essais non Destructifs.
 - The British Institute of Non-Drestructive Testing.
 - Deutsche Gesellschaft für Zerstörungsfreire Prüfung e. V.

8.2. ACTUACIONES PARA LA CALIDAD PROFESIONAL

Ha desarrollado como principales líneas:

- Proyectos de formación ocupacional dirigida a colectivos concretos (desempleados, mujeres desempleadas, discapacitados, colectivos en riesgo de exclusión, etc.), así como de reciclaje de trabajadores en activo de la Pequeña y Mediana Empresa, mediante la formación.
- Prácticas Profesionales no Laborales en empresas de alumnos universitarios, mediante la suscripción de convenios con las Universidades de la Región de Murcia.
- I+D, mediante un Programa de becas asociadas a proyectos de investigación aplicada en empresas.

- Programa de formación comercial y tutorías empresariales.

Para estos objetivos se han destinado 9.208.744 euros.

8.3. FOMENTO DE EMPLEO

Las principales líneas de actuación en 2006 han sido:

- Inserción Laboral de personas con discapacidad, con especial atención a dos programas de subvención.
- Centros Especiales de Empleo, destinado a atender a la subvención de las nóminas de los trabajadores de los Centros ya existentes, y atender a los nuevos centros.
- Fomento de empleo indefinido de trabajadores.
- Potenciación del programa destinado a Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, ya que el mismo ha demostrado ser un instrumento de gran valor para la inserción laboral de los trabajadores participantes.
- Acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia al autoempleo (OPEA).
- Planes de contratación de trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social por las Corporaciones Locales.
- Programa de subvenciones para Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL's).

8.4. OBSERVATORIO OCUPACIONAL

Durante el año 2006, se han elaborado y publicado:

- Informes Mensuales sobre el Mercado Laboral en la Región de Murcia.
- Informes Trimestrales sobre el Mercado Laboral en la Región de Murcia.
- Informes Municipales sobre el Mercado Laboral, semestrales durante el año 2006.
- Informe Anual sobre el Mercado Laboral, del año 2005.
- Informes Inserción Laboral en la Región de Murcia:
 - Informe plan FIP año 2004.
 - Informe plan POI (FSE) año 2004.
- Otros informes:
 - Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo 2004.
 - Publicación del Estudio sobre necesidades y tendencias en la formación en las empresas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

8.5. INVERSIONES

En lo que a inversiones se refiere, durante el año 2006, se han acometido inversiones dirigidas a:

- Construcción de una oficina de empleo en Mazarrón.
- Dotación y equipamiento de las nuevas oficinas de empleo de Murcia-Sur, Archena, Mula y Jumilla.

- Plan de reforma y modernización de oficinas de empleo.
- Modernización de medios didácticos, de las aulas de formación del Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena, con objeto de dotarla de los medios tecnológicamente más avanzados en la especialidad de plantas químicas.

8.6. AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COLAS Y CITA PREVIA

2006 ha sido el año de la consolidación del sistema de gestión de colas y cita previa en oficinas de empleo. Durante todo el año se ha ido ampliando el número de oficinas incorporando las siguientes:

- Murcia-Sur
- Alcantarilla
- Torrepacheco
- Mula
- Archena
- Murcia-Ronda Norte (ampliación del sistema)
- También se ha puesto en marcha, de forma estable, el sistema de cita previa a través del Teléfono Único de Atención al Ciudadano (012) y del portal Web del SEF <http://www.sefcarm.es/>


8.7. MODERNIZACIÓN DE LAS APLICACIONES

Durante 2006 se ha continuado el proyecto de adaptación tecnológica de las más importantes aplicaciones del SEF a un nuevo entorno basado en las más modernas tecnologías de desarrollo de *software* con el fin de obtener un entorno integrado para el desarrollo, pruebas y explotación de las aplicaciones.

De forma paralela, se han adaptado y mejorado las aplicaciones actuales tanto en materia de empleo como en materia de formación.

8.8. RED MICROINFORMÁTICA INTEGRADA

Durante 2006, se ha concluido la instalación de la red microinformática integrada bajo un mismo directorio de usuarios. La red ha supuesto la instalación de 26 servidores de red local, uno en cada una de las oficinas de empleo, otro en el Centro Nacional de Formación Ocupacional y otro para las dos sedes de Murcia capital. A estos 26 servidores estarán conectados los 350 ordenadores de que dispone el SEF.



CONVENIOS DE
COLABORACIÓN
SUSCRITOS ENTRE EL
SERVICIO REGIONAL DE
EMPLEO Y FORMACIÓN
Y DIVERSAS ENTIDADES
PÚBLICAS Y PRIVADAS

9

- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Empresa Región de Murcia Turística, S. A., para la formación permanente de los trabajadores de las empresas turísticas de la Región de Murcia, suscrito el 27 de febrero de 2006 (BORM 25-03-2006).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Consejería de Educación y Cultura, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución por el IES Almirante Bastarache de un programa de formación dirigido a trabajadores en activo de PYMES, suscrito el día 10 de mayo de 2006 (BORM 13-06-2006).
- Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y el Instituto de Soldadura e Qualidade de Portugal, para la realización de prácticas profesionales no laborales, suscrito el 4 de septiembre de 2006 (BORM de 11-11-2006).
- Convenio de Colaboración entre el Servicio Regional de Empleo y Formación y la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología, para la gestión de un programa de becas destinadas a la realización de proyectos I+D+I, Investigación, Desarrollo e Innovación y Transferencia Tecnológica, año 2006, suscrito el día 18 de diciembre de 2006 (BORM de 22-01-2007).
- Prórroga para 2006 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Fundación Universidad-Empresa de la Región de Murcia, para la gestión de un programa de tutorías empresariales, suscrito el 15 de marzo de 2005 (BORM 08-02-2006).
- Prórroga para 2006 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Cartagena y la Cámara de Comercio e Industria de Lorca, para la Ejecución del Programa de Formación para Pymes, suscrito el 2 de febrero de 2005 (BORM 16-02-2006).
- Prórroga para el año 2006 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, la Universidad de Murcia y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas, suscrito el 19 de abril de 2004 (BORM 27-02-2006).
- Prórroga para 2006 del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, y la Universidad Politécnica de Cartagena y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, para facilitar las prácticas de alumnos de últimos cursos de enseñanzas universitarias en empresas, suscrito el 19 de abril de 2004.



10

PUBLICACIONES,
DISPOSICIONES
LEGISLATIVAS

10.1. PUBLICACIONES

- *Memoria de actividades del SEF* correspondiente al año 2005. Se publicó en CD (disco compacto) y en formato PDF en www.sefcarm.es.
- *Guía de ayudas y subvenciones de empleo y formación del SEF para 2006*. Se publicó en formato papel, acompañado de CD y en formato electrónico en la Web.
- *Boletín electrónico de Empleo y Formación*. Se envía a la lista de distribución sef-informa y se publica en formato PDF en la Web. Se han publicado 36 en 2006.
- *Estudio sobre necesidades y tendencias en la formación en las empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Encuesta a los empresarios de la Región de Murcia*.
- Informes trimestrales.

Publicación trimestral con las principales variables de EPA, paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 4 en 2006 (4º trimestre de 2005 y los tres primeros trimestres de 2006). Se publica en formato papel y se distribuye a una lista. Están disponibles en la página Web del Observatorio en PDF.

- Cifras mensuales.

Publicación en formato Word que incluye sólo tablas y gráficos de las principales variables de paro, demandas, ofertas, contratos y afiliación a la Seguridad Social. Se han publicado 12 en 2006 (diciembre de 2005 hasta noviembre de 2006). Se publica en PDF en la página Web del Observatorio.

- Informes de inserción de los cursos de formación.

Se publican 2 al año (en formato Word) con los resultados de la inserción laboral de los alumnos formados en los cursos FIP y POI. Están disponibles en formato PDF en la página Web del Observatorio.

- Cifras de empleo municipales.

Publicación de carácter semestral y de ámbito municipal que recoge las principales cifras de paro, demandas, contratos, afiliados a la Seguridad Social y número de empresas en un municipio. En 2006 se publicaron dos, referidos al segundo semestre de 2005 y primer semestre de 2006. Se publican en formato papel para cada municipio y en CDROM todos juntos. Se pueden consultar en la página Web del Observatorio.

- Informe anual 2005.

Informe del mercado laboral para el año 2005. Incluye un capítulo de contexto general y otros específicos por colectivos de interés para el empleo: mujer, universitarios, jóvenes, empleo y formación profesional e inmigrantes. Se publicó en 2006 en formato papel y está disponible en PDF en la página Web del Observatorio.

- Informe de inserción de los programas escuelas taller, casas de oficios y talleres de empleo.

Se publica una vez al año con los datos relativos a cursos y alumnos en el 2004 y su posterior inserción en el 2005. Están disponibles en formato PDF en la página Web del Observatorio.

10.2. DISPOSICIONES LEGISLATIVAS

Normas de Organización:

- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de fecha 15 de febrero de 2006, por la que se delegan determinadas competencias (BORM 06-04-2006).
- Acuerdo de fecha 27 de diciembre de 2006, entre la Consejería de Trabajo y Política Social y la Consejería de Economía y Hacienda para hacer efectiva la encomienda de determinadas funciones del Servicio Regional de Empleo y Formación al Servicio de Atención al Ciudadano de la Administración Regional (BORM 27-02-2007).

En materia de subvenciones (Formación para el empleo):

Órdenes de Bases Reguladoras de subvenciones:

- Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BORM de 07-01-2006).
- Orden de 22 de diciembre de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional (BORM 07-01-2006).
- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 3 de marzo de 2006, de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación Profesional Ocupacional (BORM 01-04-2006).
- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 3 de marzo de 2006, de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional (BORM 01-04-2006).
- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 17 de mayo de 2006, de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BORM 08-06-2006).
- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 17 de mayo de 2006, de modificación parcial de la Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 22 de diciembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión y justificación de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos de formación profesional, en desarrollo del programa de actuaciones para la calidad profesional (BORM 08-06-2006).
- Orden de 30 de junio de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de prácticas profesionales no laborales por los estudiantes universitarios de la Región de Murcia, así como el procedimiento de selección de entidades colaboradoras que participarán en dicho programa, y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (BORM 15-07-2006).

Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo de 24 de enero de 2006, por la que se afectan diversos créditos a la convocatoria de subvenciones de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para el ejercicio 2006, aprobada por Resolución de 23 de septiembre de 2005 (BORM 09-02-2006).
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo de 24 de enero de 2006, por la que se afectan diversos créditos a la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones y proyectos formativos correspondientes al Programa de Actuaciones para la Calidad Profesional, aprobada por Resolución de 23 de septiembre de 2005 (BORM 09-02-2006).
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de 1 de marzo de 2006, por la que se amplían los plazos de ejecución y justificación establecidos en la resolución de 11 de octubre de 2005, de convocatoria de subvenciones para la ejecución de planes de Formación Profesional Continua, de ámbito regional (BORM 20-04-2006).
- Resolución de 29 de junio de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación profesional continua, de ámbito regional (BORM 15-07-2006).
- Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación de 30 de junio de 2006, por la que se publican los créditos que, con carácter adicional, se imputan a la convocatoria de subvenciones de acciones formativas del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, para el ejercicio 2006, aprobada por Resolución de 23 de septiembre de 2005 (BORM 18-07-2006).
- Resolución de 5 de octubre de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BORM 17-10-2006).
- Resolución de 9 de octubre de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se publican los créditos adicionales para la concesión de subvenciones, mediante la suscripción de contratos programa, para la ejecución de planes de formación profesional continua de ámbito regional, ejercicio 2006 (BORM 23-10-2006).
- Resolución de 3 de noviembre de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para 2006 de concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, de ámbito regional (BORM 21-11-2006).

- Resolución de 8 de noviembre de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de la Resolución de 5 de octubre de 2006, de convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BORM 24-11-2006).
- Resolución de 30 de noviembre de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2007, de subvenciones destinadas a la realización de acciones formativas correspondientes al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (BORM 21-12-2006).

En materia de subvenciones (Fomento de Empleo):

Órdenes de Bases Reguladoras de subvenciones:

- Orden de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación de 18 de enero de 2006, por la que se aprueba la iniciativa de fomento del empleo juvenil 2006-2007 «ActivaJoven» (BORM 03-02-2006).
- Orden de 28 de febrero de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la Contratación y del Autoempleo, y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (BORM 15-03-2006).
- Resolución de 9 de marzo de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se modifican los requisitos para ser beneficiario de la Iniciativa de fomento del empleo juvenil 2006- 2007 «ActivaJoven» (27-03-2006).
- Orden de 10 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, y se realiza su convocatoria para el año 2006 (BORM 03-04-2006).
- Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de Orientación Profesional, Cultura Empresarial y Programas Experimentales y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (BORM 07-04-2006).
- Orden de 14 de marzo de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al Fomento del Desarrollo Local; y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (BORM 10-04-2006).

- Resolución de 28 de marzo de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de subvención para el fomento de la contratación y del autoempleo de trabajadores beneficiarios cualificados de la iniciativa de fomento del empleo juvenil 2006-2007 «ActivaJoven» (BORM 12-04-2006).
- Orden de 6 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de los programas de subvenciones para el Fomento de la integración laboral de personas con discapacidad, y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (BORM 27-04-2006).
- Orden de 10 de abril de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes a los programas de Iniciativas de Desarrollo Rural y de Empleo Local e Institucional y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (BORM 13-05-2006).

Resoluciones del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación:

- Resolución de 6 de junio de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de modificación parcial de los requisitos para ser beneficiario de la Iniciativa de fomento del empleo juvenil 2006-2007 "ActivaJoven" (BORM 24-06-2006).
- Orden de 29 de junio de 2006, de la Presidenta del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones para la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en el marco de los Servicios de Ajuste Personal y Social de los Centros Especiales de Empleo, y se realiza su convocatoria para el ejercicio 2006 (15-07-2006).
- Resolución de 24 de noviembre de 2006, del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria extraordinaria para la concesión de subvenciones del programa de Fomento del Empleo, denominado "Empleo Público Institucional" (BORM 02-12-2006).



11

PARTICIPACIÓN
EN EVENTOS

P

I

6

4

Foros, ferias, conferencias, mesas redondas y jornadas a las que ha asistido el Director General del SEF durante el año 2006:

17/01/2006	Presentación en rueda de prensa del estudio <i>Nuevos Yacimientos de Empleo</i> .
20/01/2006	Participación en un programa de Canal 7 sobre la formación de FREMM.
23/01/2006	Asistencia a la inauguración oficial de la nueva sede del CES.
25/01/2006	Rueda de Prensa sobre la “Evolución del empleo en el 2005”.
01/02/2006	Entrega de Diplomas sobre 1ª promoción Especialista en la Dirección de Personas en el Sector del Mueble y la Madera y Clausura de la Feria del Mueble en Yecla.
02/02/2006	Inauguración III Foro de Formación, Empleo y Ocio Joven de Torre Pacheco.
02/02/2006	Participación en la mesa redonda “El Empleo Juvenil en la Región de Murcia” dentro del III Foro de Formación, Empleo y Ocio Joven de Torre Pacheco.
15/02/2006	Inauguración del Vivero de Empresas de Santomera.
22/02/2006	Entrega Diplomas de los cursos subvencionados por el SEF durante el 2005 al Ayuntamiento de Molina de Segura.
23/02/2006	Clausura del Programa Murcia Emprende de AJE.
04/03/2006	Asistencia Jornada Técnica para talleres de Reparación de Automóviles organizado por FREMM.
06/03/2006	Asistencia a la inauguración del III Congreso Regional de Formación Ocupacional y Continua organizado por AMCAP.
09/03/2006	Ponencia sobre la Formación subvencionada en el Horizonte 2007-2013 dentro del III Congreso Regional de Formación Ocupacional y Continua organizado por AMCAP.

09/03/2006	Clausura del III Congreso Regional de Formación Ocupacional y Continua organizado por AMCAP.
14/03/2006	Asistencia a la Jornada “Fomento de la Contratación y el Autoempleo para el año 2006” organizado por la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena.
16 y 17/03/2006	Ponencia sobre el empleo con apoyo en la C. A. de la Región de Murcia dentro de la “I ^{as} Jornadas de Buenas Prácticas en Políticas Activas de Empleo” en Zaragoza.
21/03/2006	Visita a la obras del Centro Municipal de Formación Ocupacional y del Vivero de Empresas del Ayuntamiento de Lorca subvencionadas por el SEF.
24/03/2006	Asistencia a la Inauguración del Nuevo Centro de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.
31/03/2006	Asistencia a la XXI Asamblea General Ordinaria de FECOAM.
05/04/2006	Presentación en rueda de prensa de la programación del año 2006 del Centro Nacional de Formación Ocupacional de Cartagena.
07/04/2006	Inauguración de la Sede del Centro Especial de Empleo (Gesilda Group S.L).
11/04/2006	Inauguración de la nueva oficina de empleo de Archena.
21/04/2006	Entrega de diplomas de las Acciones Formativas desarrolladas en el Centro Ocupacional AIDEMAR.
24 y 25/04/2006	Asistencia al X Foro Autonómico de Empleo del Gobierno de Navarra sobre los Nuevos Escenarios de Empleo.
26 y 27/04/2006	Asistencia a las Jornadas Técnicas de Formación y Empleo de Castilla-La Mancha.
09/05/2006	Presentación en rueda de prensa del Programa <i>Murcia Emprende</i> de Aje.
10/05/2006	Rueda de Prensa: presentación campaña publicidad SEF.
11/05/2006	Asistencia al Acto de inauguración del Foro 2006 de Empleo Universitario, organizado por la Fundación Universidad Empresa de la Región de Murcia.

11/05/2006	Asistencia a los Actos programados con motivo del XI Día del Cooperativista Agrario.
12/05/2006	Asistencia a la inauguración del XVIII Congreso Nacional de Empresas de Formación (CECAP), en Oviedo.
13/05/2006	Participación en Mesa redonda: “La Formación para Desempleados en el Sistema de Formación para el Empleo”, dentro del XVIII Congreso Nacional de Empresas de Formación en Oviedo.
18/05/2006	Inauguración de la Oficina de Empleo de Mula.
18/05/2006	Participación en Mesa Redonda dentro del Foro de Empleo de la UCAM.
24 Y 25/05/2006	Asistencia a Jornada “Innovación e Inclusión Social: Retos de las Actuaciones de la Formación Profesional cofinanciadas por el Fondo Social Europeo”, en Salamanca.
25/05/2006	Participación en la Mesa Redonda sobre la Inserción Laboral a través de la Formación Profesional dentro de la Jornada “Innovación e Inclusión Social”, celebrada en Salamanca.
26/05/2006	Asistencia a XVII Asamblea General Ordinaria de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia (UCOMUR).
01/06/2006	Asistencia a la entrega de premios Jóvenes Empresarios de la Región de Murcia 2005, organizado por AJE.
08/06/2006	Asistencia a la Asamblea General Ordinaria de CROEM.
27/06/2006	Clausura del Taller de Empleo El Ope del Ayuntamiento de Archena.
27/06/2006	Entrega de Diplomas de las Acciones Formativas llevadas a cabo por la Federación de Asociaciones Murcianas de Discapacitados Físicos.
28/06/2006	Presentación en rueda de Prensa del Proyecto de Promoción y Difusión de la Formación Continua de AMCAP.
28/06/2006	Clausura del Taller de Empleo del Ayuntamiento de Pliego.

29/06/2006	Clausura del Taller de Empleo “Mejora de la Escena Urbana de Moratalla III”, del Ayuntamiento de Moratalla.
30/06/2006	Inauguración Taller de Empleo EL SILO del Ayuntamiento de Lorca.
06/09/2006	Clausura del Taller de Empleo Hospital de La Caridad del Ayuntamiento de Cartagena.
07/07/2006	Clausura del Taller de Empleo EL PÓSITO II del Ayuntamiento de Alhama de Murcia y entrega de Diplomas.
17/07/2007	Firma del II Pacto por la Estabilidad en el Empleo
07/09/2006	Entrega de Diplomas del curso de Formación subvencionado por el SEF a Eroski-Nueva Condomina.
19/09/2006	Asistencia a la inauguración del Centro de Cualificación Turística de Murcia.
28/09/2006	Asistencia a la entrega de Medallas al Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, organizada por CROEM.
29/09/2006	Asistencia a la entrega de los Premios Empresariales organizados por CECLOR.
04/10/2006	Presentación en Rueda de Prensa del <i>Estudio sobre Necesidades y Tendencias de la Formación en las Empresas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i> .
04/10/2006	Entrega de Diplomas de cursos de Formación subvencionados por el SEF a CARREFOUR.
11/10/2006	Entrega de Diplomas del curso Camarera de Cursos, subvencionados por el SEF durante el año 2005, en el Hotel D. Juan de Águilas.
17/10/2006	Colocación de la primera piedra para la nueva Oficina de Empleo del municipio de Mazarrón.
18/10/2006	Asistencia a la Jornada “PROGRAMA ESPECÍFICO DE EMPLEO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”, celebrada en Madrid.
20/10/2006	Asistencia a la Clausura de la Asamblea General Ordinaria de PROEXPORT.
20/10/2006	Asistencia a la entrega de Premios Metal 2005 de FREMM.

- 21/10/2006 Asistencia al XVI DÍA MUNDIAL DEL COOPERATIVISMO, organizado por la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado Región de Murcia (UCOMUR).
- 24/10/2006 Asistencia a la Clausura de la Asamblea General Ordinaria de APOEXPA.
- 24/10/2006 Presentación del *Estudio Sobre Necesidades y Tendencias en la Formación en La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.
- 25/10/2006 Inauguración Oficial de la IV edición de la Feria de UMUEMPLEO.
- 25/10/2006 Clausura del Encuentro de Decisores e Investigadores sobre Formación y Cultura Empresarial en España, organizado por la Universidad de Murcia.
- 26 y 27/10/2006 Asistencia al Foro Autonómico de Empleo celebrado en Santiago de Compostela.
- 31/10/2006 Participación en Mesa Redonda: “Experiencia, formación y apoyos del autoempleo para Mujeres Rurales”, dentro de las Jornadas TÚ PUEDES SER EMPRESARIA, BENEFICIOS DEL AUTOEMPLEO PARA LAS MUJERES RURALES”, organizado por FADEMUR.
- 06/11/2006 Participación en las Jornadas “LA FORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS”, organizadas por el IES Almirante Bastarrece.
- 07/11/2006 Inauguración de las Jornadas de Empleo y Formación, Juventud y Ocio, organizadas por la Concejalía de Juventud y Ocio del Ayuntamiento de Blanca.
- 14/11/2006 Presentación en Rueda de Prensa de las Jornadas Internacionales de Empleo organizadas por el SEF.
- 16 Y 17/11/2006 Jornadas Internacionales de Empleo organizadas por el Servicio Regional de Empleo y Formación.
- 21/11/2006 Inauguración del Foro de Empleo Universitario. Cartagena 2006, organizado por Fundación Universidad Empresa Región de Murcia.
- 23 y 24/11/2006 Visita a las dependencias de IBERDROLA en Bilbao.

- 30/11/2006 Asistencia al II Encuentro de los Servicios Integrados de Empleo, organizado por la Cruz Roja Española.
- 30/11/2006 Visita al Taller de Empleo Molina II y la Escuela de Taller de Molina de Segura.
- 12//12/2006 Clausura del V Encuentro Regional de Técnicos en Orientación Profesional de la Región de Murcia.
- 19/12/2006 Inauguración del Taller de Empleo Almeses del Ayuntamiento de Cieza.
- 27/12/2006 Asistencia al Acto de Imposición de la Insignia de Oro, organizado por la Agrupación de Conserveros.
- 27/12/2006 Presentación Jornadas organizadas por AMCAP.

PREMIOS

9/03/2006 II PREMIOS AMCAP. OTORGADO POR LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE FORMACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

PREMIO OTORGADO AL SEF POR SU LABOR INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA REGIÓN DE MURCIA.